



INFORME DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, PERIODO 2016

COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES

**SECRETARIA DE PLANEACION DE CUNDINAMARCA
DIRECCION DE FINANZAS PÚBLICAS**



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

1. COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES (R.L)

1.1 METODOLOGIA

1.2 RESULTADOS GENERALES

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

2. INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

2.1 INCORPORACION DE RECURSOS DEL SGP SECTORIAL

2.1.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

2.1.2 EDUCACIÓN

2.1.3 SALUD

2.1.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.1.5 PRIMERA INFANCIA

2.1.6 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN

2.1.7 PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.

2.1.8 DEPORTE

2.1.9 CULTURA.

2.1.10 RIBEREÑOS.

3. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

RESULTADOS SECTORIALES:

3.1 EJECUCION SECTORIAL

ANÁLISIS SECTORIAL DE LA EVALUACION EN LA EJECUCIÓN RECURSOS DEL SGP.

13.1.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

3.1.2 EDUCACIÓN

3.1.2.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACION

3.1.2.2 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION,

3.1.3 SALUD

3.1.3.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN SALUD

3.1.3.2 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD.

3.1.3.3 ANÁLISIS POR SUBSECTOR DE LOS RECURSOS DE SALUD (REGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA) DE LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO)

SALUD PÚBLICA

3.1.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

3.1.5 PRIMERA INFANCIA

3.1.6 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN

3.1.7 PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

3.1.8 PROPOSITO GENERAL DEPORTE

3.1.9 PROPOSITO GENERAL CULTURA

3.1.10 RECURSOS DEL SGP PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS.



4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LA VIGENCIA 2015

4.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

4.2 EDUCACIÓN

4.2.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACION

4.2.2 CALIDAD EDUCATIVA.

4.2.2.1. MATRICULA.

4.2.2.2. CALIDAD MATRICULA

4.3 SALUD

4.3.1 REGIMEN SUBSIDIADO.

4.3.2 SALUD PÚBLICA.

4.3.3 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA-
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS.

4.4. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

4.5 CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA RECURSOS PARA PRIMERA INFANCIA

4.6 RIBEREÑOS

4.7 .DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE PROPÓSITO GENERAL

4.7.1 PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN

4.7.2 PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

4.7.3 PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE

4.7.4 PROPOSITO GENERAL – CULTURA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



INTRODUCCIÓN

COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberá elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación – DNP e informará a la comunidad por los medios masivos de comunicación.

Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación diseñó la “Metodología para la medición y análisis del desempeño municipal” con apoyo de la Corporación Andina de fomento, la cual ha sido acogida en su totalidad por la Secretaria de Planeación y su aplicación ha logrado todos y cada uno de los resultados que se presentan en este informe.

Los resultados del informe, además de ser un instrumento de retroalimentación, se convierten en un termómetro del estado de la gestión municipal, en la que se identifican las fortalezas y debilidades de los municipios. Para los Alcaldes que llevan dos años de gobierno y su meta es mejorar cada año el índice de desempeño de su municipio.

El componente de cumplimiento de requisitos legales fue desarrollado con base en la información suministrada por las administraciones municipales de acuerdo con la metodología y a la Información Suministrada del Formato Único Territorial (FUT) base oportuna, de la vigencia 2016.

En cada sección del informe se presenta un gráfico de distribución de frecuencia del aspecto que se está evaluando y tablas con los más altos y más bajos resultados obtenidos. La información completa de cada función o componente se encuentra relacionada en los anexos que hacen parte del presente documento.

La información base para la elaboración del presente informe ha sido suministrada en su mayoría por las actuales administraciones municipales que han atendido el requerimiento del Departamento Nacional de Planeación y del departamento de Cundinamarca. De igual forma se tomó como base



la información enviada por las administraciones municipales a las diferentes entidades departamentales.

1. COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES (R.L)

El Sistema General de Participaciones que comprende los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, entre otros, cuya competencia es asignada en las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, decreto 1438 de 2011, decreto 72 de 2005 y demás reglamentación para la ejecución de los recursos.

La ley 715 en su artículo 89, “a fin de garantizar la eficiente gestión de las entidades en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones” obliga a los municipios a “programar tales recursos cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos, articulándolos con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo”. Invertidos los recursos la citada norma también les asigna el compromiso de preparar un informe anual sobre la ejecución de los mismos con destino a las secretarías Departamentales a las que asigna la competencia de efectuar el seguimiento y la evaluación respectivos.

El componente de Cumplimiento de Requisitos Legales tiene como propósito evaluar el cumplimiento del marco normativo previsto en las normas citadas y está a cargo de las secretarías departamentales de Planeación y la Dirección de Desarrollo Territorial del DNP, independiente de la función fiscalizadora que le compete a la Contraloría General de la República o a las contralorías territoriales, así como del control disciplinario que ejerce la Procuraduría General de la Nación y las Personerías municipales.



Se evalúa aquí el nivel de cumplimiento en la incorporación (ingreso) y ejecución del gasto (inversión) realizado por los municipios del Departamento de Cundinamarca con los recursos del SGP en cada sector (educación, salud, alimentación escolar, primera infancia, agua potable y propósito general, libre inversión, deporte y cultura), para ello, se toma en consideración la información remitida por las entidades territoriales en el Formato Único Territorial a través del Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública) de la Contaduría General de la Nación –CGN, en concordancia con lo establecido en el Decreto 3402 de 2007; adicionalmente es preciso resaltar lo siguiente:

1. Las categorías de FUT (ingresos, gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) fueron parametrizadas en el sistema CHIP de la CGN.
2. Decreto 1536 del 29 de Septiembre de 2016 y Resolución CGN No.714 del 21 de diciembre de 2016, establece las fechas de corte para el reporte de la información de las categorías del FUT. Para la vigencia 2016, el plazo de entrega de la información para el corte de diciembre 31 de 2016, fue el día 31 de enero cierre para las categorías FUT y entidades que hacen parte de la muestra del DANE. Y 15 de Febrero para todas las categorías FUT y entidades no incluidas en la muestra esta es la base de información que se consideró y se denomina base oportuna.
3. Los funcionarios responsables de las obligaciones relacionadas con la presentación y certificación de la información del FUT son el representante legal de la respectiva entidad territorial, el Secretario de Hacienda, o quien haga sus veces y el Contador público a cuyo cargo esté la contabilidad de la entidad territorial.
4. De acuerdo con lo dispuesto por el decreto 1472 el incumplimiento del reporte oportuno de la información del FUT “genera las sanciones disciplinarias a que haya lugar”.

1.1 METODOLOGIA:

El DNP estableció entre otros los siguientes parámetros para medir el nivel de ejecución:



Ejecución del Ingreso:

- Cuando se incorpora en el presupuesto la totalidad del valor asignado por los hoy Documentos de Distribución de Recursos - SGP de la vigencia de análisis, se obtiene calificación del 100%, significa que cumple, en razón a que la ejecución presupuestal de ingresos es de caja y los recursos asignados se giran en su totalidad.
- Cuando se incorpora al presupuesto un valor inferior al asignado en Documentos de Distribución, El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje de ejecución menor del 100%.
- Cuando se incorpora al presupuesto un mayor valor al 100%, significa que sobreestima el Ingreso y se califica con cero (0). Igualmente sucede si no reporta ejecución o no reporta información.

En cuanto a la ejecución del Gasto de Inversión (refiriéndose a los compromisos adquiridos por parte de la entidad territorial, entre el primero de enero (1) y el treinta y uno (31) de diciembre de la respectiva vigencia, esta ejecución de acuerdo a la normatividad vigente debe ser del 100% o lo más cercana a ella; se evalúa el nivel de la ejecución de los recursos asignados en los Documentos de Distribución de Recursos, de la siguiente forma:

- Cuando se ejecuta en el presupuesto de inversión la totalidad del valor asignado obtiene una calificación de 100%, es decir que cumple.
- Cuando se ejecuta en el presupuesto un valor inferior es decir que ejecutó menos de lo asignado; se deja el porcentaje correspondiente
- Cuando se ejecuta en el presupuesto de inversión un mayor valor al 100% es decir que sobreestima el gasto; se califica con cero (0), en razón a la prohibición de hacer unidad de caja con estos recursos, establecida en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001. Igualmente sucede si no reporta ejecución o no reporta



información y no cumple con las competencias designadas por la Ley 715 de 2001.

Cumplimiento de competencias:

- **Educación:** los municipios NO CERTIFICADOS no tienen competencia para la prestación del servicio y solo pueden ejecutar los recursos en calidad educativa de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad.
- **Salud:** Los municipios NO CERTIFICADOS no tienen competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.
- **Libre destinación de la participación de propósito general:** Los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para libre destinación en gastos de funcionamiento.
- Cuando las entidades territoriales incumplen las disposiciones anotadas en los tres incisos anteriores obtienen una calificación equivalente a 0%.
- Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó información (pesos, miles, millones, etc.). El FUT se debe diligenciar en miles de pesos; cuando la entidad territorial reporta la información en unidades diferentes a la definida, obtiene calificación equivalente a 0.
- Cuando la entidad territorial reportó la información después del plazo establecido, se obtiene la calificación equivalente a 0.
- Cuando la entidad territorial reporta la información del **sector de Primera Infancia** en ítems diferentes al A.14.1.10 (Infraestructura), A.14.1.11 (Formación de Talento Humano), A.14.1.13 (Estrategia de atención en salud (mis primeros días de vida), A.14.1.14 (Ámbitos culturales adecuados y accesibles para primera infancia) y A.14.1.15 (ampliación, mantenimiento, reparación y dotación de espacios recreativos accesibles y pertinentes para la primera infancia) se obtendrá la calificación de 0.



- **Municipios Ribereños:** Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena, NO pueden incorporar recursos de la asignación especial de SGP para municipios ribereños. Cuando la entidad territorial reporta la información del
- sector de ribereños en ítems diferentes, A.10.11, A.10.14, y A.10.15, se obtendrá la calificación de 0

La calificación sectorial se realiza por medio de porcentajes diferenciados de ingreso y gasto por la complejidad de cada uno de estos componentes del presupuesto, según lo establecido en la metodología de evaluación del componente de Requisitos Legales desarrollada por el DNP. Los porcentajes estandarizados de ingreso se obtienen mediante una ponderación del 30% y los porcentajes estandarizados de gasto participan con 70%.

Las calificaciones que resultan de la anterior asignación respecto al ingreso y del gasto, se multiplican por la participación porcentual de los recursos por sector y la sumatoria de estos productos corresponde al **Indicador Integral de cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL)** de cada entidad territorial. Se debe tener en cuenta que para la calificación del sector de Agua potable se definió por parte del Departamento Nacional de Planeación que los municipios no certificados en el sector; De acuerdo con los criterios utilizados por DNP se califican con CERO.

1.2 RESULTADOS GENERALES:

Los resultados de cada sector se presentan en gráficos de calificación y distribución de frecuencia del sector que se está evaluando y en los anexos correspondientes a cada municipio, se evidencia el comportamiento y manejo de los recursos del SGP en la vigencia 2016 que corresponde al Primer año del período de gobierno municipal.



En promedio, para la vigencia 2016 en el Departamento de Cundinamarca se presentó un indicador de cumplimiento en la ejecución de los diferentes porcentajes de asignación previstos por la Ley 715 de 2001 y 1176 de Diciembre de 2007, del 84.38%, presentando una disminución de 3.4 puntos porcentuales con respecto al año 2015; los principales resultados fueron:

- En la Tabla No.1. se presenta el Ranking de Cumplimiento de Requisitos Legales. Los municipios de Venecia con el 99.54%, Mosquera con el 99.16%, Zipaquirá con 99.02%, Tibacuy con 97.47%, Pacho con 97.69%, Nilo con 97.47%, San Bernardo con 97.34%, Nilo con 97.69%, Quebradanegra con 97.47% y Madrid 97.30%, ocuparon los primeros 10 lugares.
- Destacamos que los municipios de Mosquera, Zipaquirá y Tibacuy han permanecido dentro de los 10 primeros lugares desde las vigencias 2015.
- En contraposición se observa los municipios que presentaron los menores índices de cumplimiento del componente de requisitos legales: Chaguani con 62.58%, Funza con el 62.31%, El Peñón con el 62.29%, Topaipi 60.37% Medina con 54.26%, Viani el 40.84%, Gama 16.48% Guaduas y Albán que presentaron reporte extemporáneo FUT.
- En relación con la vigencia anterior repiten dentro de esta última clasificación los municipios de Viani, Albán y Guaduas dentro de los diez municipios con menor calificación en requisitos legales.
- Dentro de los 20 primeros lugares aparecen dos capitales de provincia (Zipaquirá (3) y Pacho (6) Así mismo dentro de los últimos veinte municipios que presentan más bajo indicador está el municipio de Guaduas y Albán, en el puesto 115 y 116.
- En la Tabla No. 2 y el Mapa No.1 se presenta los resultados del Nivel de Cumplimiento del Índice Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en la vigencia 2016
-

**TABLA No 1.
RANKING DE REQUISITOS LEGALES**

Requisitos Legales 2016, Orden alfabético		Requisitos Legales 2016, Ranking Departamental			
Municipio	Requisitos Legales %	Municipio	Requisitos Legales %	Razón de Cumplimiento	Ranking
AGUA DE DIOS	96,33%	VENECIA	99,54%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	1
ALBAN	0,00%	MOSQUERA	99,16%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	2
ANAPOIMA	88,84%	ZIPAQUIRA	99,02%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	3
ANOLAIMA	93,07%	TIBACUY	98,82%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	4
ARBELAEZ	97,09%	TAUSA	98,38%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	5
BELTRAN	89,54%	PACHO	97,75%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	6
BITUIMA	88,32%	NILO	97,69%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	7
BOJACA	96,81%	QUEBRADANEGRA	97,47%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	8
CABRERA	86,09%	SAN BERNARDO	97,34%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	9
CACHIPAY	92,93%	MADRID	97,30%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	10
CAJICA	95,76%	GACHANCIPA	97,11%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	11
CAPARRAPI	71,86%	ARBELAEZ	97,09%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	12
CAQUEZA	87,23%	PASCA	97,05%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	13
CARMEN DE CARUPA	91,04%	EL COLEGIO	96,97%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	14
CHAGUANI	62,58%	SUBACHOQUE	96,90%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	15
CHIA	92,55%	BOJACA	96,81%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	16
CHIPAQUE	91,21%	LA CALERA	96,64%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	17
CHOACHI	93,17%	GUACHETA	96,56%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	18

Requisitos Legales 2016, Orden alfabético		Requisitos Legales 2016, Ranking Departamental			
Municipio	Requisitos Legales %	Municipio	Requisitos Legales %	Razón de Cumplimiento	Ranking
CHOCONTA	90,30%	JERUSALEN	96,39%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	19
COGUA	95,43%	TOCAIMA	96,39%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	20
COTA	80,48%	FUSAGASUGA	96,36%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	21
CUCUNUBA	85,76%	AGUA DE DIOS	96,33%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	22
EL COLEGIO	96,97%	SOACHA	95,97%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	23
EL PEÑON	62,29%	MANTA	95,93%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	24
EL ROSAL	85,39%	CAJICA	95,76%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	25
FACATATIVA	89,02%	FUQUENE	95,52%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	26
FOMEQUE	78,84%	COGUA	95,43%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	27
FOSCA	90,77%	SASAIMA	95,42%	CUMPLIMIENTO OPTIMO	28
FUNZA	62,31%	LA VEGA	94,98%	INCUMP BAJO	29
FUQUENE	95,52%	UBALA	94,15%	INCUMP BAJO	30
FUSAGASUGA	96,36%	TIBIRITA	94,02%	INCUMP BAJO	31
GACHALA	90,13%	VILLAPINZON	93,89%	INCUMP BAJO	32
GACHANCIPA	97,11%	SUTATAUSA	93,66%	INCUMP BAJO	33
GACHETA	92,34%	CHOACHI	93,17%	INCUMP BAJO	34
GAMA	16,48%	ANOLAIMA	93,07%	INCUMP BAJO	35
GIRARDOT	91,02%	GUTIERREZ	93,05%	INCUMP BAJO	36
GRANADA	79,11%	CACHIPAY	92,93%	INCUMP BAJO	37
GUACHETA	96,56%	PAIME	92,89%	INCUMP BAJO	38
GUADUAS	0,00%	UTICA	92,81%	INCUMP BAJO	39
GUASCA	65,19%	CHIA	92,55%	INCUMP BAJO	40
GUATAQUI	91,14%	GACHETA	92,34%	INCUMP BAJO	41
GUATAVITA	84,65%	APULO	91,94%	INCUMP BAJO	42
GUAYABAL DE SIQUIMA	68,61%	SILVANIA	91,77%	INCUMP BAJO	43
GUAYABETAL	87,46%	SIBATE	91,49%	INCUMP BAJO	44
GUTIERREZ	93,05%	SUESCA	91,40%	INCUMP BAJO	45

Requisitos Legales 2016, Orden alfabético		Requisitos Legales 2016, Ranking Departamental			
Municipio	Requisitos Legales %	Municipio	Requisitos Legales %	Razón de Cumplimiento	Ranking
JERUSALEN	96,39%	CHIPAQUE	91,21%	INCUMP BAJO	46
JUNIN	76,44%	GUATAQUI	91,14%	INCUMP BAJO	47
LA CALERA	96,64%	MACHETA	91,05%	INCUMP BAJO	48
LA MESA	82,12%	CARMEN DE CARUPA	91,04%	INCUMP BAJO	49
LA PALMA	82,46%	TABIO	91,02%	INCUMP BAJO	50
LA PEÑA	89,29%	GIRARDOT	91,02%	INCUMP BAJO	51
LA VEGA	94,98%	QUETAME	90,94%	INCUMP BAJO	52
LENGUAZAQUE	81,54%	FOSCA	90,77%	INCUMP BAJO	53
MACHETA	91,05%	VIOTA	90,64%	INCUMP BAJO	54
MADRID	97,30%	SIMIJACA	90,52%	INCUMP BAJO	55
MANTA	95,93%	NIMAIMA	90,40%	INCUMP BAJO	56
MEDINA	54,26%	CHOCONTA	90,30%	INCUMP BAJO	57
MOSQUERA	99,16%	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	90,29%	INCUMP BAJO	58
NARIÑO	89,59%	GACHALA	90,13%	INCUMP BAJO	59
NEMOCON	86,13%	NARIÑO	89,59%	INCUMP BAJO	60
NILO	97,69%	BELTRAN	89,54%	INCUMP BAJO	61
NIMAIMA	90,40%	LA PEÑA	89,29%	INCUMP BAJO	62
NOCAIMA	73,01%	FACATATIVA	89,02%	INCUMP BAJO	63
VENECIA	99,54%	ANAPOIMA	88,84%	INCUMP BAJO	64
PACHO	97,75%	SOPO	88,68%	INCUMP BAJO	65
PAIME	92,89%	PANDI	88,58%	INCUMP BAJO	66
PANDI	88,58%	BITUIMA	88,32%	INCUMP BAJO	67
PARATEBUENO	73,96%	VILLETA	88,28%	INCUMP BAJO	68
PASCA	97,05%	GUAYABETAL	87,46%	INCUMP BAJO	69
PUERTO SALGAR	71,61%	CAQUEZA	87,23%	INCUMP BAJO	70
PULI	69,63%	TENJO	87,10%	INCUMP BAJO	71
QUEBRADANEGRA	97,47%	SAN CAYETANO	86,90%	INCUMP BAJO	72
QUETAME	90,94%	ZIPACON	86,89%	INCUMP BAJO	73

Requisitos Legales 2016, Orden alfabético		Requisitos Legales 2016, Ranking Departamental			
Municipio	Requisitos Legales %	Municipio	Requisitos Legales %	Razón de Cumplimiento	Ranking
QUIPILE	77,84%	VERGARA	86,32%	INCUMP BAJO	74
APULO	91,94%	VILLAGOMEZ	86,20%	INCUMP BAJO	75
RICAURTE	85,37%	NEMOCON	86,13%	INCUMP BAJO	76
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	90,29%	SAN JUAN DE RIO SECO	86,11%	INCUMP BAJO	77
SAN BERNARDO	97,34%	CABRERA	86,09%	INCUMP BAJO	78
SAN CAYETANO	86,90%	CUCUNUBA	85,76%	INCUMP BAJO	79
SAN FRANCISCO	81,53%	EL ROSAL	85,39%	INCUMP BAJO	80
SAN JUAN DE RIO SECO	86,11%	RICAURTE	85,37%	INCUMP BAJO	81
SASAIMA	95,42%	GUATAVITA	84,65%	INCUMP BAJO	82
SESQUILE	72,09%	LA PALMA	82,46%	INCUMP BAJO	83
SIBATE	91,49%	LA MESA	82,12%	INCUMP BAJO	84
SILVANIA	91,77%	LENGUAZAUQUE	81,54%	INCUMP BAJO	85
SIMIJACA	90,52%	SAN FRANCISCO	81,53%	INCUMP BAJO	86
SOACHA	95,97%	UBATE	80,62%	INCUMP BAJO	87
SOPO	88,68%	COTA	80,48%	INCUMP BAJO	88
SUBACHOQUE	96,90%	GRANADA	79,11%	INCUMP MEDIO	89
SUESCA	91,40%	FOMEQUE	78,84%	INCUMP MEDIO	90
SUPATA	67,77%	QUIPILE	77,84%	INCUMP MEDIO	91
SUSA	73,97%	TENA	77,47%	INCUMP MEDIO	92
SUTATAUSA	93,66%	UNE	77,05%	INCUMP MEDIO	93
TABIO	91,02%	JUNIN	76,44%	INCUMP MEDIO	94
TAUSA	98,38%	SUSA	73,97%	INCUMP MEDIO	95
TENA	77,47%	PARATEBUENO	73,96%	INCUMP MEDIO	96
TENJO	87,10%	NOCAIMA	73,01%	INCUMP MEDIO	97
TIBACUY	98,82%	SESQUILE	72,09%	INCUMP MEDIO	98
TIBIRITA	94,02%	CAPARRAPI	71,86%	INCUMP MEDIO	99
TOCAIMA	96,39%	PUERTO SALGAR	71,61%	INCUMP MEDIO	100
TOCANCIPA	57,03%	PULI	69,63%	INCUMP MEDIO	101

Requisitos Legales 2016, Orden alfabético		Requisitos Legales 2016, Ranking Departamental			
Municipio	Requisitos Legales %	Municipio	Requisitos Legales %	Razón de Cumplimiento	Ranking
TOPAIPÍ	60,37%	GUAYABAL DE SIQUIMA	68,61%	INCUMP MEDIO	102
UBALA	94,15%	YACOPI	68,21%	INCUMP MEDIO	103
UBAQUE	64,79%	SUPATA	67,77%	INCUMP MEDIO	104
UBATE	80,62%	GUASCA	65,19%	INCUMP MEDIO	105
UNE	77,05%	UBAQUE	64,79%	INCUMP MEDIO	106
UTICA	92,81%	CHAGUANI	62,58%	INCUMP MEDIO	107
VERGARA	86,32%	FUNZA	62,31%	INCUMP MEDIO	108
VIANI	40,84%	EL PEÑÓN	62,29%	INCUMP MEDIO	109
VILLAGOMEZ	86,20%	TOPAIPÍ	60,37%	INCUMP MEDIO	110
VILLAPINZÓN	93,89%	TOCANCIPA	57,03%	INCUMP MEDIO	111
VILLETA	88,28%	MEDINA	54,26%	INCUMP MEDIO	112
VIOTA	90,64%	VIANI	40,84%	INCUMP ALTO	113
YACOPI	68,21%	GAMA	16,48%	INCUMP ALTO	114
ZIPACÓN	86,89%	ALBAN	0,00%	IGUAL 0	115
ZIPAQUIRA	99,02%	GUADUAS	0,00%	IGUAL 0	116

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca

TABLA No.2

NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL SGP EN TODOS LOS SECTORES DE INVERSION

Calificación	Valor del Indicador Integral de Cumplimiento
Cumplimiento Óptimo	Mayor o igual al 95% 53 municipios ejecutaron en forma consistente, tanto la incorporación de los ingresos como la ejecución de la inversión de los recursos del SGP asignados por los Documentos de Distribución de Recursos - SGP. Este grupo representó el 44% del total de los municipios que conforman el Departamento.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80% 40 municipios presentaron leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación, los cuales representaron el 35% del total de los municipios del Departamento.
Incumplimiento Medio	Menor del 80% y mayor o igual del 50% 20 municipios se encontraron en este rango de desempeño frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales, representando el 18% del total de los municipios del Departamento.
Incumplimiento Alto	Menor al 50% En el Departamento de Cundinamarca los municipios de viani y gama, presentaron un alto margen de incumplimiento y representa el 2% del total de los municipios del Departamento.
Igual a 0	El municipio de Guaduas y Albán fue el único que presentó el informe de Formato Único Territorial (FUT 2016) fuera del plazo establecido que se fijó.

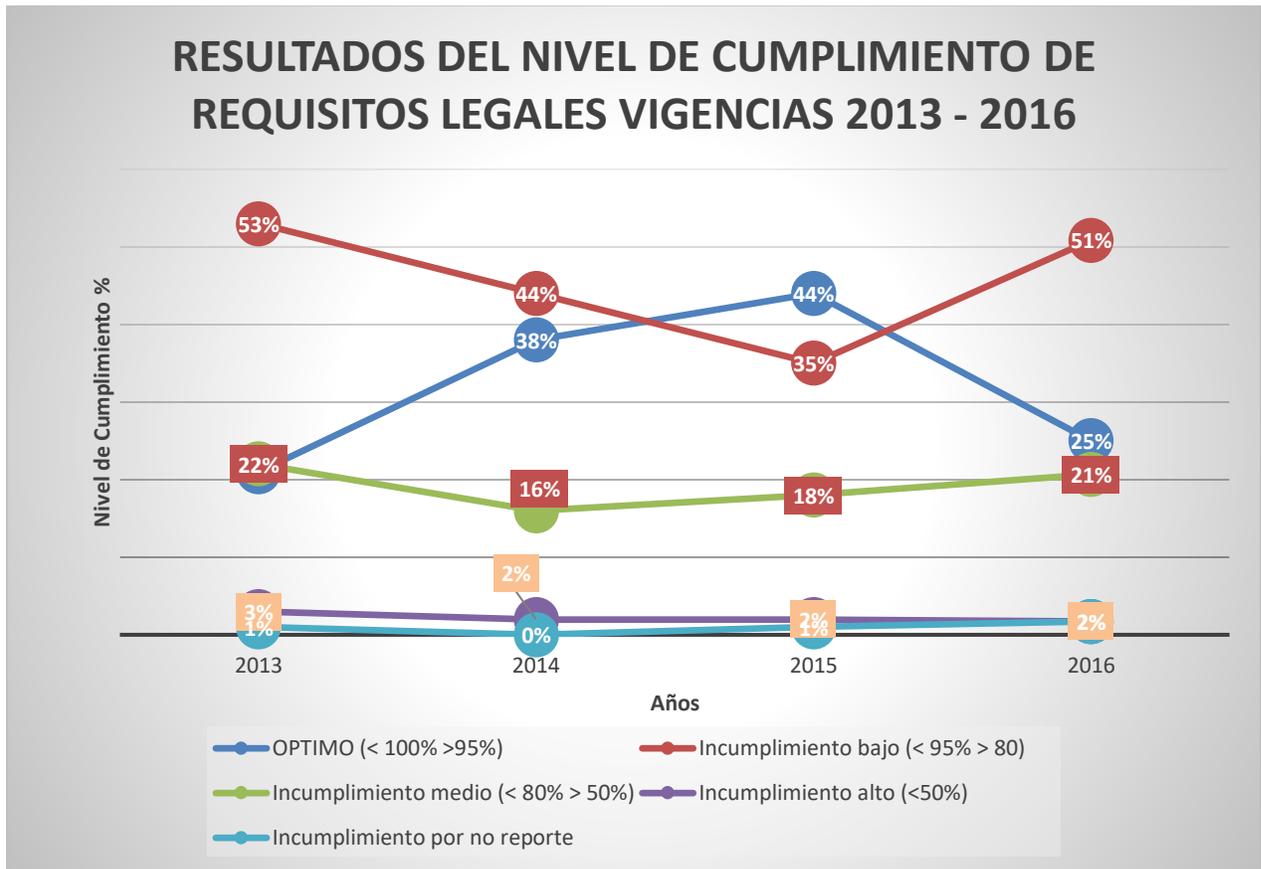
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

En el gráfico 1 se aprecia cómo se ha venido reflejando en materia de cumplimiento de lo establecido en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 y el decreto 1438 de 2011, presentando un incremento del número de municipios que presentan un cumplimiento óptimo es decir que cumplen en más del 95% lo dispuesto para la destinación de los recursos que en el año 2013 estaba en el 22% para el año 2016 ha llegado al 25%. El siguiente nivel denominado de incumplimiento bajo, o sea aquel en que los municipios incorporan o destinan los recursos en un rango de cumplimiento del 95% al 80% ha bajado del 53% al 51%, el incumplimiento medio o sea menor de 80% y mayor de 50% ha bajado del 22% al 21 % y el incumplimiento alto o sea en donde la se observa la norma por debajo del 50% bajó del (3% en el 2013 al 2% en el 2016).

El incumplimiento por reporte no oportuno ha sido mínimo y en el cuatrienio solo dos municipios incumplieron la fecha de transmisión del informe.

Lo anterior es un reflejo, entre otros, de la asistencia técnica, seguimiento y monitoreo permanente de la Dirección de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación Departamental para que los municipios no solamente incorporen y ejecuten los recursos de acuerdo como lo ordenan las leyes arriba citadas sino también para que el informe de la ejecución presupuestal que se transmite por el CHIP sea coherente con el plan de cuentas y con las cifras presupuestales. es importante anotar que en cambio de periodo de gobierno es coyuntural y refleja una disminución del cumplimiento óptimo por ser las nuevas administraciones municipales quienes reportan informes y no tienen la experiencia suficiente en el reporte de los mismos.

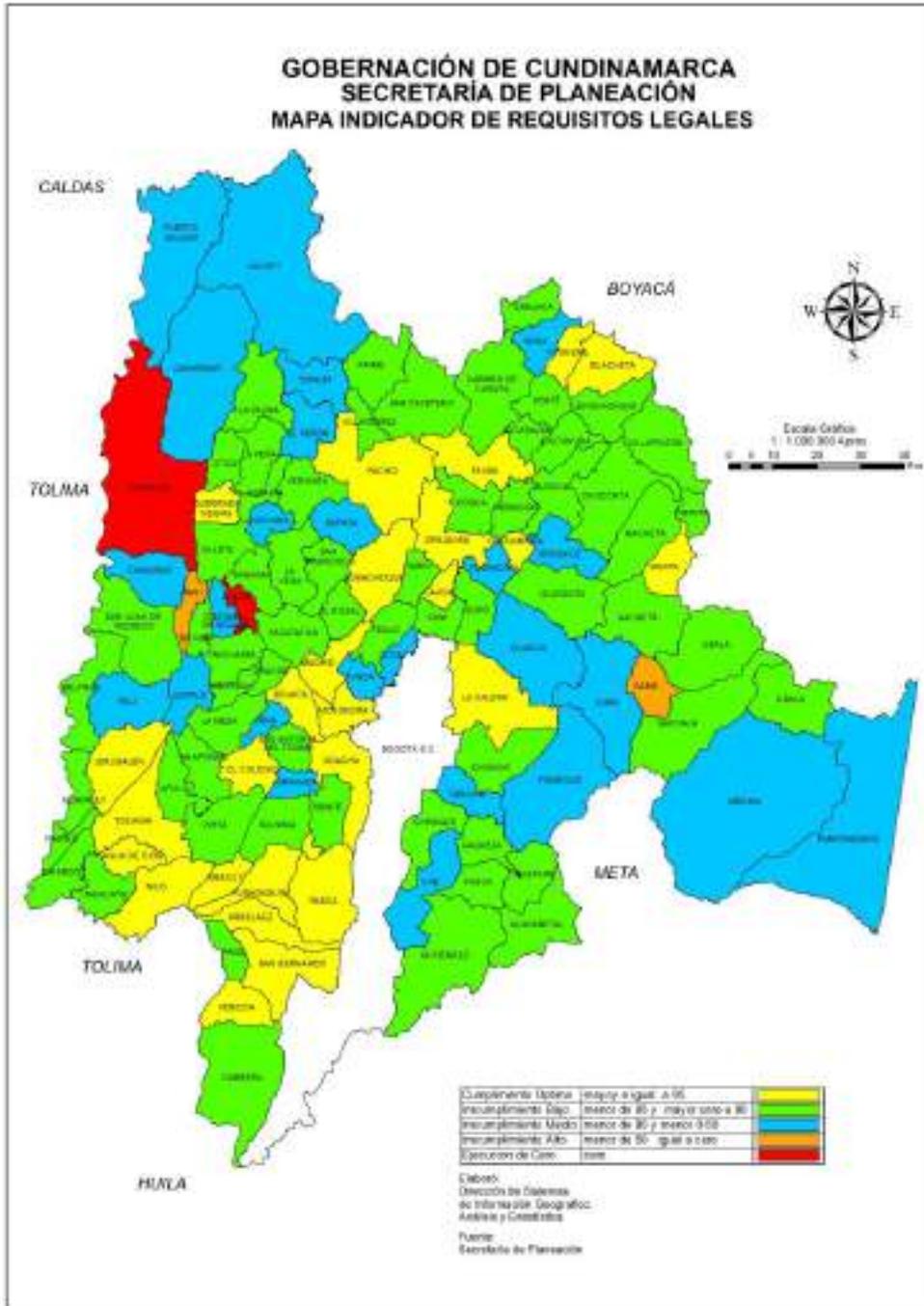
Gráfico No 1



Fuente: Estadísticas de Planeación de Cundinamarca

En el mapa Nro1, se aprecia gráficamente el nivel de cumplimiento de los Requisitos Legales en los municipios del Departamento a partir del Indicador que integra las incorporaciones y las ejecuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones.

MAPA No. 1





Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

2. INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

Objetivo: Verificar si los recursos totales asignados por los diferentes Documentos de Distribución de Recursos correspondientes a la vigencia 2016, fueron programados (se realizó su incorporación al presupuesto) y si se registra la ejecución de los mismos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia; esto implica evaluar si se programó en ingresos la última doceava de la vigencia 2015, más las once/doceavas, de la vigencia 2016, para cada uno de los componentes del sistema.

Disposición legal a verificar: En este caso se invoca el artículo 84, de la Ley 715 de 2001, que establece:

*"Artículo 84. Apropiación territorial de los recursos del SGP. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se **apropiarán** en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios..."*

La Ley determinó la obligación de apropiar los recursos, por lo cual, si la administración municipal o el Concejo deja de realizar las modificaciones requeridas en el presupuesto de ingresos o en el acuerdo de apropiaciones, estaría incumpliendo lo dispuesto por el mencionado artículo, es decir, que se podría incurrir en un prevaricato por omisión (en los términos del artículo 414 de la Ley 599 de 2000), o bien contravenir las disposiciones disciplinarias de la Ley 734 del 2002, como el incumplimiento de sus deberes. Igualmente, se debe observar la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto, que debió ser adaptado por las entidades territoriales, en especial, basado en el concepto de la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto a la programación de la última doceava de la vigencia, en los siguientes términos:

"El estatuto orgánico de presupuesto general de la Nación establece algunos requisitos para efectos de incorporar recursos al presupuesto, aplicable a las entidades territoriales, dentro de los cuales exige que los recursos a adicionar se



encuentren disponibles, tal como lo señala el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, en los siguientes términos:

La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quién haga sus veces...

Como se observa, el requisito de certificación de disponibilidad de los recursos para efectos de adición o incorporación presupuestal está orientado a garantizar que los mismos se encuentren en caja, bancos o en inversiones temporales, o en caso extremo, se recauden efectivamente durante la vigencia fiscal cuyo presupuesto se pretende adicionar.

Esta condición constituye un principio orientador de la técnica presupuestal, según el cual, el presupuesto de ingresos y sus adiciones deberán estimarse y aprobarse con criterio de caja, sin consideración a estimación de recursos que se causen y recauden en la siguiente vigencia fiscal, toda vez que en esta regirá su propio presupuesto, en cumplimiento del principio presupuestal de la anualidad”.

En ese sentido, de conformidad con el concepto emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito, los recursos deben ser incorporados, para su ejecución, en el presupuesto municipal de la vigencia en la cual ingresan.

Información Básica: Se considera de la ejecución presupuestal de ingresos, Categoría Ingresos del FUT, el valor “Total Ingresos” así como, la asignación total Anual girada para la vigencia por concepto del Sistema General de Participaciones, acorde con los conceptos a evaluar.

Cálculo del indicador: Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por las administraciones municipales en “Total Ingresos” de la categoría de ingresos entre el valor asignado por los Conpes Sociales (documentos de asignación) y girado en el respectivo componente

%Ejecución Ingresos = Ejecución Total ingresos (FUT)

Vr. asignado en el Conpes



Para establecer el nivel de recaudo obtenido por cada municipio al finalizar la vigencia 2016, se tuvieron en cuenta los Documentos de Distribución de Recursos - SGP, por sector:

Última Doceava 2015:

- Documento de Distribución de los Recursos del SGP-04-2015 -última doceava y mayor valor de las participaciones para Salud, Agua Potable Y Saneamiento Básico, Propósito General y de las Asignación Especiales para municipios Ribereños del rio Magdalena, alimentación Escolar, resguardos indígenas y las doce doceavas con destino al fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales vigencia 2015

Once doceavas 2016:

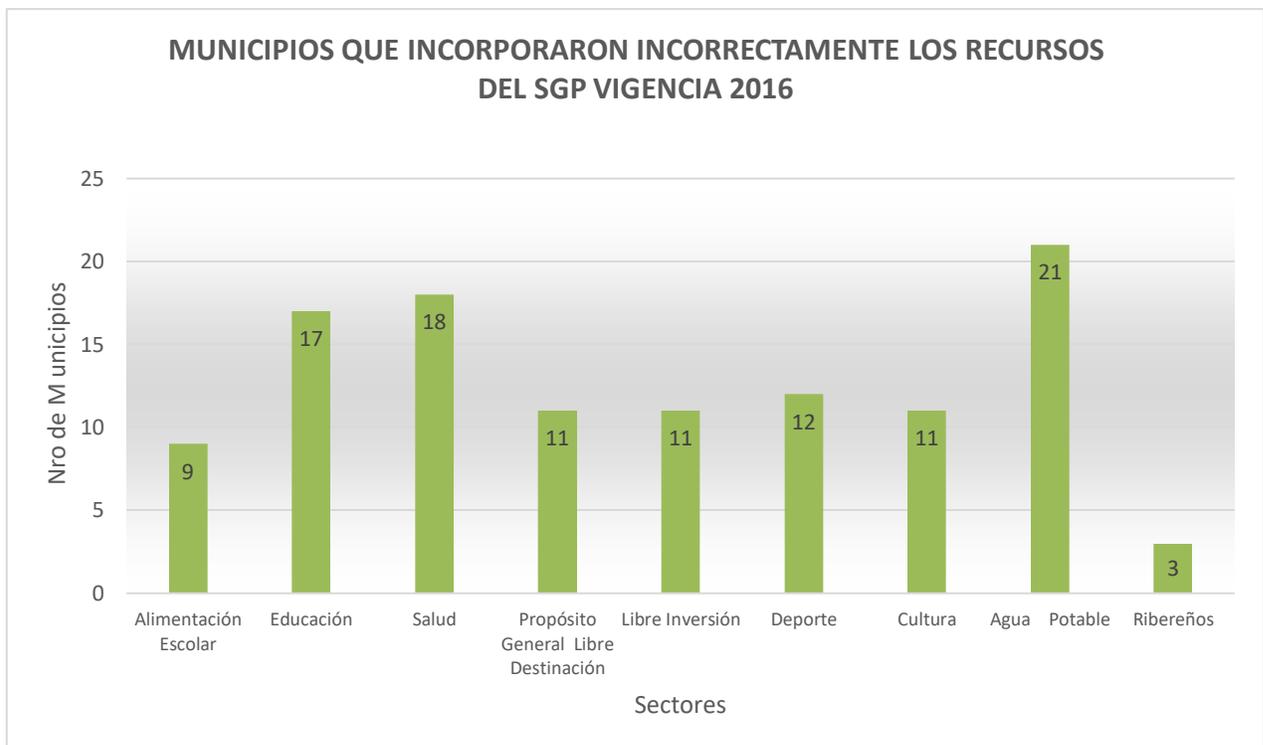
- Documento de Distribución de los recursos del SGP-05-2016 – Distribución Parcial de las doce doceavo de la participación para educación y once doceavas de la participación para salud (régimen subsidiado y salud pública) 2016. Anexo-1-10.
- Documento de Distribución de los recursos del SGP-06-2016 – distribución de las once doceavas de la participación para salud (componente de prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda), Agua potable y Saneamiento Básico, Propósito General y asignaciones especiales de Alimentación Escolar, resguardos indígenas y municipios ribereños del Rio Magdalena para la vigencia 2016. Anexo 1-11.
- Documento de Distribución de los recursos del SGP-07-2016- Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (componente población atendida) vigencia 2016. Anexos 1-4.

- Documento de Distribución de los recursos del SGP-08-2016- Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación componente calidad (matricula y gratuidad educativa) vigencia 2016. Anexo-1-6
- Documento Conpes 3861 de 2016- Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones para la atención integral de la primera infancia, vigencia 2016 y orientaciones para su inversión.
- Documento de Distribución de los recursos del SGP-09-2016- Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (componentes de población atendida, costo derivado del mejoramiento de la calidad educativa y calidad matricula oficial) y ajuste a la distribución de las once doceavas de la asignación especial de Alimentación Escolar vigencia 2016. Anexo 1-8.
- Documento de Distribución de los recursos del SGP-10-2016- Distribución parcial de las doce doceavas de la participación de educación (población atendida, ajuste a la población atendida y calidad- gratuidad educativa) vigencia 2016. Anexo 1-10.
- Documento de Distribución de los recursos del SGP-11-2016- Distribución de las doce doceavas de la participación para educación (población atendida y ajuste a la calidad- gratuidad educativa) Anexo 1-7.

Resultados generales de la incorporación de recursos del SGP.

De acuerdo con el Gráfico No 2, en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en la vigencia 2016, se presentó el mayor incumplimiento en la incorporación de recursos del SGP, esta vez 21 municipios del Departamento reflejaron incumplimientos en la incorporación de los recursos asignados a través de los diferentes Documentos de Distribución de Recursos - SGP (4 A 13), seguido por los sectores de Salud(18), Educación(17),Deporte (12), Cultura (11), Libre Destinación(11) y Alimentación Escolar (9)

Gráfico No 2

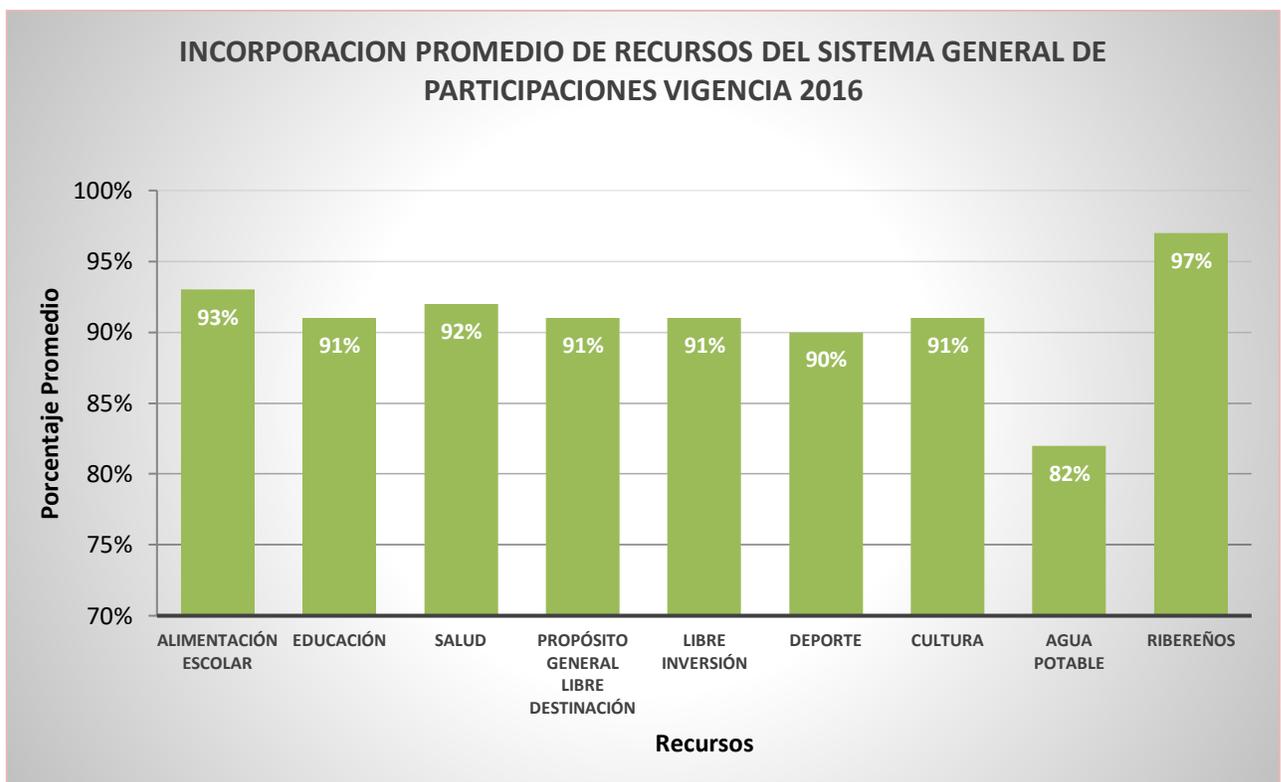


Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca

De acuerdo al Gráfico No. 3, la menor incorporación promedio presentada para la vigencia 2016 de los recursos del Sistema General de Participaciones, fue del 82% para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico y la máxima fue del 93% para la asignación especial de Alimentación Escolar.

Se destaca que la mayoría de los sectores se encuentra por encima de la línea de 90% de incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones, Sin embargo en razón de que los Documentos de asignación se informan con oportunidad no debiese haber incorporaciones equivocadas.

Gráfico No 3



Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca



2.1 INCORPORACION DE RECURSOS DEL SGP SECTORIAL

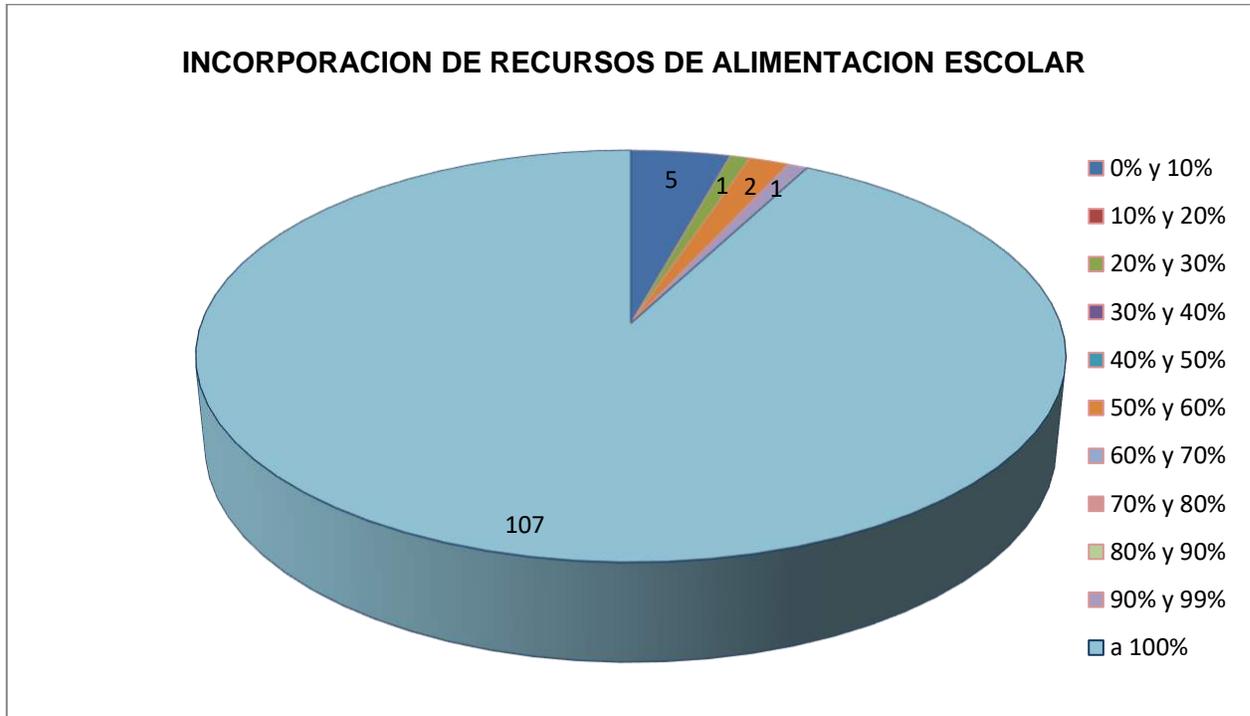
En esta sección, se analiza la adecuada incorporación de recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto de ingresos que realizó cada municipio en los sectores de: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Primera Infancia, Propósito General: Libre Destinación, Deporte, Cultura, Otros Sectores (Inversión Forzosa).

2.1.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Los resultados observados al analizar este sector son:

- El 92% de los municipios incorporaron correctamente los recursos asignados por los Documentos de distribución del SGP para este sector, lo cual corresponde a 107 municipios.
- En el Gráfico No.4 se observa que en el sector de alimentación escolar, 9 municipios, no incorporaron correctamente los ingresos recibidos y asignados en los Documentos de Distribución para la vigencia 2016; estos fueron: Albán, El Rosal, Facatativá, Guaduas, Medina, Nemocon, Sasaima, Topaipi y Ubaque.

Gráfico No 4



Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

2.1.2 EDUCACIÓN

Los resultados son los siguientes:

- 99 municipios incorporaron correctamente los recursos asignados en éste sector. (Gráfico No. 5).
- Los municipios de: Albán, El Rosal y Guaduas no reportaron datos de educación. Los municipios de: Chipaque, Gachala, Gachancipa, Gacheta, Guayabetal y Medina no reportan los recursos de gratuidad (Sin situación de fondos). Los Municipio de Nemocón, Tocancipa y Villagomez, incorporaron menor valor del asignado por documentos de distribución.

- Igualmente los municipios de Bituima, Chaguani, Chipaque, Nocaima, Supata y Topaipi sobre estimaron el valor asignado por documentos de distribución SGP.

Gráfico No 5



Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

2.1.3 SALUD

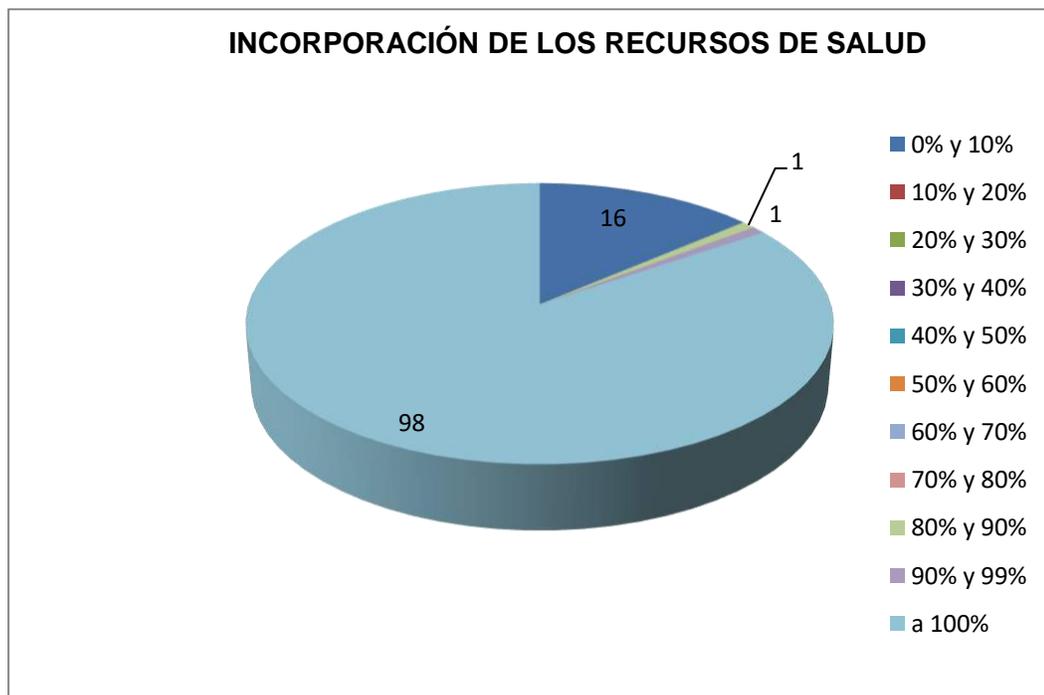
Los resultados son los siguientes:

- En el Gráfico No.6 se observa que 18 municipios incorporaron los recursos de Salud por debajo del 100%, y 98 municipios cumplieron con la

incorporación de los recursos recibidos y asignados del SGP para la vigencia 2016.

- En Régimen Subsidiado, los municipios de El Peñón, Guasca, Medina, incorporaron un menor valor al asignado por distribución de recursos SGP-* salud. Gama, Puerto Salgar, Quipile, Topaipi y Yacopi excedieron la incorporación de los recursos asignados. Albán, El Rosal y Guaduas no reportaron información,
- En Salud Pública, los municipios de Bituima, Simijaca y Topaipí excedieron el reporte de recursos asignados. En contrario, El municipio de Susa incorporo suma inferior a la asignada para este sector. Pulí no reporto los recursos asignados y Chaguani reporto los recursos como municipio certificado sin serlo.

Gráfico No 6



Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

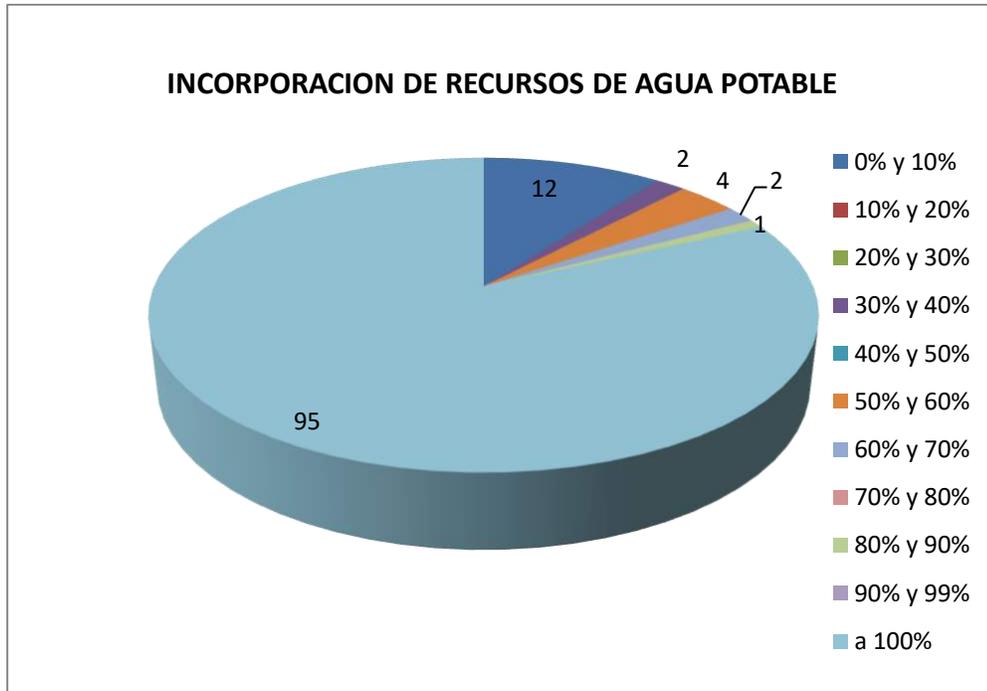


2.1.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 es competencia del Departamento la administración de los recursos de los municipios descertificados y también del reporte al FUT de las ejecuciones presupuestales, aunque también asiste responsabilidad a los municipios descertificados reportar al FUT aquellos recursos recibidos y comprometidos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Por instrucciones del Departamento Nacional de Planeación de este análisis se excluyen los municipios descertificados en Agua potable a decir: EL Peñón, Girardot, Venecia y Tena serán calificados con CERO.
- Excluyendo los municipios descertificados, en este sector 92 municipios incorporaron en el 100% los recursos lo que significa un 80% del total.
- El Municipio de Albán, El Rosal y Guaduas no reportó información por el FUT. Los municipios de Medina, Pulí y Supata sobreestimaron el ingreso y los municipios de Facatativá, Nimaima, Nocaima, Paratebueno, San Antonio del Tequendama Tibirita, Topaipi, Vergara Villeta y Zipacon reportaron como ingreso una cifra menor a la asignada. El municipio de san Francisco no reportó asignación.

Gráfico No 7



Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

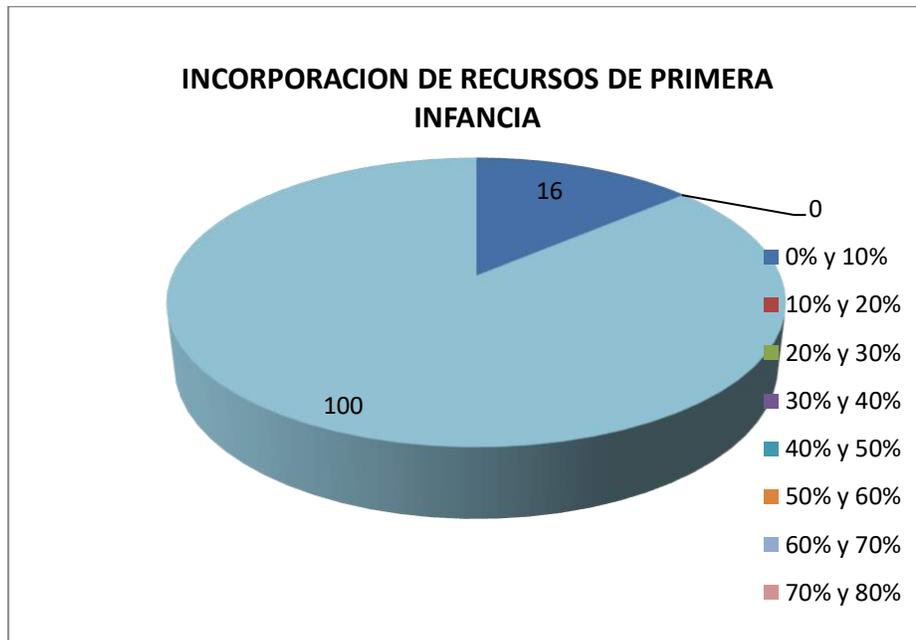
2.1.5 PRIMERA INFANCIA

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- En este sector los municipios del Departamento incorporaron en sus presupuestos en promedio el 90% de los recursos asignados por distribución.
- Se puede observar en el Grafico No. 8 que 100 municipios presentaron una incorporación de recursos del 100%, representando el 86% del total de los municipios del departamento de Cundinamarca.
- Los municipios de: Anapoima, Bituima, Granada, Guatavita, Medina Nimaima, Sesquile y Topaipi no incorporaron la asignación especial de

distribución en este sector, municipios como Funza, Pulí, Supata y Vergara sobre estimaron el valor de asignación su calificación es cero.

Gráfico No 8



Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

2.1.6 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- En este sector los municipios del Departamento incorporaron los recursos en promedio el 95% de los recursos asignados por CONPES.
- De acuerdo con el Gráfico No.9, en el sector de Propósito General, Libre Destinación, 105 municipios incorporaron correctamente los recursos, representando el 90% del total de los municipios del Departamento.

- En este sector. Los Municipios de Fomeque, Gama y Viani sobrestimaron el ingreso, Los Municipios de Albán, El Rosal y Guaduas no envió Información y los Municipios como El Peñón y Nimaima, reportaron en un porcentaje entre el 90 y el 99% y el Municipio de Topaipi lo hizo en un porcentaje del 49%.

GRAFICO N° 9



Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

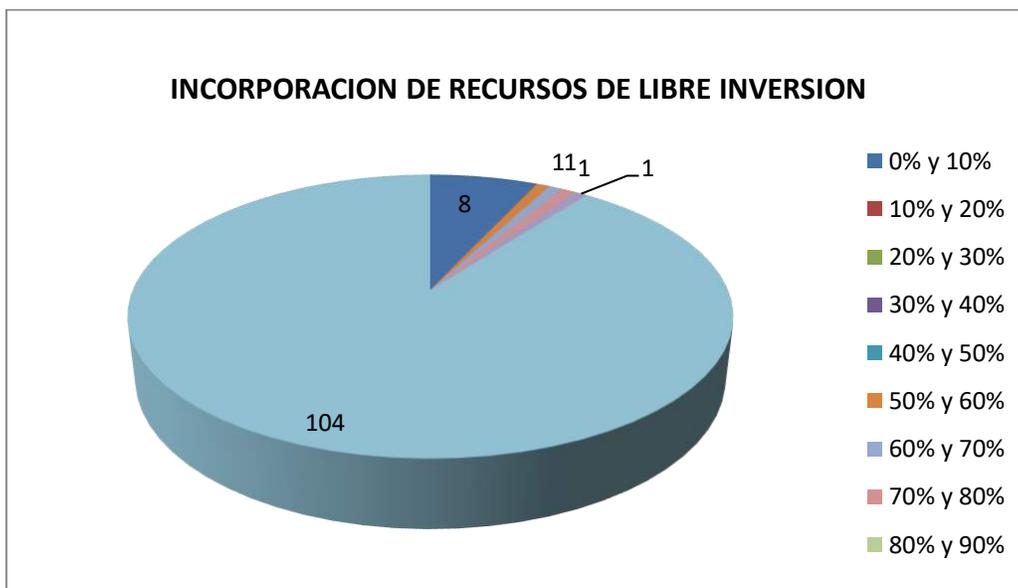
2.1.7 PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.

Los resultados más relevantes del análisis son los siguientes:

- En este sector los municipios del Departamento incorporaron en promedio el 97% de los recursos asignados por Documentos de Distribución.

- De acuerdo con el Gráfico No.10 en el sector de Propósito General Libre Inversión, 104 municipios incorporaron correctamente los recursos, representando el 90% del total de los municipios del Departamento.
- 12 municipios incorporaron menos del 100%, de la siguiente forma: Nimaima 92%, Tocancipa 76% ,Topaipi en un 62% y medina en un 50% .
- El Municipio de Albán, EL Rosal y Guaduas no reportó Información oportuna.
- Los municipios de Fomeque, Guatavita, Supata sobreestimaron el ingreso.
- En comparación con la vigencia anterior la incorporación en el sector mejoro en ocho puntos porcentuales

Gráfico No 10



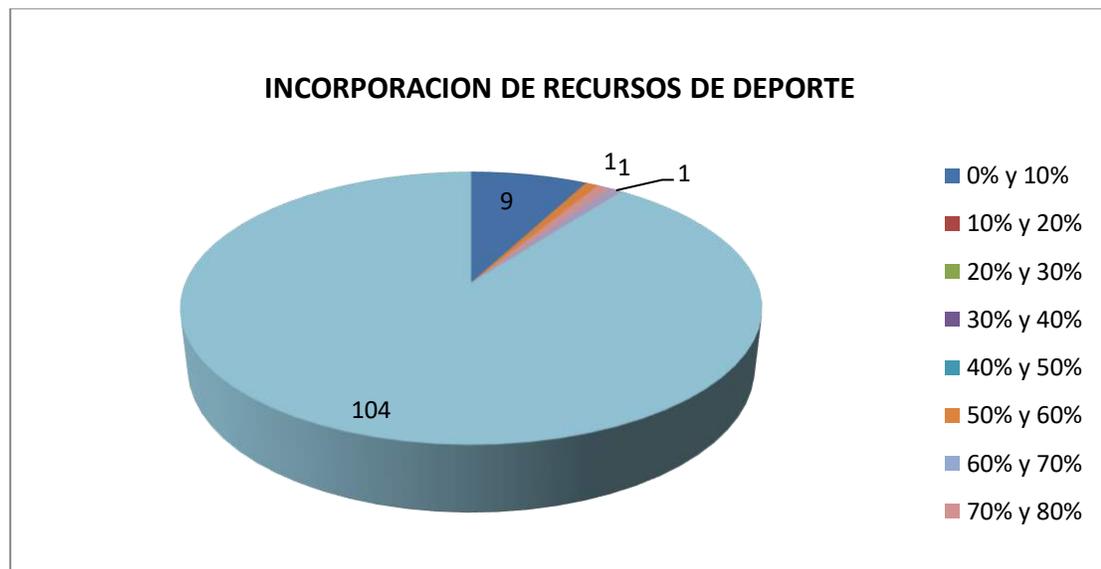
Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

2.1.8 DEPORTE

Los resultados son los siguientes:

- En este sector los municipios del Departamento incorporaron en promedio el 96% de los recursos asignados por CONPES.
- De acuerdo con el Gráfico No 11 en el sector de Deporte, 104 municipios incorporaron correctamente los recursos, representando el 89% del total de los municipios del Departamento
- 3 municipios incorporaron menos del 100%; estos fueron, los municipios de Nimaima el 92%, Tocancipa el 76% y Medina 50%.
- 3 Municipios no reportaron en este sector, Albán, El Rosal y Guaduas.
- 6 Municipios sobreestimaron el ingreso, estos fueron los municipios de Fomeque La Mesa, Nocaima, Sesquile, Supata y Yacopi

Gráfico No 11



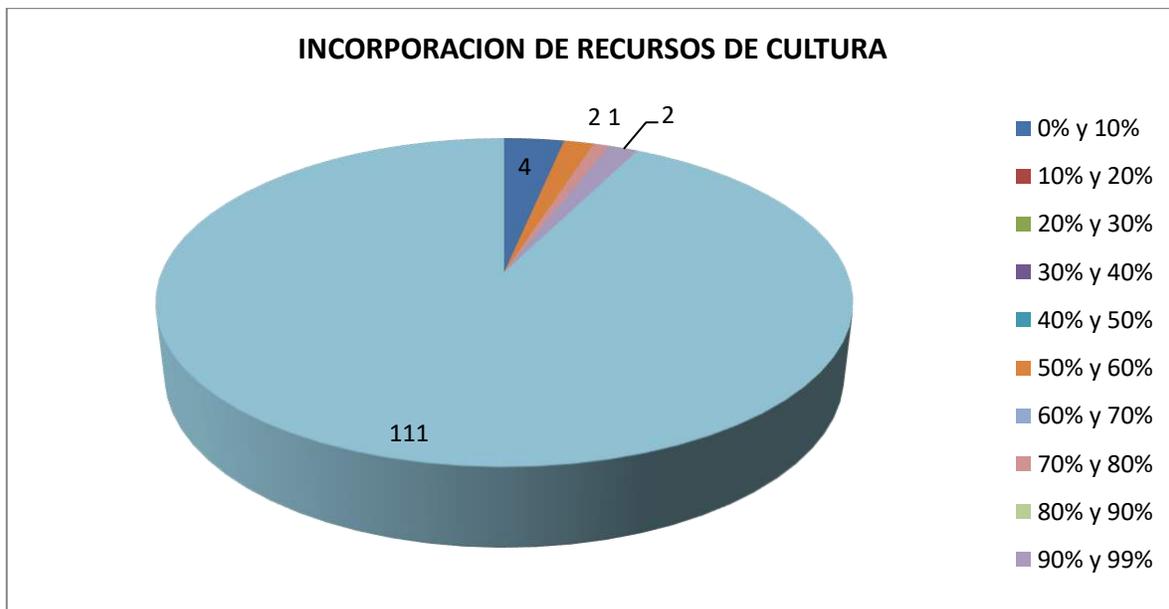
Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca

2.1.9 CULTURA.

Los resultados son los siguientes:

- En el sector cultura los municipios del Departamento incorporaron en promedio el 98% de la totalidad de los recursos asignados por CONPES.
- De acuerdo con el Gráfico No.12 en el sector de Cultura, 111 municipios incorporaron correctamente los recursos, representando el 96% del total de los municipios del Departamento.
- 4 municipios incorporaron menos del 100%; estos fueron, los municipios de Nimaima y Sesquile en un rango del 90% al 95% .el Municipio de Tocancipa en el 76%, Medina y Topaipi en un 50%.
- Los Municipios de Albán, El Rosal y Guaduas no reportaron información.
- 2 Municipios sobreestimaron el Ingreso: Fomeque y Guasca.

Gráfico No 12



Fuente: Cálculos de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca



2.1.10 RIBEREÑOS.

Ocho (8) de los nueve (9) municipios del Departamento de Cundinamarca Ribereños del Rio Grande de la Magdalena (Beltrán, Chaguaní, Guataquí, Girardot, Nariño, Puerto Salgar, Ricaurte y San Juan de Rioseco), que reciben recursos del Sistema General de Participaciones incorporaron a su presupuesto el 100% de los recursos asignados. El Municipio de Guaduas no reportó información y San Juan de Rio Seco incorporó el 50%.

3. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

Objetivo: Verificar que los recursos del Sistema General de Participaciones hayan sido ejecutados en gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de acuerdo con las disposiciones legales, es decir, que se hayan utilizado en los sectores correspondientes, según las competencias de cada municipio.

Disposición legal a verificar: El presente análisis, se basó en las normas aplicables para la vigencia, en especial, los fundamentos normativos correspondientes a los Actos Legislativos No. 1 de 2001 y No. 4 de 2007, las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011, orientadores a garantizar la destinación de los recursos previstos en los Conpes Sociales.

Información Básica: Para este análisis se consideraron los compromisos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda adquiridos con recursos del SGP por parte de la entidad territorial, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, según el sector (última doceava 2015 y once doceavas 2016).



Cálculo del indicador: Para calcular la ejecución de gastos, se divide el valor de los compromisos reportados por la administración municipal en las categorías de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del FUT entre el valor asignado por los documentos de Distribución del SGP en su momento mas lo distribuido por Documentos de Distribución de Recursos – SGP (DDR), en el respectivo componente.

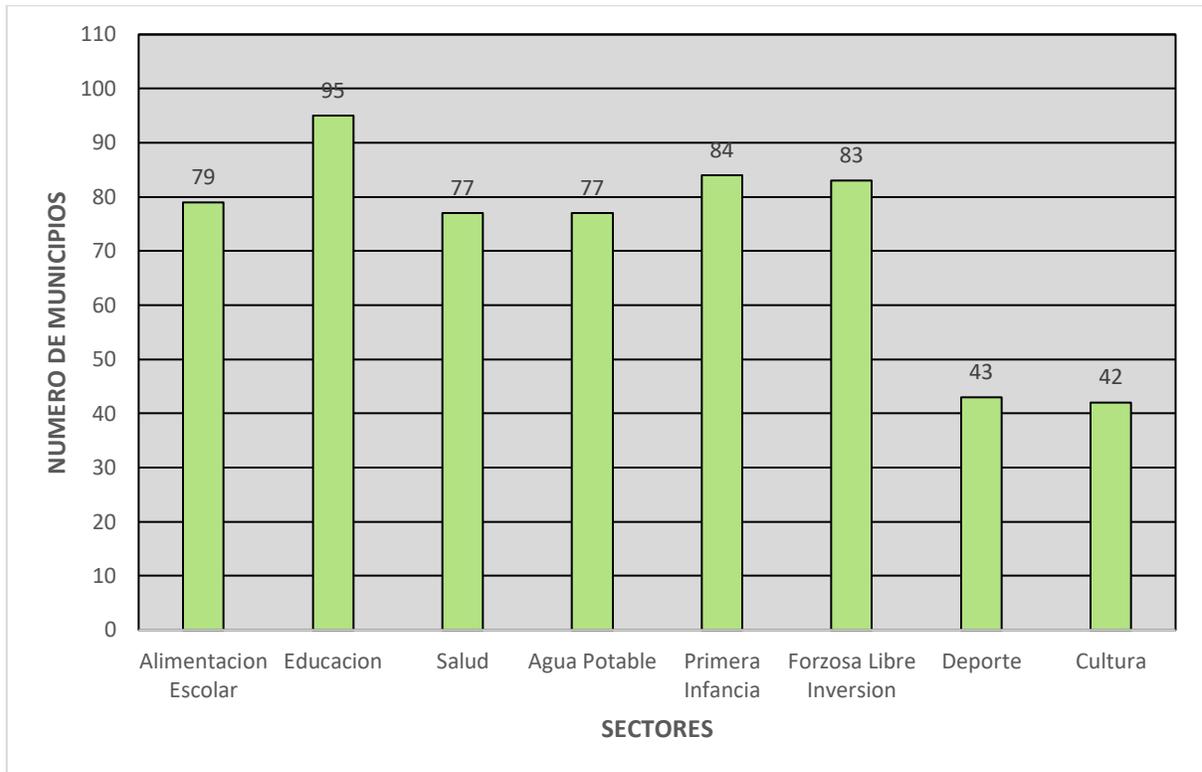
RESULTADOS SECTORIALES:

Resultados generales de la ejecución de recursos del SGP:

- De acuerdo con lo observado en el Gráfico No 13, en todos los sectores hubo incumplimiento por parte de los municipios del departamento de Cundinamarca en la ejecución de los recursos provenientes del SGP, en razón a que presentaron ejecuciones diferentes a los valores asignados por los documentos de distribución del SGP.
- El sector en el que los municipios presentaron más incumplimientos fue en Educación (95) seguido de Primera Infancia (84), Forzosa Libre Inversión (83) Alimentación Escolar (79), Agua Potable (77), y Salud (77), Deporte (43) y Cultura (42).

Gráfico No 13

1. MUNICIPIOS CON INCUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN SECTORIAL

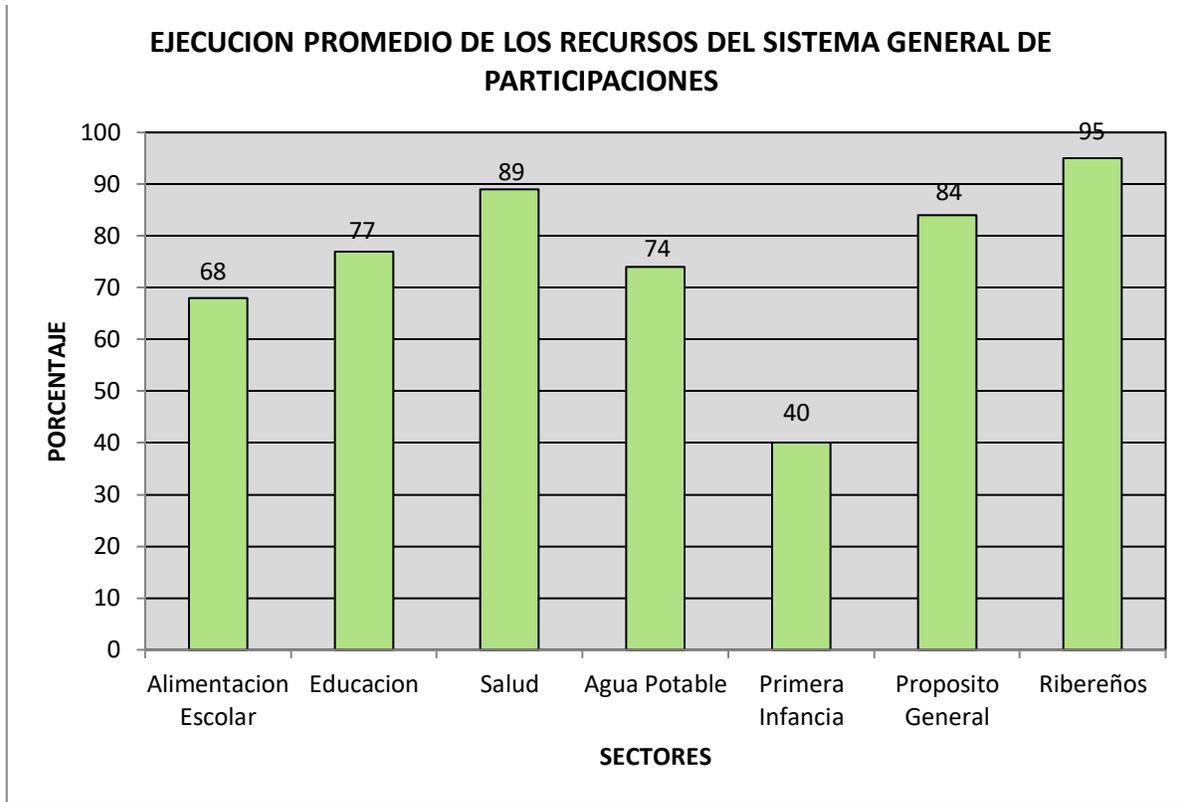


Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

De acuerdo al Grafico No 14 la ejecución promedio mínima de los recursos del Sistema General de Participaciones fue del 40% en el sector de Primera Infancia y el nivel promedio máximo de ejecución fue del 95% en el sector Ribereños, seguido del sector salud.

Gráfico No 14

EJECUCIÓN PROMEDIO SECTORIAL



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

3.1 EJECUCION SECTORIAL

ANALISIS SECTORIAL DE LA EVALUACION EN LA EJECUCIÓN RECURSOS DEL SGP.

En esta sección, se analiza la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones en cada uno de los sectores de inversión: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Primera Infancia,



Propósito General: Libre Destinación, Deporte, Cultura, Otros Sectores (Inversión Forzosa).

Se analiza el nivel de cumplimiento: cumplimiento óptimo, incumplimiento alto, incumplimiento medio, incumplimiento bajo, ejecuciones en cero y sobreestimación del gasto.

3.1.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En este sector el nivel de cumplimiento que observamos fue el siguiente:

- **Cumplimiento óptimo:** en este sector se encontró que 37 municipios presentaron una ejecución óptima, representando el 32% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca, los cuales son: Agua de Dios, Beltrán, Bojacá, Cajicá, Carmen de Carupa, Chía, Cota, Cucunuba, El Colegio, Fúquene, Gachancipá, Gacheta, Guasca, Guataquí, Junín, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocon, Nilo, Pacho, Venecia, Ricaurte, San Cayetano, Simijaca Soacha, Sopo, Subachoque, Suesca, Sutatausa Tausa Tibirita, Ubate Villagomez Viota, Zipacon Y Zipaquirá.
- **Incumplimiento Bajo ($\geq 80\% < 95\%$):** encontramos 24 municipios representando el 21 %: Anapoima, Caqueza, Chipaque, Choachi, Choconta, El Rosal, Funza, Fuquene Gachala, Granada, Guatavita, Gutierrez, Manta, Nocaima, Pasca, Quebradanegra, San Antonio del Tequendama, San Juan de Rio Seco, Sibate, Sylvania, Tabio, Tena, Tibacuy y Villeta.
- **Incumplimiento Medio ($\geq 50\% < 80\%$):** encontramos 21 municipios, representados en el 18% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca a decir: Arbeláez, Cachipay, Chaguani, Cogua, Facatativa, Girardot, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, La



Peña, La Vega, Lenguazaque, Medina, Nariño, ,Puerto Salgar ,Quetame Quipile, Apulo, Sasaima, Topaipi, y Vergara.

- **Incumplimiento Alto: (>0%<50%):** encontramos 9 municipios, representado en el 8% del total de cundinamarca a decir: Bituima, Cabrera, Paima ,Paratebueno San Bernardo, Tocaima, Ubala, Utica y Villa Pinzon
- **Incumplimiento por Ejecución CERO:** encontramos 22 municipios, representados en el 19%: Albán, Anolaima, Caparrapi, El Peñon ,Fosca, Fusagasuga, Gama, Guacheta, Guaduas, La Mesa, La Palma, Macheta, Nimaima, Puli, San Francisco, Sesquile ,Supata, Susa, Tenjo, Tocancipa, Ubaque, Une, Viani y Yacopi. Municipios No Reportaron Ejecucion.
- **Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto:** Encontramos 3 municipios que representan el 3%, Fusagasuga, Sesquile y Viani.

La Tabla No. 3 y el Mapa No. 2, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Alimentación Escolar en la vigencia 2016

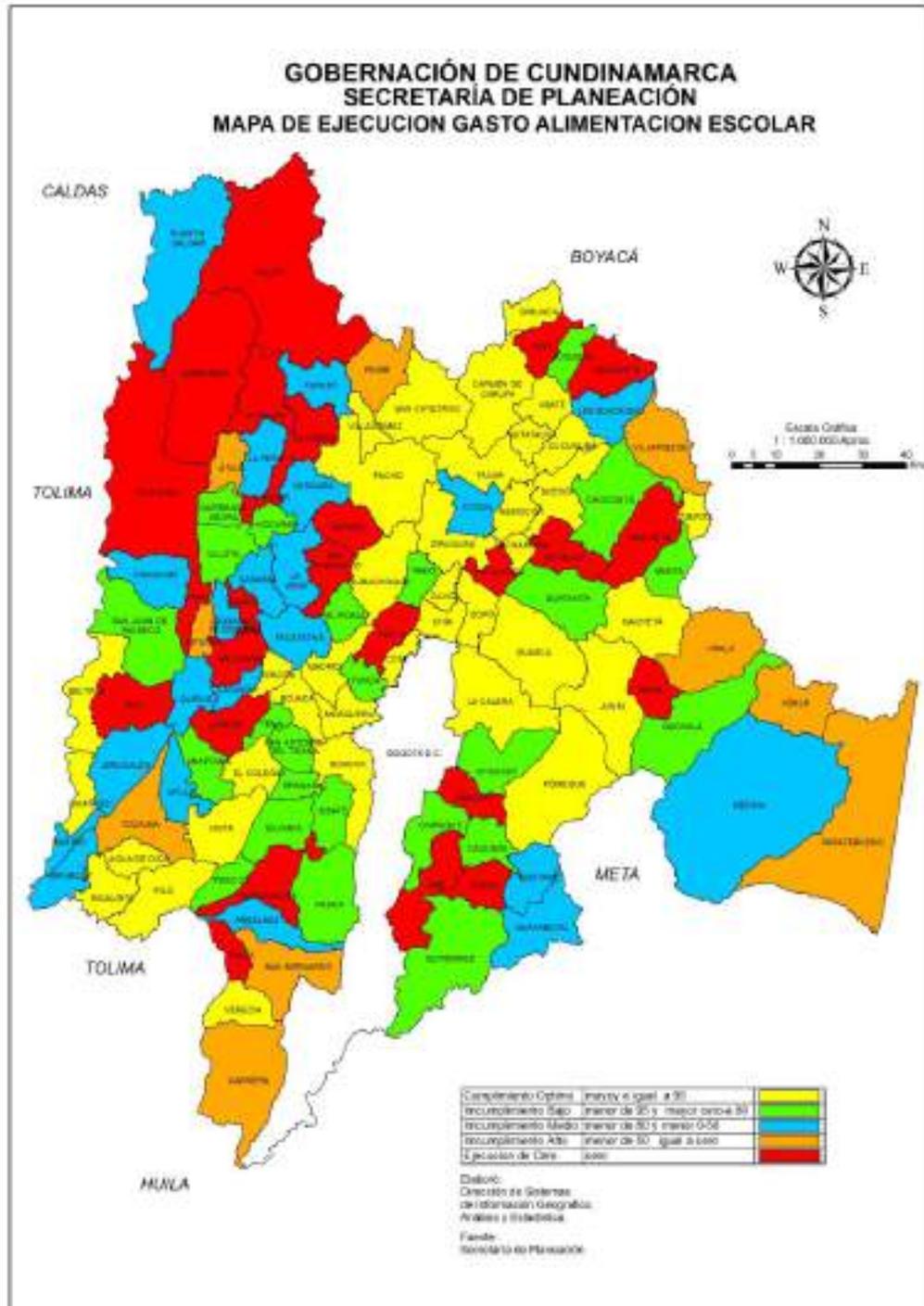
TABLA No. 3

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS
EN ALIMENTACION ESCOLAR -2016**

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	% DE EJECUCIÓN
Cumplimiento Optimo	37	32 %
Incumplimiento Bajo	24	21 %
Incumplimiento Medio	21	18%
Incumplimiento Alto	9	8%
Incumplimiento por Ejecución en Cero	22	19%
Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto	3	3%
Total General	116	100 %

Fuente: Cálculos Secretaria de Planeación de Cundinamarca.

MAPA No 2



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca.



3.1.2 EDUCACIÓN

3.1.2.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACION

En el Departamento de Cundinamarca encontramos 7 municipios certificados en el sector Educación, ellos son: Chía, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquirá.

En este sector el nivel de cumplimiento fue el siguiente:

Cumplimiento óptimo: en este sector se encontró que 6 municipios presentaron una ejecución óptima, representando el 85% del total de los municipios certificados del Departamento de Cundinamarca, los cuales son: Chia, Facatativa, Fusagasuga, Girardot, Mosquera, Soacha y Zipaquira.

Incumplimiento Bajo ($\geq 80\% < 95\%$): encontramos el municipio de Girardot representando el 15% del total de los municipios certificados.

- Ningún municipio certificado en el sector Educación presentó ejecución en los rangos de: **Incumplimiento medio ($\geq 50\% < 80\%$)**, **Incumplimiento alto: ($> 0\% < 50\%$)**, **Incumplimiento por ejecución cero** y **Sobreestimación del gasto.**

El municipio que presentó la ejecución más alta del gasto con respecto a los recursos asignados del Sistema General de Participaciones en la vigencia 2015 fue Facatativá con el 100%.

En la Tabla No.4 se presenta en forma resumida la calificación general de los municipios certificados en educación y la proporción porcentual de esta sobre el total del Departamento.

TABLA No. 4
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN MUNICIPIOS
CERTIFICADOS EN EDUCACION – 2016

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	% DE EJECUCION
Cumplimiento Optimo	6	85 %
Incumplimiento Bajo	1	15 %
Incumplimiento Medio	0	0 %
Incumplimiento Alto	0	0 %
Incumplimiento por Ejecución en Cero	0	0 %
Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto	0	0 %
Total General	7	100 %

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

El total de los municipios certificados en el sector Educación cumplieron con la destinación de los recursos según la Ley 715 de 2001..

3.1.2.2 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION

- **Cumplimiento óptimo:** en este sector se encontró que 49 municipios presentaron una ejecución óptima, representando el 45% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca, los cuales son: Agua de Dios, Arbeláez, Beltrán, Bojacá, Cajicá, Caqueza Carmen de Carupa, Choachi, Cogua, Cota, El Colegio, , Fúquene, , Gachancipá, Guacheta, Guataquí, Guatavita, Gutierrez, Jerusalén, Junín, La Calera, La Mesa, La



Peña, La Vega, Macheta, Madrid, Nemocon, Nilo, Nocaima, Pacho, Paime, Pasca, Venecia, Quebradanegra, Quipile, San Antonio del Tequendama, Sasaima, Sibate, Simijaca, , Subachoque, Suesca, Tausa, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubala, Utica, Vergara, Villa pinzon, Yacopi, y Zipacon

- **Incumplimiento Bajo ($\geq 80\% < 95\%$):** encontramos 15 municipios representando el 14%: Anopoima, Anolaima, Cabrera, Cáchipay, El Rosal, Funza, Gachala, Girardot, Guayabetal, Quetame, San Francisco, Silvania, Sutatausa, Viani y Villeta
Incumplimiento Medio ($\geq 50\% < 80\%$): encontramos 20 municipios, representados en el 17% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca a decir: Bituima, Capararpi, Chaguani, Chipaque, Cucunuba, El Peñon, Fomeque, Granada, Guasca, La Palma, Manta, Nimaima, Puli, San Bernardo, Sesquile, Supata, Tenjo, Tocancipa, Ubaque y Une.
- **Incumplimiento Alto: ($> 0\% < 50\%$):** encontramos 17 municipios, representado en el 16% del total de cundinamarca a decir: Choconta, Fosca, Gacheta, Lenguazaque, Medina, Nariño, Pandi, Paratebuena, Puerto salgar, Rafael reyes –apulo, Ricaurte, San Cayetano, San Juan de Rio Seco, Sopo, Susa, Tabio, Viota.
- **Incumplimiento por Ejecución CERO:** encontramos 8 municipios, representados en el 8%: Albán, Gama, Guaduas, Guayabal de Siquima, Tena, Topaipi, Ubate y Villagómez.

En esta categoría de municipios no certificados en educación, encontramos 109 municipios.

El nivel de cumplimiento de estos, fue el siguiente:

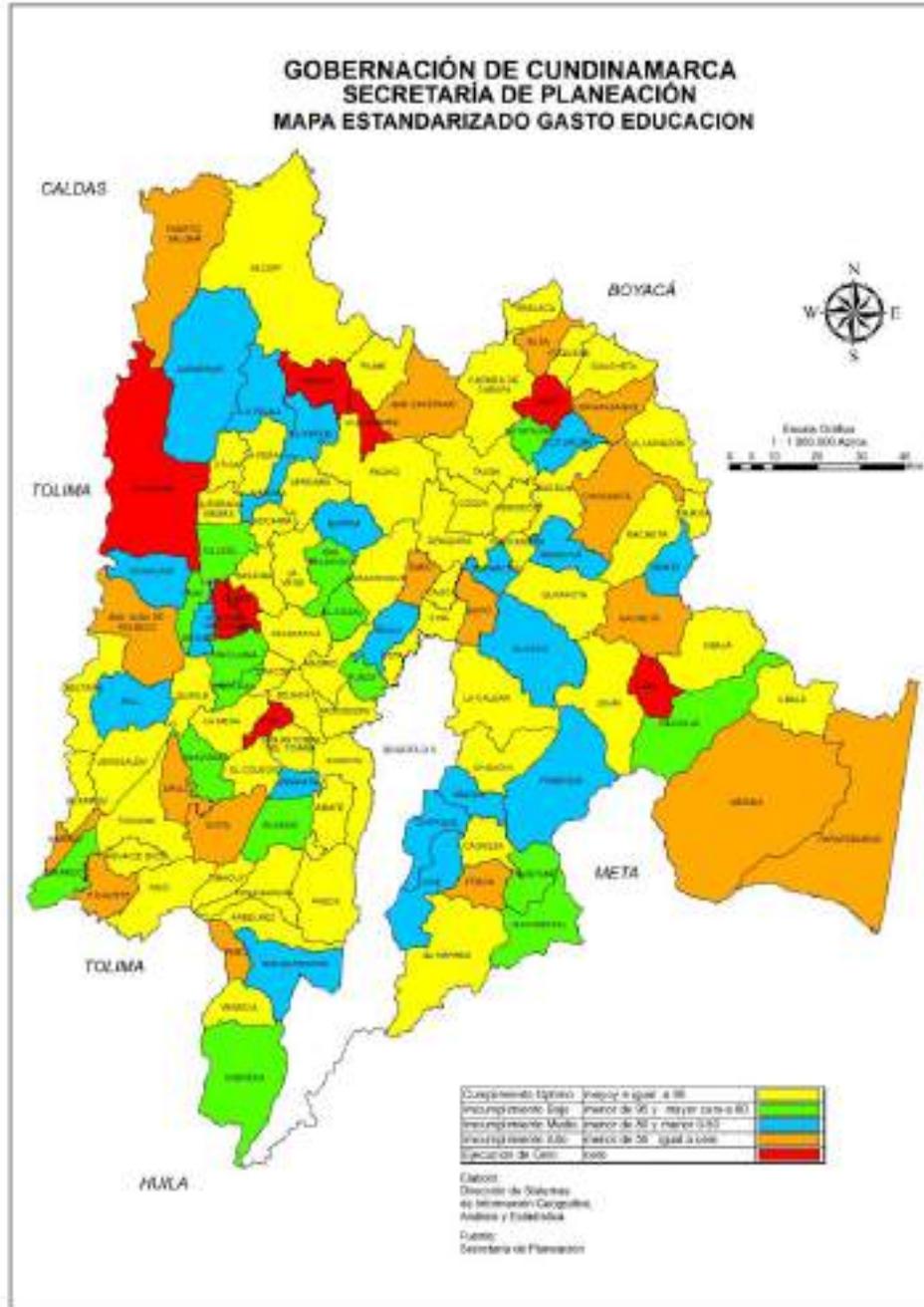
La Tabla No. 5 y el Mapa No. 3, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Educación en los municipios no certificados en la vigencia 2016

**TABLA No.5
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN MUNICIPIOS
NO CERTIFICADOS EN EDUCACION-2016**

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	% DE EJECUCION
Cumplimiento Optimo	49	45 %
Incumplimiento Bajo	15	14 %
Incumplimiento Medio	20	18 %
Incumplimiento Alto	17	16 %
Incumplimiento por Ejecución en Cero	5	5 %
Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto	3	3 %
Total General	109	100 %

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

MAPA No 3



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca.



3.1.3 SALUD

3.1.3.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN SALUD

En el Departamento de Cundinamarca encontramos 14 municipios certificados en salud: Cajicá, Cucunubá, El Peñón, Fosca, Junín, Mosquera, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Francisco, Silvania, Suesca, Tausa, Vianí y Une. Se plantea un análisis para la cuenta de Prestación de Servicios a la población pobre no asegurada en el Departamento.

En esta clasificación el nivel de cumplimiento fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo:** se observó que 8 municipios presentaron una ejecución del gasto en el rango de 95% al 100%, representando el 69% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca que son certificados en Salud: Cucunubá, Fosca, Mosquera, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Francisco, Silvania y Tausa
- **Incumplimiento Bajo ($\geq 80\%$ < 95).** El municipio de Cajica y Suesca ejecutaron en este rango.
- **Incumplimiento medio ($\geq 50\%$ $< 80\%$).** 1 municipios se ubica en este rango: Junín con un 67%.
- **Incumplimiento alto: ($> 0\%$ $< 50\%$)** En este rubro se encuentra los municipios de Viani y Une.
- **Incumplimiento por Ejecución CERO** En este rubro se encuentra el municipio de El Peñón.

En la Tabla No. 6 se presenta en forma resumida la calificación general de los municipios certificados en salud y la proporción porcentual de esta sobre el total del Departamento.

TABLA No. 6

**CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN MUNICIPIOS
CERTIFICADOS EN SALUD - 2016**

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	% DE EJECUCION
Cumplimiento Optimo	8	57 %
Incumplimiento Bajo	2	14 %
Incumplimiento Medio	1	7%
Incumplimiento Alto	2	14 %
Incumplimiento por Ejecución en Cero	1	7 %
Incumplimiento por sobreestimación del Gasto	0	0%
Total General	14	100 %

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

3.1.3.2 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD.

En el Departamento de Cundinamarca encontramos 102 municipios No Certificados en el sector. Estos municipios a diferencia de los municipios certificados no administran recursos para Prestación de Servicios a la Población Pobre no asegurada.

En este sector el nivel de cumplimiento que observamos fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo (≤ 100 y ≥ 95): 74** municipios que representan el 73% de los municipios no certificados en salud presentaron una ejecución óptima de los recursos de salud a decir : Anapoima, Anolaima, Arbeleaz ,Beltran ,Bituima, Bojaca, Cabrera, Cachipay, Caqueza, Carmen de Carupa, Chipaque, Choachi, Choconta, Cogua, Cota, El Colegio, El Rosal, Fomeque, Fuquene, Gachancipa, Granada, Guacheta, Guasca,Guataqui,Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutierrez, Jerusalem,La Calera, La Mesa, La peña, La Vega, Lenguazaque,Madrid, Manta, ,Nariño, Nemocon, Nilo, Nimaima, Venecia, Pacho, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Quebradanegra, Quetame, Rafael reyes(apulo) , San Bernardo,San Cayetano, Sibate, Simijaca, Soacha, Sopo, Subachoque, Supata,Susa, Sutatausa, Tabio, Tena, Tenjo,Tibacuy, Tibirita,Topaipi, Ubala,Ubate, Utica,Vergara, Villagomez,Villapinzon , Villeta Zipacon y Zipaquira
- **Incumplimiento Bajo ($\geq 80\%$ < 95). 13** municipios presentaron ejecución en este rango representando el 13%. A decir: Agua de Dios, Fusagasugá, Gachala, Gacheta, Girardot, La Palma, Macheta, Puerto Salgar, Pulí, San Juan de Rio Seco, Sosaima, Tocaima Y Viota.
- **Incumplimiento medio ($\geq 50\%$ $< 80\%$). 9** Municipios presentan ejecución en este rango. Caparrapi, Chia, Facatativa, Funza, Medina, Nocaima, Quipile, Sesquile y Yacopi Representando el 9%
- **Incumplimiento alto: ($> 0\%$ $< 50\%$)** En este rubro se encuentran 4 municipios Chaguani, Gama, Tocancipa, Ubaque.
- **Incumplimiento por Ejecución Cero:** Se encuentra 2 municipios Alban y Guaduas representando el 2%, **no efectuaron el reporte oportuno del FUT** tiene calificación CERO en este rubro como en los demás.

La tabla No. 7 Muestra la descripción porcentual de la ejecución de los recursos de salud por parte de los municipios no certificados durante la vigencia 2016

Tabla No. 7

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTANDARIZADO DE GASTOS
EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN SALUD 2016**

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	% DE EJECUCION
Cumplimiento Optimo	74	73 %
Incumplimiento Bajo	13	13 %
Incumplimiento Medio	9	9 %
Incumplimiento Alto	4	4 %
Incumplimiento por Ejecución en Cero	2	2 %
Total General	102	100 %

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En la tabla Nro 8 según el nivel de especificidad de los recursos correspondientes a salud, en especial, los de Régimen Subsidiado y Salud Pública que atienden, el primero a la Salud de las personas de los estratos 1 y 2 por intermedio de las Empresas Promotoras de Salud no afiliados al Régimen Contributivo, en el cual se disponen los recursos directamente a las EPS y el segundo que desarrolla acciones prioritarias en salud por parte del estado cuyos recursos son girados a las entidades territoriales en los primeros días del mes. Lo anterior amerita un análisis como el que refleja la tabla sobre el cumplimiento del registro de incorporación, ejecución y destinación de los recursos de los dos subsectores.

**3.1.3.3 ANALISIS POR SUBSECTOR DE LOS RECURSOS DE SALUD
(REGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA) DE LOS 116 MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO)**



RÉGIMEN SUBSIDIADO:

Estos recursos son asignados a los municipios pero SIN SITUACION DE FONDOS. Y su ejecución se entiende debe ser igual a la asignación en los 116 municipios. Para este rubro se presentaron las siguientes situaciones:

102 municipios registraron como ejecución el 100% de los recursos asignados.

1 Municipio reportó en incumplimiento bajo: Supata (91%)

10 Municipios Sobreestimaron el gasto: Cápparapi, Chaguani, Facatativa, Funza, Gama, Medina, Quipile, Tocancipa, Ubaque y Viani.

Tres Municipios No reportó información El Municipio de Guaduas, Alban y el Peñón.

El Municipio de El Peñón sobreestimo la inversión en Régimen Subsidiado, (109%).

SALUD PÚBLICA

Los recursos de Salud Pública les son asignados a los municipios y girados a las entidades territoriales por doceavas partes para ser ejecutados como lo dispone la ley 715 de 2001. El comportamiento de la ejecución de estos recursos durante la vigencia 2015 fue la siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo:** En este grupo encontramos 62 municipios los cuales presentaron una ejecución del gasto entre el 95% y el 100%, representando el 53% del total de los municipios del Departamento de Cundinamarca.
- **Incumplimiento Bajo ($\geq 80\% < 95\%$):** 38 municipios presentaron la ejecución en este rango representando el 33% :Bojaca, Cabrera, Caparrapí, Cajica, Caparrapi, Caqueza, Choachi, El Colegio, Fusagasuga, Gacheta, Guacheta, Guayabetal, Gutierrez, Jerusalen, Lenguazaque ,Macheta, Madrid, Medina, Nariño, Nemocon, Nimaima, Paime, Puerto Salgar, Puli, Quebradanegra, Quetame, Rafael reyes (apulo),San Francisco, San Juan



de Rio Seco, Sasaima, Soacha, Sopo, Susa, Sutatausa, Tibirita, Tocaima, Ubala, Villapinzon y Viota.
representando el 33% del total de los municipios.

- **Incumplimiento Medio ($\geq 50\% < 80\%$):** observamos 8 municipios en este grupo: Agua de Dios, Chía, Funza, Gachala, Girardot, La Palma, Suesca y Viani. representando el 7% del total de los municipios
- **Incumplimiento Alto: ($> 0\% < 50\%$):** encontramos 2 municipio a decir: Chaguani y Gama el cual representan el 2% del total de los municipios.
- **Incumplimiento por Ejecución CERO:** 5 municipios: Alban, El Peñon, Guaduas, Ubaque y Yacopi.
- **Sobreestimación en el gasto:** observamos 1 que sobreestimo el gasto Sesquile.

La Tabla No. 8 y el Mapa No. 4, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Salud en la vigencia 2015

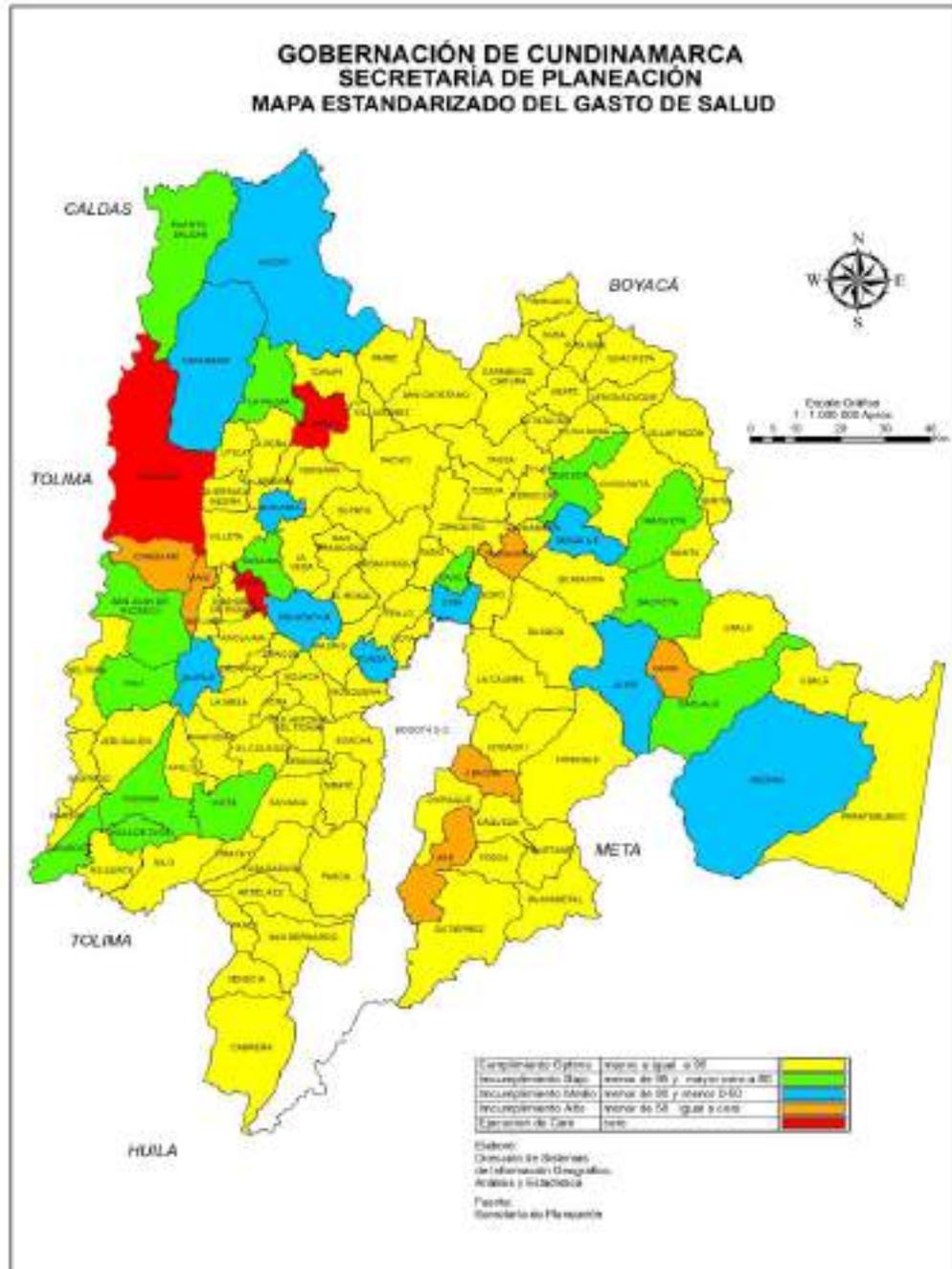
TABLA No. 8

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA DESTINACIÓN DE RECURSOS DE SALUD
VIGENCIA 2016**

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	REGIMEN SUBSIDIADO		SALUD PUBLICA	
	Nro Mpios	% ejecución	Nro Mpios	% ejecución
Cumplimiento Óptimo	102	88%	62	53%
Incumplimiento Bajo	1	1%	38	33%
Incumplimiento Medio	0	0%	8	7%
Incumplimiento Alto	0	0%	2	2%
Incumpl. Por ejecucion cero.	3	3%	5	5%
Incumpl. Por Sobreestimacion del gasto	10	9%	1	1%
Total General	116	100%	116	100%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

MAPA N° 4



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca.



3.1.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En este sector se encontró lo siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo:** 39 municipios ejecutan correctamente los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2016, lo cual corresponde al 34 % del total de municipios del Departamento. este grupo de municipios, ejecutaron del 95% al 100% los recursos asignados: Agua de dios, Beltrán, Bojaca, Cabrera ,Capararpi, Chipaque, Choachi, Choconta, Cogua, El Colegio, El Rosal, Gachancipá, Gacheta, La Calera, Madrid, Manta, Mosquera, Nemocon, Nilo, Pasca, Puerto Salgar, Puli, Ricaurte, San Bernardo, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Simijaca, Soto Sutatausa, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tocaima, Ubaque, Ubate, Une , Viota y zipaquira.
- **Incumplimiento Bajo:** 33 municipios ejecutan los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2016, con un nivel de incumplimiento bajo, representando el 28% del total del departamento, ellos son: Anolaima, Arbeláez, Cachipay, Cajica, Caqueza, Carmen de Carupa, Cucunuba ,Fosca, Fuquene, Fusagasugá, Guacheta, Guataqui, Guatavita, Junín, La Vega, Machetá, Medina, Nariño, Nocaima, Pacho, Paima, Pandi, Quebradanegra, Quetame, Apulo, Sibate, Soacha, Subachoque, Suesca, Tabio, Ubala, Útica y Villapinzon.
- **Incumplimiento Medio:** 21 municipios ejecutan los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2016 con un nivel de cumplimiento medio, representando el 18% del total del departamento, ellos son: Anapoima, Bituima, Chaguaní, Chia, Gachala, Granada, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutierrez, Jerusalem, La Peña, Lenguazaque, Nimaima, Paratebueno, Quipile, San Cayetano, San Juan de Rio Seco, Susa, Tibirita, Vianí y Yacopí.
- **Incumplimiento Alto:** 9 municipios ejecutan los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2016, con un alto nivel de incumplimiento, representando el 8% del total del Departamento, ellos



son: Guasca, La Mesa, La palma, San Antonio del Tequendama, Supata, Topaipi, Vergara, Villagomez y Villeta

- **Incumplimiento por Ejecución Cero:** 9 municipios del departamento a decir: Albán, Cota, Facatativá, Fomeque, Funza, Gama, Guaduas, Tocancipa, y Zipacon. Fueron calificados en CERO.

Los Municipios de El Peñon, Girardot, Venecia y Tena fueron descertificados en Agua Potable y Saneamiento Básico en la vigencia de 2016, por lo cual el DNP los tomó en cuenta para ser calificados en valor CERO en el total del sector.

- **Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto:** El municipio de Funza Presento una ejecución mayor al valor asignado para la vigencia 2016, representando el 1% del total de municipios del departamento

La Tabla No. 9 y el Mapa No. 5, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico en la vigencia 2016.

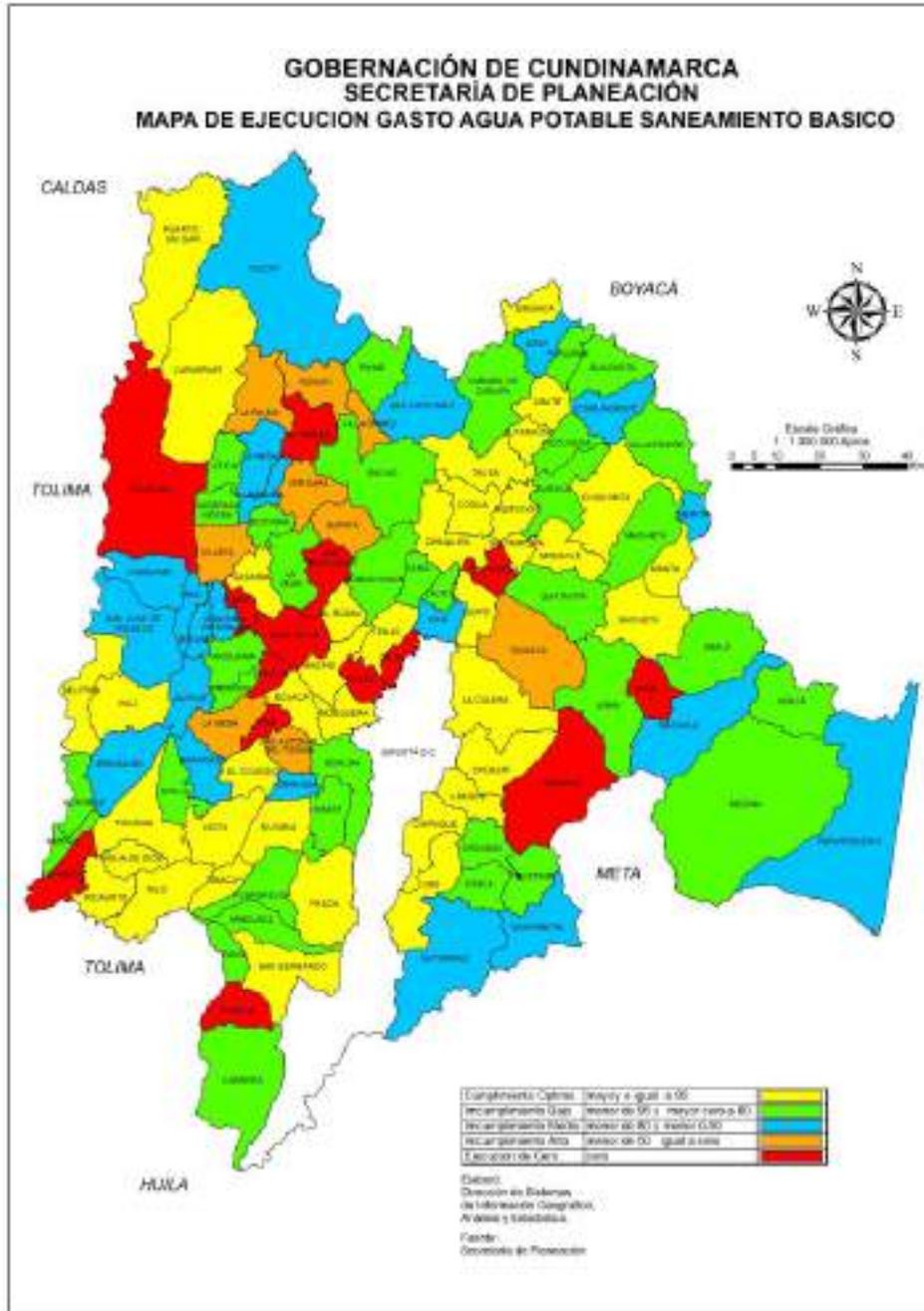
TABLA No. 9

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS
EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	% DE EJECUCION
Cumplimiento Optimo	39	34 %
Incumplimiento Bajo	33	28 %
Incumplimiento Medio	21	18 %
Incumplimiento Alto	9	8 %
Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto	1	1 %
Incumplimiento por ejecucion en Cero	13	11%
Total General	116	100 %

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

MAPA No 5



Fuente Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca.



3.1.5 CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA RECURSOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

En este sector el cumplimiento registrado es el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo:** 2 municipios ejecutaron correctamente los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2016, representando el 1.7% del total del departamento. Ningún municipio ejecutó el 100% de los recursos. Los 2 municipios que ejecutaron los recursos entre el 99% y el 95%, Fusagasugá y San Juan de Rioseco.
- **Incumplimiento Bajo:** 9 municipios que representan el 8% del total del departamento reportaron en incumplimiento Bajo la ejecución de los recursos asignados para Primera Infancia. Estos fueron: Cajicá, Chipaque, El Rosal, Fómeque, Pacho, Ricaurte, Tausa, Tena y Ubaté.
- **Incumplimiento Medio:** 13 municipios ejecutaron los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2016, en este nivel, representando el 11% del total del departamento. Estos fueron: Fúquene, Guachetá, Junín, Nariño, Nemocón, Pandi, Pasca, San Bernardo, Sopó, Subachoque, Tibacuy y Viotá.
- **Incumplimiento Alto:** 9 municipios presentaron un alto nivel de incumplimiento de ejecución de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para este sector representado en el 8% del total del departamento. Estos fueron: Anapoima, Chaguaní, Chia, Guayabal de Siquima, Guayabetal, San Cayetano, Simijaca, Tocaima, Ubalá y Venecia.
- **Incumplimiento por Ejecución en Cero:** 66 municipios del Departamento de Cundinamarca NO ejecutaron los recursos del SGP asignados para Crecimiento Económico (Primera Infancia), representando el 57% del total de los municipios del Departamento. Ellos son: Agua de Dios, Albán, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Colegio, El Peñón, Facatativá, Funza, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guasca, La Calera, La Mesa, La Palma, La Vega, Machetá, Madrid, Medina, Mosquera, Nocaima, Paime, Paratebuena, Puerto Salgar, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Antonio del



Tequendama, San Francisco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Soacha, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Topaipí, Ubaque, Utica, Vergara, Vianí, Villapinzón, Villeta, Yacopí y Zipacón.

- 16 municipios que representan el 14% del total del departamento, presentaron ejecución en el rango de: **Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto**. Estos fueron: Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Guataquí, Guatavita, Gutiérrez, Jerusalén, La peña, Lenguazaque, Manta, Nilo, Nimaima, Tibirita, Une y Villagómez.

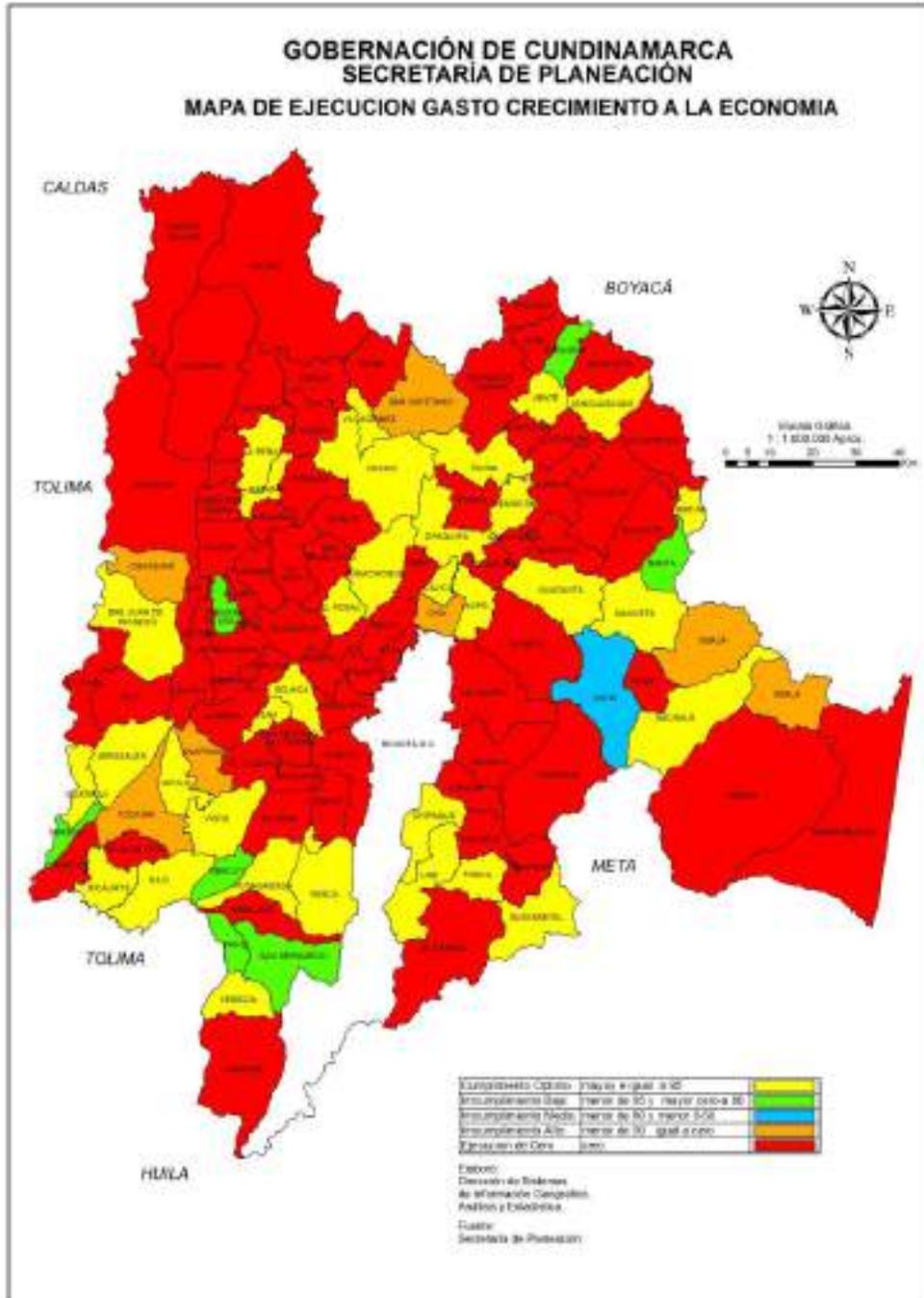
La Tabla No. 10 y el Mapa No. 6, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el sector de Primera Infancia en la vigencia 201.

TABLA No. 10
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN PRIMERA
INFANCIA – 2016

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	% DE EJECUCION
Cumplimiento Optimo	2	2 %
Incumplimiento Bajo	9	8 %
Incumplimiento Medio	13	11 %
Incumplimiento Alto	9	8 %
Incumplimiento por Ejecución en Cero	66	57 %
Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto	16	14 %
Total General	116	100 %

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

MAPA N°6



Fuente Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca.



3.1.6 PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN :

Teniendo en cuenta que 102 municipios recibieron recursos para Libre Destinación, de acuerdo con la ley 715 de 2001, el comportamiento de la ejecución fue el siguiente:

Municipios no receptores del recurso clasificados en categorías, Primera, segunda y tercera, para la vigencia 2016: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Madrid, Mosquera, Soacha, Sopó, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá.

- **Cumplimiento Óptimo:** 39 municipios del Departamento de Cundinamarca presentan un reporte de ejecución óptima de los recursos del SGP asignados para Libre Destinación, representando el 38% del total de los 102 municipios del Departamento receptores de este recurso: Agua de Dios, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Carmen de Carupa, Chaguaní, Choachí, El Colegio, Fosca, Guachetá, Guataquí, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Palma, Machetá, Nilo, Ospina Pérez, Pacho, Paratebueno, Pasca, Quebradanegra, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, Sasaima, Sibaté, Subachoque, Tabio, Tausa, Tibacuy, Tocaima, Ubalá, Villagómez, Villapinzón y Zipacón.
- **Incumplimiento Bajo:** 39 municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre Destinación, con un nivel de incumplimiento bajo, representando el 38% del total de los municipios receptores del recurso: Anolaima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Chipaque, Chocontá, Cogua, Fómeque, Fúquene, Gachalá, Gachancipá, Granada, La Calera, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Manta, Nariño, Nimaima, Paima, Quetame, San Francisco, San Juan de Rioseco, Sesquilé, Simijaca, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tibirita, Ubaté, Une, Útica, Vergara, Viotá, Yacopí, Zipacón.
- **Incumplimiento Medio:** 8 municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre Destinación, con un nivel medio de incumplimiento, representando el 7% del total de los municipios del Departamento, receptores del recurso: El Rosal, Cucunubá, El Peñón, Pandi, Topaipí, Anapoima, La Mesa y Pulí.
- **Incumplimiento Alto:** Los municipios de Cáqueza, Sylvania y Nocaima presentaron una ejecución de los recursos asignados para este sector con alto nivel de incumplimiento. Los 3 municipios representan el 3% de las entidades que recibieron recursos durante el año 2016.

- **Incumplimiento por Ejecución CERO: 9** municipios que representan el 9%, no reportaron ejecución de recursos de Libre destinación: Albán, Gama, Guasca, Guatavita, Guayabal de Siquima, Medina, Tena, Ubaque y Vianí, no ejecutaron los recursos del sector. El Municipios de Guaduas no presento información.
- **Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto: 1** Municipio, Nemocón presenta incumplimiento por sobreestimación.

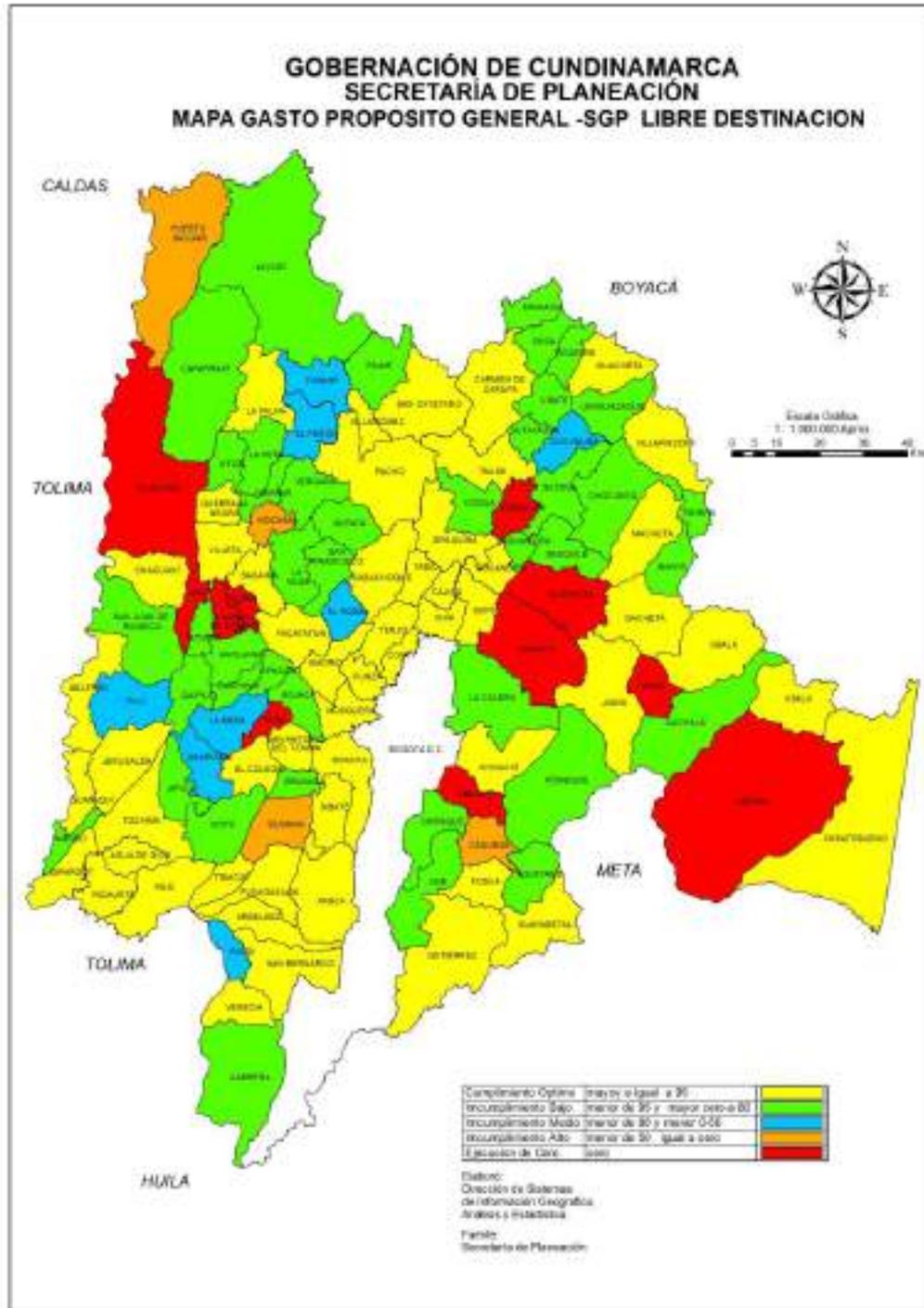
La Tabla No. 11, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Propósito General Libre Destinación en la vigencia 2016.

TABLA No. 11
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN PROPOSITO
GENERAL LIBRE DESTINACIÓN

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Cumplimiento Óptimo	39	38%
Incumplimiento Bajo	39	38%
Incumplimiento Medio	9	9%
Incumplimiento Alto	3	3%
Incumplimiento por Ejecución en Cero	9	9%
Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto	1	1%
Total General	103	100%

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca

MAPA No 7



Fuente Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca.



3.1.7 PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

- **Cumplimiento Óptimo:** 33 municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron óptimamente los recursos del SGP asignados para Libre inversión, representando el 28% del total de los municipios del Departamento. De ese grupo, 8 municipios ejecutaron el 100% de los recursos de Libre Inversión: Cajicá, Chia, Guachetá, Mosquera, Tocaima, Tocancipá, San Bernardo y Tabio. Los restantes 25 municipios lo hicieron en porcentajes del 99% al 95% dentro de esta clasificación: Agua de Dios, Madrid, Venecia, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Jerusalén, Quebradanegra, Tibacuy, Beltrán, Guataquí, Fosca, Gutiérrez, Sasaima, Fúquene, Manta, Tibirita, Zipacón Gachancipá, Sesquilé, Gachalá, Bojacá, Topaipí, Nemocón, Tena y Ubaque.
- **Incumplimiento Bajo:** 45 municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre inversión, con un nivel de incumplimiento bajo, representando el 39% del total de los municipios del Departamento: Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cabrera, Carmen de Carupa, Choachí, Chocontá, Cota, El Rosal, Fómeque, Fusagasugá, Gachetá, Guasca, Guatavita, La Calera, La Vega, Lenguaque, Machetá, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paima, Pandi, Pasca, Quipile, Apulo, Ricaurte, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sibaté, Silvania, Subachoque, Suesca, Supatá, Sutatausa, Tausa, Ubalá, Une, Vergara, Villagómez, Villapinzón, Viotá, Yacopí y Zipaquirá
- **Incumplimiento Medio:** 26 municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Libre inversión, con un nivel medio de incumplimiento, representando el 22% del total de los municipios del Departamento: Anapoima, Cachipay, Cáqueza, Chipaque, Cogua, Cucunubá, El Peñón, Girardot, Granada, Guayabal de Siquima, Guayabetal, La Palma, La Peña, Nariño, Puerto Salgar, Pulí, Quetame, San Francisco, Simijaca, Soacha, Sopó, Susa, Tenjo, Útica, Vianí y Villeta..
- **Incumplimiento Alto:** 2 Municipios presentaron una ejecución de los recursos asignados para este sector en alto nivel de incumplimiento: La Mesa y Gama.

- **Incumplimiento por Ejecución CERO:** 8 Municipios que representan el 7%, no ejecutaron recursos de Libre Inversión: Chaguaní, Junín, Paratebueno, Caparrapí, Ubaté, Albán y Medina. Los municipios de Albán y Guaduas, para los efectos del presente informe, no presentaron reporte de información y por tal motivo tienen calificación por ejecución Cero.
- **Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto:** 2 municipios reportaron ejecución sobreestimada de los recursos de Libre Inversión, representando el 1.8% del total de municipios del Departamento: Funza y Faca.

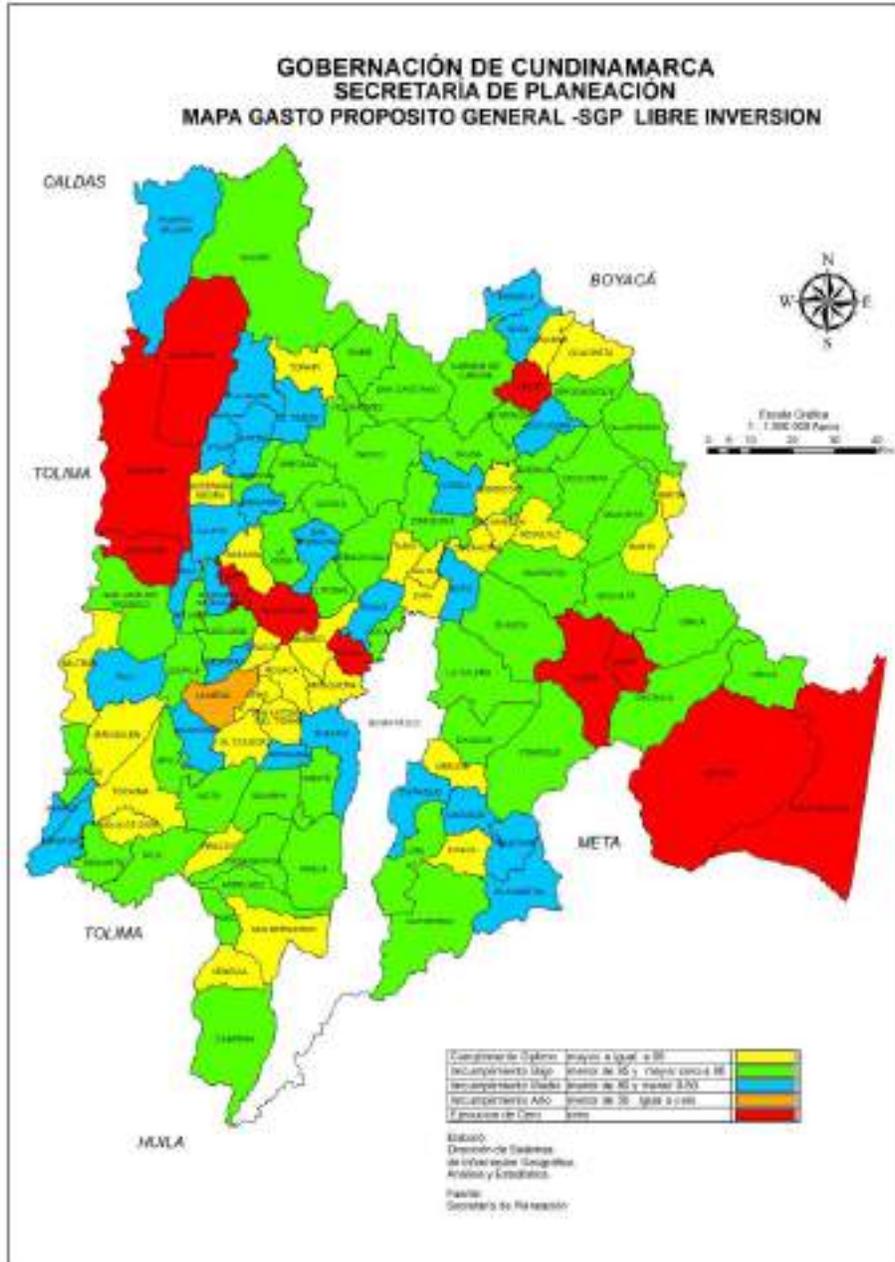
La Tabla No. 12 y el Mapa No. 8, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Propósito General Libre Inversión en la vigencia 2015.

TABLA No. 12
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN PROPOSITO
GENERAL LIBRE INVERSION - 2016

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Cumplimiento Óptimo	33	49%
Incumplimiento Bajo	45	39%
Incumplimiento Medio	26	22%
Incumplimiento Alto	2	2%
Incumplimiento por Ejecución en Cero	8	7%
Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto	2	2%
Total General	116	100%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

MAPA No 8



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca



3.1.8 PROPOSITO GENERAL DEPORTE

En este sector el nivel de cumplimiento en la ejecución y destinación de los recursos del SGP asignados para la vigencia 2016 fue el siguiente:

- **Cumplimiento Óptimo: 73** municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Deporte, con óptimo nivel de cumplimiento, representando el 63% del total de los municipios del Departamento. En este grupo, 54 municipios ejecutaron los recursos en el 100%, fueron: Agua de Dios, Anapoima, Arbeláez, Apulo, Beltrán, Bojacá, Cajicá, Caparrapí, Chía, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Gachetá, Girardot, Guachetá, Guataquí, Guatavita, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Vega, Madrid, Manta, Nariño, Nemocón, Nilo, Pacho, Paratebuena, Pulí, San Antonio del Tequendama, San Francisco, Sesquilé, Sylvania, Subachoque, Suesca, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Venecia, Villapinzón, Villeta, Yacopí y Zipaquirá. Los 19 municipios restantes en Cumplimiento óptimo, ejecutaron los recursos en el rango del 99% al 95% y fueron: Anolaima, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chocontá, Cogua, Gutiérrez, Medina, Nimaima, Paime, Pasca, Quebradanegra, Quetame, San Bernardo, Sopó, Tocaima, Utica, Vergara, Villagómez y Zipacón.
- **Incumplimiento Bajo: 24** municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Deporte, con bajo nivel de incumplimiento, representando el 20% del total de los municipios del Departamento: Bituima, Cachipay, Chaguaní, Chipaque, Cucunubá, El Peñón, Fosca, Fúquene, Gachalá, Guayabal de Siquima, La Palma, La Peña, Machetá, Mosquera, Nocaima, Pandi, Sasaima, Sibaté, Simijaca, Soacha, Supatá, Sutatausa, Tena y Viotá.
- **Incumplimiento Medio: 10** municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Deporte, con un nivel de incumplimiento medio, representando el 8% del total de los municipios del Departamento: Cabrera, Choachí, Guayabetal, La Calera, Lenguazaque, Puerto Salgar, Ricaurte, San Cayetano, San Juan de Rioseco y Vianí.

- **Incumplimiento Alto:** 2 municipios reportaron ejecución de gastos del sector Deporte de SGP, en incumplimiento Alto en la vigencia 2016: Quipile y Guasca.
- **Incumplimiento por ejecución en CERO:** 6 Municipios no ejecutaron los recursos destinados a la financiación del deporte por el Sistema general de participaciones: Granada, Susa, Topaipí y Gama Los municipios de Albán y Guaduas no reportaron información.
- Incumplimiento por sobreestimación del gasto: El Municipio de Cota, presentó una ejecución por encima de lo asignado para Deporte en los Conpes y Documentos de Distribución.

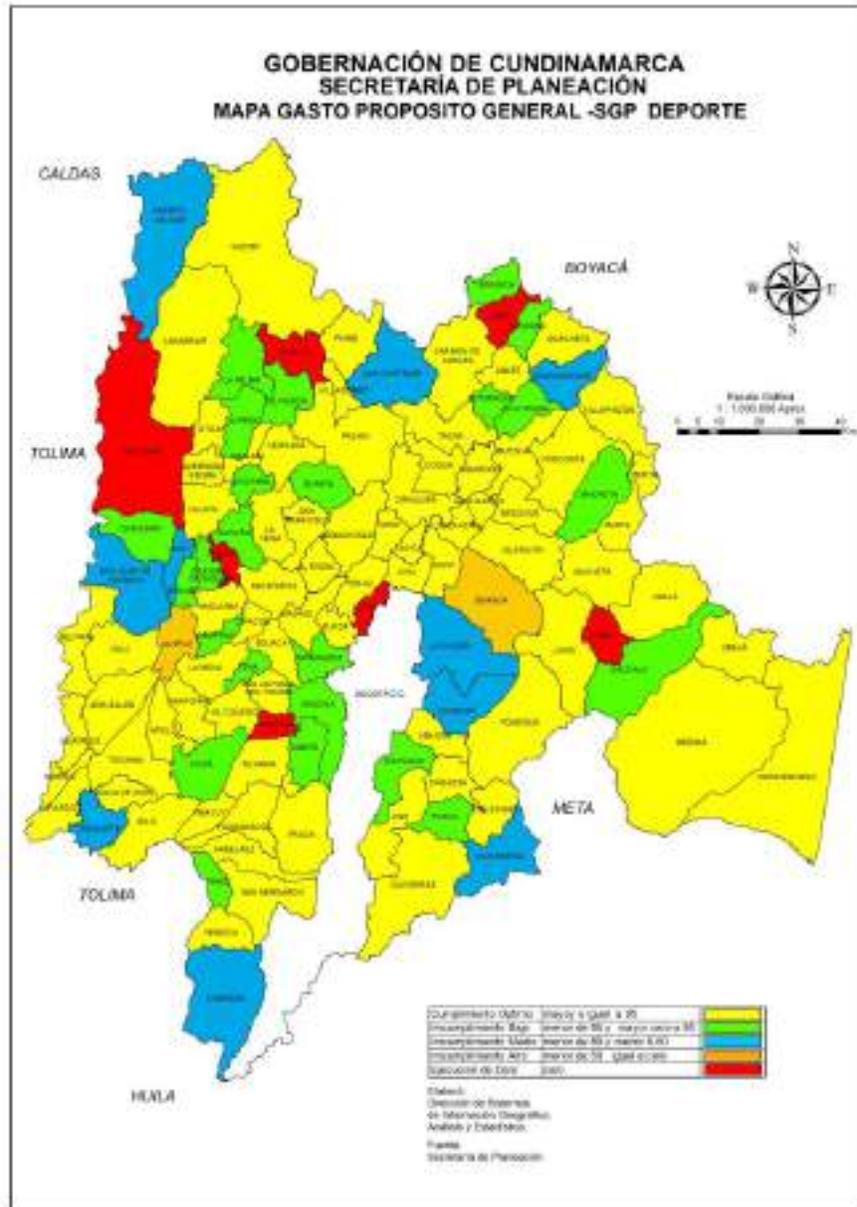
La Tabla No. 13 y el Mapa No. 9, nos refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el sector Deporte en la vigencia 2013.

TABLA No. 13
CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN PROPOSITO GENERAL
DEPORTE - 2016

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Cumplimiento Óptimo	73	63%
Incumplimiento Bajo	24	20%
Incumplimiento Medio	10	8%
Incumplimiento Alto	2	2%
Incumplimiento por Ejecución en Cero	6	5%
Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto	1	1%
Total General	116	100%

Fuente: Cálculo Secretaría de Planeación de Cundinamarca

MAPA No 9



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca



3.1.9 PROPOSITO GENERAL CULTURA

- **Cumplimiento Óptimo:** 74 municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Cultura, con óptimo nivel de cumplimiento, representando el 64% del total de los municipios del Departamento. Dentro de este grupo, se encuentran 52 municipios que reportaron el 100% de los recursos, los cuales son: Agua de Dios, Anapoima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bojacá, Cachipay, Cajicá, Caparrapí, Chaguaní, Chía, Chipaque, Cogua, El Rosal, Funza, Fúquene, Gachancipá, Guachetá, Guasca, Guataquí, Guatavita, Guayabetal, Junín, La Calera, La Vega, Machetá, Madrid, Mosquera, Nilo, Nimaima, Pacho, Paime, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Francisco, San Juan de Rioseco, Sylvania, Sopó, Subachoque, Suesca, Susa, Tabio, Tausa, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Une, Útica, Villeta, Zipacón y Zipaquirá. Los restantes 22 municipios del grupo de ejecución óptima, presentaron la ejecución en rango del 99% al 95%. Tales municipios son: Chocontá, Cota, El Colegio, Facatativá, Fosca, Gachalá, Gachetá, Granada, Gutiérrez, Jerusalén, Nariño, Nocaima, Pandí, San Bernardo, Sasaima, Sutatausa, Tena, Tibacuy, Ubaque, Venecia, Villagómez y Villapinzón.
- **Incumplimiento Bajo:** 20 municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Cultura, con bajo nivel de incumplimiento, representando el 17% del total de los municipios del Departamento: Anolaima, Bituima, Cáqueza, Choachí, Cucunubá, El Peñón, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Nemocón, Pasca, Puerto salgar, San Antonio del Tequendama, San Cayetano, Simijaca, Tenjo, Topaipí, Vergara y Viotá.
- **Incumplimiento Medio:** 11 municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos del SGP asignados para Cultura, con un nivel de incumplimiento medio, representando el 9% del total de los municipios del Departamento: Cabrera, Carmen de Carupa, Fómeque, Fusagasugá, Guayabal de Siquima, Medina, Paratebueno, Ricaurte, Soacha y Ubaté.
- **Incumplimiento Alto:** 2 municipios presentaron ejecución en alto nivel de incumplimiento, Sibaté y La Mesa.

- **Incumplimiento por Ejecución CERO:** 9 Municipios que representan el 8% registran información en CERO: Gama, Girardot, Pulí, Sesquilé y Yacopí. Los Municipios de Guaduas de Albán y Guaduas no reportaron información.
- **Incumplimiento por sobreestimación del gasto:** No se registraron municipios que hubiesen reportado en forma sobreestimada el gasto de Cultura.

La Tabla No. 14 y el Mapa No. 10, refleja el consolidado de los diferentes niveles de ejecución mediante los cuales los municipios del Departamento de Cundinamarca ejecutaron los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Sector Cultura en la vigencia 2016.

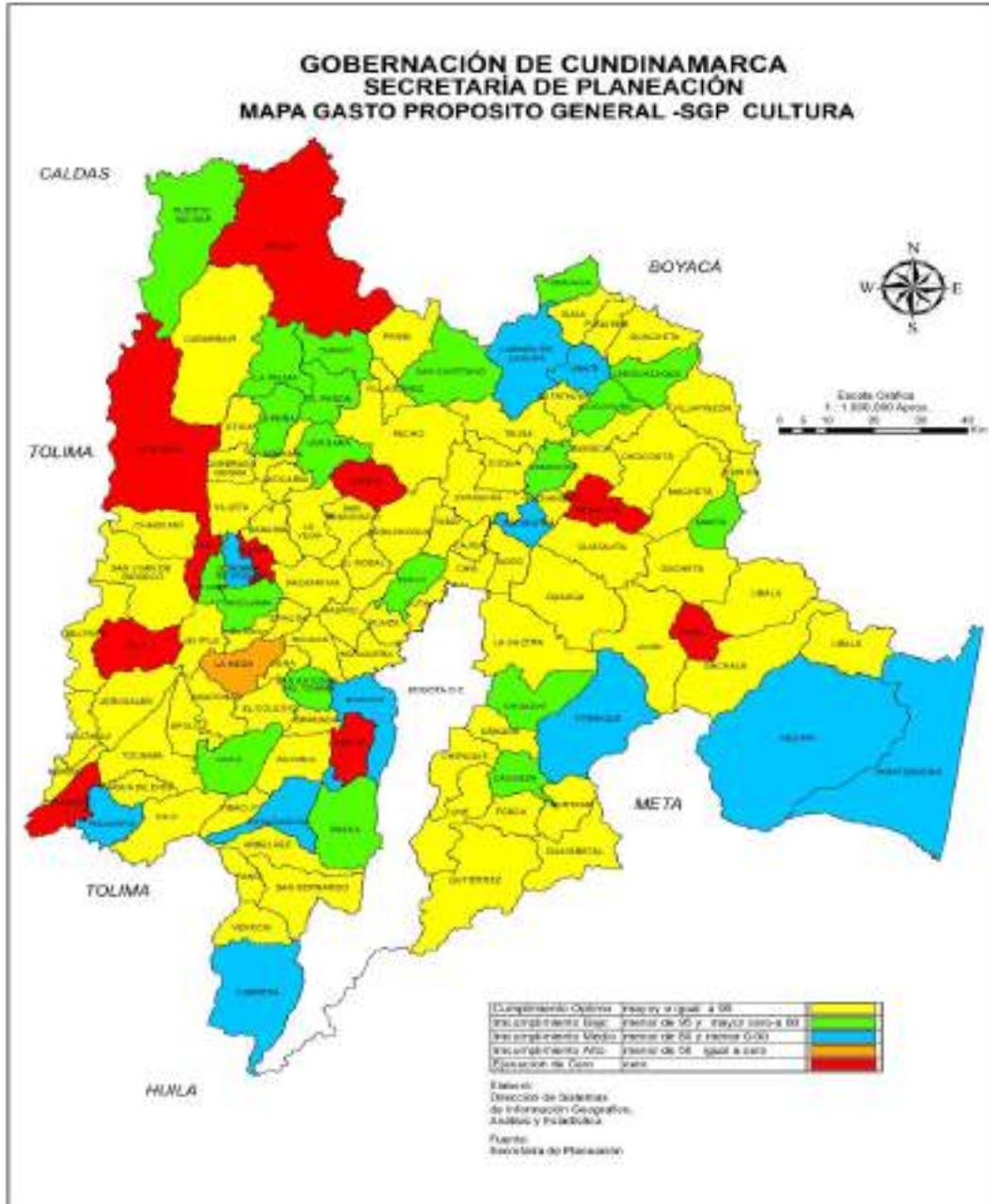
TABLA No. 14

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE GASTOS EN PROPOSITO
GENERAL CULTURA - 2016**

CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO	TOTAL MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Cumplimiento Óptimo	74	64%
Incumplimiento Bajo	20	17%
Incumplimiento Medio	11	9%
Incumplimiento Alto	2	2%
Incumplimiento por Ejecución en Cero	9	8%
Incumplimiento por Sobreestimación del Gasto	0	
Total General	116	100%

Fuente: Cálculo Secretaría de Planeación de Cundinamarca

MAPA No 10



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca



4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LA VIGENCIA 2016

En esta sección, se analiza la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones en cada uno de los sectores de inversión: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Primera Infancia, Propósito General: Deporte, Cultura, Inversión Forzosa, durante la vigencia 2016, de acuerdo con las competencias definidas en la Ley 715 de 2001.

4.1 ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En la tabla No. 15, se observa los conceptos en los que fueron destinados los recursos del Sector Alimentación Escolar por parte de los municipios del Departamento, así: el 40% para contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar, el 39% para compra de alimentos, el 10% para menaje, dotación y reposición para la preparación del servicio de Alimentación Escolar, el 1% para contratación de personal para la preparación de alimentos, 1% para construcción y Mejoramiento de la Infraestructura destinada a Alimentación Escolar, 4% de Alimentación Escolar destinados a otros sectores, lo cual constituye una presunta irregularidad y de lo cual se hablará en capítulo aparte y un 14% de los recursos asignados a este sector no fueron ejecutados en la vigencia.

TABLA No.15

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR

CONCEPTO	Porcentaje de Participación
Compra de alimentos	32%
Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	40%
Menaje, dotación y reposición para la preparación del servicio de alimentación escolar	10%
Contratación de personal para la preparación de alimentos	1%
Construcción y Mejoramiento de infraestructura para Alim. Escolar	1%
Recursos de Alimentación escolar ejecutados en otros sectores	4%
Recursos no ejecutados en la vigencia	14%
TOTAL	100%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el Gráfico No. 15, observamos la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados para el sector Alimentación Escolar durante la vigencia 2016, de acuerdo a la siguiente descripción:

Compra de alimentos y Contratación con Terceros para la provisión integral del servicio de Alimentación Escolar: de los recursos asignados para el sector Alimentación Escolar, 39 municipios no destinaron recursos para estos dos rubros



que constituyen la esencia de la inversión de acuerdo con la ley. Ejecutaron el 100% en estos 2 rubros 12 municipios, 56 destinaron recursos entre el 50% y el 99% y 8 municipios destinaron entre 0.1% y el 50% de los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2016. El Municipio de Fusagasugá registra como inversión en este sector aproximadamente 3 veces el recurso asignado. En resumen 77 municipios no ejecutaron por lo menos el 80% de los recursos del sector para Compra de alimentos y/o Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de Alimentación Escolar. 38 municipios cumplen con el porcentaje reglamentario en la provisión de alimentos. La vigencia anterior tuvo un registro en contrario cuando fueron 38 los que incumplieron y 78 los que cumplieron la norma.

Menaje, dotación y su reposición para la prestación del servicio de Alimentación Escolar: 21 municipios ejecutaron más del 20% de los recursos asignados para el sector en compra de menaje para la Prestación del servicio de Alimentación Escolar. 19 municipios destinaron entre el 1 y el 20% de los recursos asignados para el sector. 76 municipios no ejecutaron recursos en este rubro.

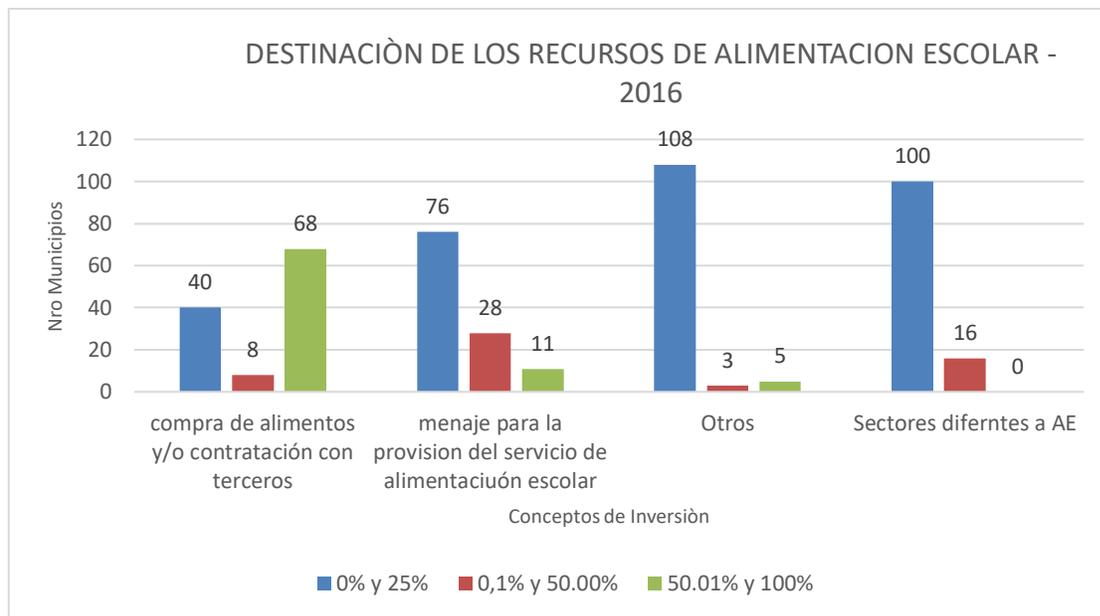
Contratación de personal para la preparación de Alimentos: 4 municipios destinaron recursos para este rubro y lo hicieron destinando por encima del 50% del total asignado. 112 municipios en consecuencia no destinaron recursos para este rubro.

Construcción y mejoramiento de infraestructura destinada a la provisión del servicio de alimentación escolar: 3 municipios ejecutaron recursos en este rubro, 2 de los cuales lo hicieron por encima del 20% del total asignado. 113 municipios no utilizaron recursos para este concepto, el cual no figura dentro de los rubros admitidos en el artículo 18 de la ley 1176 de 2007

Destinación de los recursos de Alimentación Escolar en otros Sectores diferentes a éste:

3 Municipios registraron inversión de recursos por la fuente Alimentación Escolar con conceptos de otros sectores. (Guachetá, Mosquera y Tocancipá)

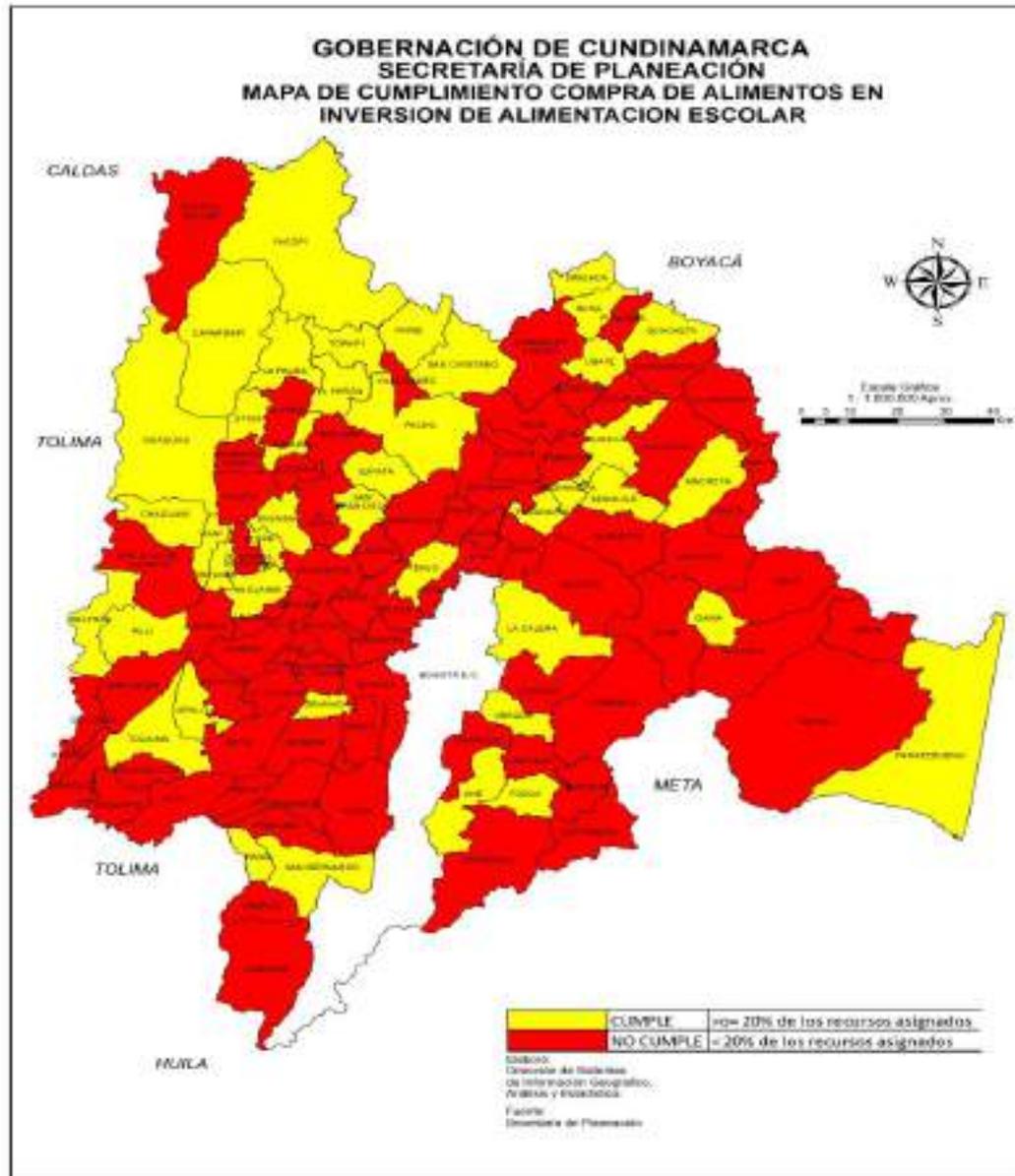
Gráfico No. 15



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Los municipios que no observaron lo dispuesto en la ley 1176 de 2007, respecto de la inversión mínima del 80% en compra de alimentos fueron: Albán, Anolaima, Apulo, Beltrán, Bituima, Caparrapí, Chaguaní, El Peñón, Fosca, Gachancipá, Gama, Granada, Guachetá, Guaduas, La Calera, La Mesa, La Palma, Machetá, Nimaima, Pacho, Paima, Pandi, Paratebuena, Pulí, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, Sasaima, Sesquilé, Simijaca, Suesca, Supatá, Susa, Tenjo Tocaima, Tocancipá, Topaipí, Ubaque, Une, Útica, Vianí, Yacopi.

MAPA No. 11



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación

4.2 EDUCACIÓN

Los recursos distribuidos a los Municipios del Departamento fueron destinados a los grandes rubros del sector educación, así:

DESTINACION DE LOS RECURSOS DE EDUCACION

CONCEPTO	Nro Municipios	Destinación respecto del valor asignado
PRESTACION DE SERVICIOS. Certificados	7	98%
EDUCACION CALIDAD. Todo el Depto.	116	85.3%
TOTAL		100%

4.2.1 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN EDUCACION

Los recursos asignados para el sector Educación para Prestación de servicios en la vigencia 2016 fueron destinados así por parte de los municipios certificados:

TABLA No.16

DESTINACION DE LOS RECURSOS SECTOR PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS MUNICIPIOS CERTIFICADOS

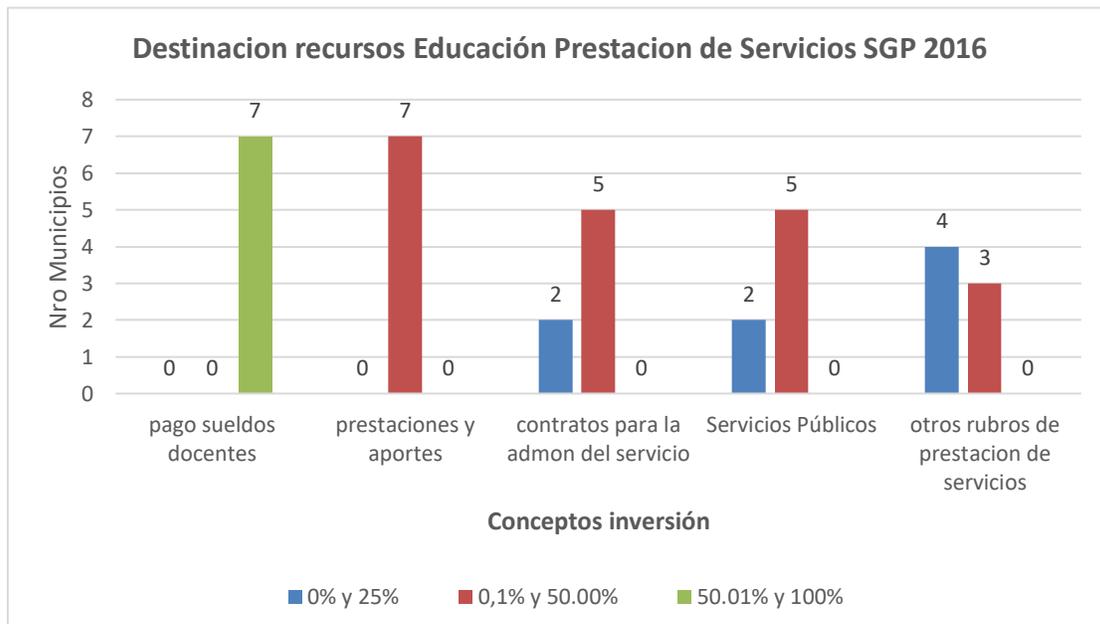
CONCEPTO	Porcentaje de Participación respecto del valor asignado
Pago sueldos personal docente	66.7%
Prestaciones y aportes seguridad social	17.8%
Contratos para la admón. del servicio educativo	7.8%
Servicios Públicos	2.4%
Otros rubros de prestación de servicios	2.6%
No ejecutado	2.7%
TOTAL	100%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Los municipios certificados en el sector Prestación de Servicios cumplieron con la destinación de los recursos según la Ley 715 de 2001, y en el Decreto Nacional 4807 de 2011.

En el Gráfico No. 16, observamos la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados para el sector Prestación de servicios a los municipios certificados durante la vigencia 2016, de acuerdo a la siguiente descripción:

GRAFICO N° 16



Los 7 municipios certificados en este sector ejecutaron recursos asignados por el SGP para este concepto en la vigencia 2016 en un 97.2% quedando por ejecutar 2.8% de los recursos asignados.

El total de reporte por Prestación de Servicios ascendió a \$313.776'190 miles de lo cual \$309.334.789 miles fueron en inversión de conceptos del Sector mientras que \$4.441'401 miles fueron reportes equivocados, de lo cual el 46% correspondió a Municipios no certificados que reportaron conceptos de otros



sectores bajo el código de la fuente 190 Prestación de Servicios y el 54% restante de la diferencia fue por reportes de conceptos de otros sectores registrados bajo el código 190 Prestación de Servicios por los municipios certificados.

Los 11 municipios **no certificados** que reportaron ejecución de recursos bajo el código de fuente 190 que corresponde a prestación de servicios, fueron: Apulo, Gachetá, Nariño, San Juan de Rioseco, Tena y Ubaté que reportaron allí los recursos de Gratuidad; y Chaguaní, Pandi, Puerto Salgar y Funza que reportaron recursos de Calidad. Girardot reportó recursos de Libre Inversión. Los municipios Certificados, con excepción de Fusagasugá, reportaron algunos recursos de Educación Calidad código 230 bajo el código 190 de prestación de servicios.

4.2.2 CALIDAD EDUCATIVA

4.2.2.1 MATRICULA

En la tabla N°16 se detalla cómo los municipios del Departamento destinaron los recursos de Educación Calidad en los diferentes rubros. En términos generales los recursos de este sector se entregan tanto a los municipios certificados como no certificados en dos grandes rubros: Para 2016 del total de Educación Calidad (\$66.018 millones) se distribuyeron aproximadamente 34.135 millones de pesos (51%) para Gratuidad y para Calidad Matrícula 32.483 millones (49%) con una ejecución del 87% de los recursos correspondientes para cada rubro.

TABLA N° 17

**DESTINACION DE LOS RECURSOS DE EDUCACION CALIDAD –
MATRICULA**

CONCEPTO	Participación respecto del valor asignado
Alimentación Escolar	7.2%
Construcción Mantenimiento y dotación estructura administrativa	24%
Servicios Públicos a IEDs	8.0%
Transporte Escolar	37.7%
Gastos de Capacitación a docentes	5.6%
Estudios, Diseños e interventoría	0.9%
Diseño e Implementación Planes de Mejoramiento	1.9%
Otros conceptos de calidad	2.9%
Recursos no ejecutados	11.8%
TOTAL	100%

Fuente Planeación Departamental 2016

Destinación por Municipios de lo asignado para Calidad Matrícula:

Alimentación Escolar: 1 Municipio destinó más del 50% del total de recursos de Educación Calidad Matrícula (Gama). 96 municipios no destinaron recursos. 19 municipios destinaron entre el 0,1% y el 50% de los recursos asignados. 1



Municipio (Tenjo) reportó una destinación del 244,2% de los recursos asignados para Educación Calidad.

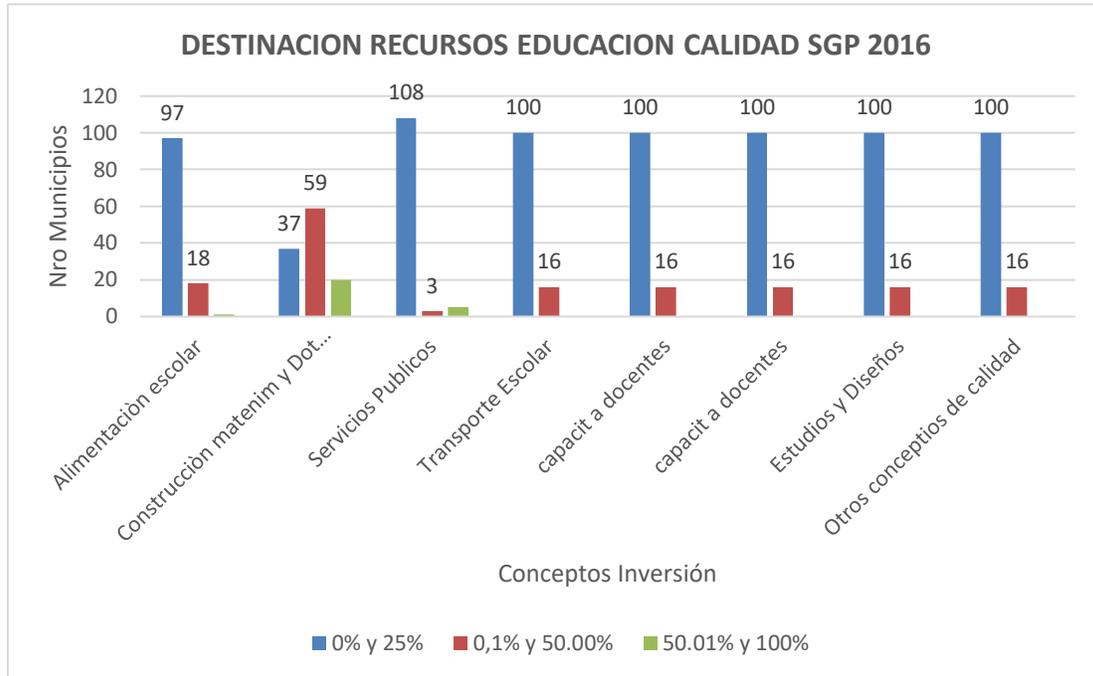
En este rubro, depurando el reporte anormal de Tenjo, el concepto al que más se dedicó recursos por los municipios fue a la Contratación con terceros para el suministro de Alimentación con un 76% de los recursos utilizados, seguido de Compra de alimentos 10%, luego construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura para servicio de Alimentación escolar con 9% y compra de menaje con un 8%.

Infraestructura Educativa: 36 municipios no invirtieron recursos. 59 lo hicieron entre el 0,1% y el 50%, 19 entre el 50,1% y el 99,9% y un municipio (Cota) destinó el 100% del recurso de calidad educativa para este Rubro. El Municipio de Guatavita reportó el 150% de los recursos asignados para educación matrícula para este ítem.

En este rubro al concepto que más se le dedicó recursos de los utilizados fue a Construcción, ampliación y adecuación de la Infraestructura (38%), seguido de Mantenimiento de la Infraestructura 34%, en el mismo sentido un 8% para Dotación Institucional de la Infraestructura y Dotación de material Pedagógico para el aprendizaje con un seguido de mantenimiento de la infraestructura con un 19%.

En el gráfico No 17 se observa la destinación de los recursos de Educación Calidad para la subdivisión de Matrícula.

Gráfico N° 17



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación departamental 2016

Transporte escolar: 21 municipios no invirtieron recursos de Calidad Matrícula en este rubro. 42 lo hicieron entre el 0,1% y el 50%. 44 entre el 50.1% y el 99,9%, 6 municipios (Beltrán, Chaguaní, Junín, Machetá, Tibacuy y Vergara) utilizaron el 100% de los recursos asignados a Calidad Matrícula para Transporte escolar. 3 Municipios excedieron según el reporte el 100% de utilización de los recursos asignados, Topaipí 191%, Pulí 114,8% y Guasca (109%).

Servicios Públicos: 69 Municipios no destinaron recursos para atender estos servicios en las IEDs. 46 invirtieron entre el 0,1% y el 50% siendo el Mayor en este rango el municipio de Fusagasugá con un 32,9%. 1 Municipio lo hizo entre el 50,1 y el 99% (Girardot con el 57%. No hubo municipios que usaran el 100% en este rubro. El 65% de los recursos utilizados se enfocaron al servicio de



energía, 32% para acueductos, alcantarillado y aseo y el 3% para teléfono e internet.

Gastos de Capacitación a Docentes y funcionarios de los establecimientos educativos: 108 Municipios no destinaron recursos para atender este concepto. 8 Municipios gastaron recursos en este concepto entre el 0,1% y el 50%. No hubo municipios que reportaran más del 50%,

Otros de Calidad Matrícula: Entre Estudios, diseños e interventorías y Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento para lo cual se destinó un 1,1% de los recursos de Calidad Matrícula solo 10 municipios emplearon para este rubro. Es decir, 106 municipios no los usaron para ello. 9 municipios lo hicieron entre el 0,1 y el 50% y uno entre el 50,1 el 99,9%.

En Calidad educativa, 11 municipios no certificados hicieron reporte de utilización de recursos bajo códigos que están reservados para Municipios certificados en prestación de servicios; estos fueron: Chocontá, Gama, Lenguazaque, Medina, Pandi, Paratebueno, San Cayetano, Sopó, Susa, Tabio y Viotá. 2 Municipios certificados (Chía y Fusagasugá) reportaron recursos de Prestación de servicios en Calidad Matrícula.

4.2.2.2 CALIDAD GRATUIDAD.

Los 116 municipios que según los documentos de distribución de recursos fueron transferidos directamente por el Ministerio de Hacienda a los municipios y de éstos a las IEDS al respectivo Fondo de Servicios Educativos de cada establecimiento educativo. Tales recursos se reportaron en el FUT como ejecutados mediante el registro de la transferencia que debieron hacer en sus contabilidades presupuestal y financiera, sin detalle de la destinación final. No obstante se presentan diferencias por mal reporte o por mal registro para lo cual presentamos la siguiente tabla (Tabla No 18).

TABLA No.18

DESTINACION DE LOS RECURSOS DE EDUCACION CALIDAD – GRATUIDAD

CONCEPTO	Nro de Municipios
Municipios que reportaron la transferencia en el 100%	78
Municipios que reportaron la transferencia en rango del 1 al 50%	1
Municipios que reportaron la transferencia en rango del 51 al 99,9%	10
Municipios que no reportaron la transferencia	26
Municipios que reportaron en exceso del 100%	1
TOTAL	116

Los municipios que no reportaron en el FUT la transferencia fueron: Apulo, Gachetá, Nariño, San Juan de Rioseco, Tena y Ubaté (que reportaron la utilización de recursos bajo el código 190 que corresponde a los municipios Certificados por prestación de servicios.), Manta que lo reportó como Agua Potable y Saneamiento Básico y Albán Bituima, Chipaque, El Peñón, Fómeque, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Síquima, La Palma, Manta, Medina, Nimaima, Ricaurte, San Bernardo, Supatá, Susa, Tocancipá, Topaipí y Villagómez que definitivamente no lo reportaron.

El Municipio de ubaque reportó como ejecución de recursos la transferencia en el 104%.

4.3 SALUD

Los recursos asignados para el sector Salud en la vigencia 2016 fueron destinados así por parte de los municipios del Departamento: 81.3% para Régimen Subsidiado, para Salud Pública el 6.3%; Prestación de Servicios 0,3% y recursos no ejecutados 12.1%. El porcentaje de recursos no ejecutados resulta de

La tabla No. 19 Resume la forma como los municipios reportaron el ingreso sin situación de fondos que hizo el Ministerio de Hacienda.

Tabla No. 19

**DESTINACION DE LOS RECURSOS SECTOR SALUD
EN LA VIGENCIA 2016**

CONCEPTO	Porcentaje de Destinación
Régimen Subsidiado – 116 municipios	81.3%
Salud Pública – 116 municipios	6.3%
Prestación de Servicios Oferta – 13 municipios	0.3%
Recursos no ejecutados (no reportados y sobreestimados)	12.1%
TOTAL	100%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

4.3.1 RÉGIMEN SUBSIDIADO

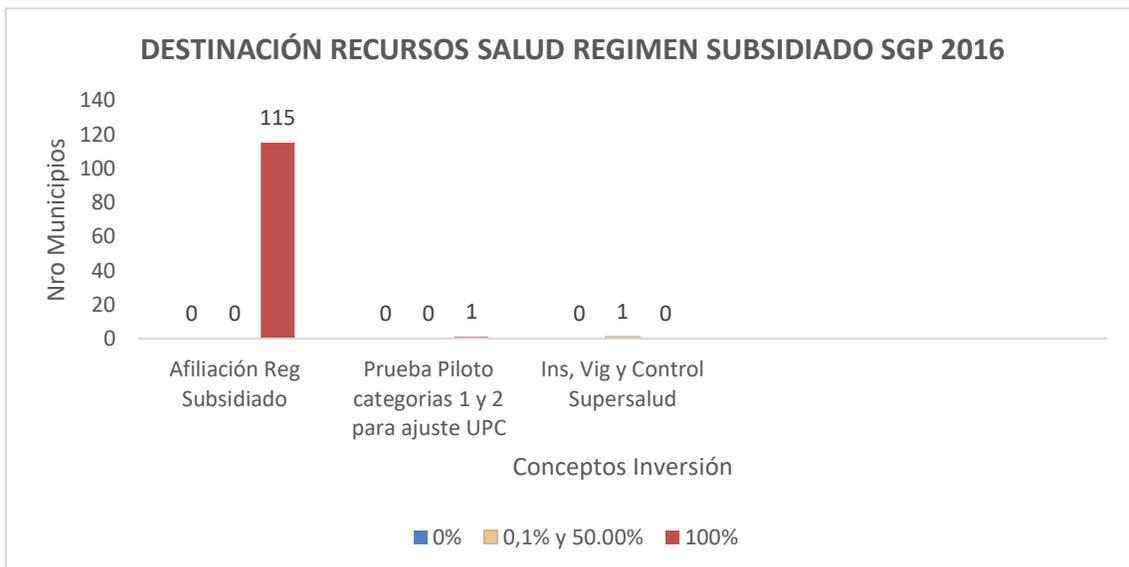
Los municipios reportaron la utilización de los recursos de Régimen Subsidiado de en dos ítems: Afiliación al Régimen Subsidiado y 0,4 Inspección y Vigilancia – Supe salud. (Ver tabla Nro. 20)

Tabla No 20

CONCEPTO	Porcentaje de Destinación
Afiliación al Régimen Subsidiado	99.99%
0.4% Inspección y Vigilancia- Súper salud	0.01%
TOTAL	100%

113 Municipios reportaron los recursos del régimen subsidiado y 3 no lo hicieron. 10 de los municipios que hicieron el reporte sobreestimaron el gasto por lo cual se computa como cero. En el rubro 0.4% Inspección y Vigilancia Supe salud solo 1 municipio reportó recursos (Quipile) – Ver gráfico No.18

GRAFICO N° 18



El reporte de utilización de los recursos del régimen subsidiado se hizo de la siguiente manera:

3 municipios no reportaron régimen Subsidiado: Albán, El Peñón y Guaduas. O municipios no reportaron en rango del 0.1% al 50%. 1 Municipio (Supatá) reportó en el rango de 50,1% al 99.99%, 102 municipios lo hicieron en el 100% y 10 municipios lo efectuaron por encima del 100% (Caparrapí 318%, Gama 232,9%, Medina 201,1%, Funza 120.8, Facatativá 109,5%, Tocancipá 108.3%, Vianí 105,9%, Ubaque 104%, Chaguaní 103,9% y Quipile 101%).

4.3.2 SALUD PUBLICA

4 Municipios no reportaron recursos de Salud Pública (Albán, El Peñón, Guaduas y Ubaque). 112 Municipios reportaron recursos de Salud Pública de los cuales un municipio (Sesquilé) sobrestimó el gasto (102.9%) por lo cual se toma en cuenta como reportado con valor Cero.

Los municipios reportaron la utilización de los recursos de Salud Pública y para el análisis los hemos clasificado en 6 grupos: (Ver tabla No. 21)

Tabla No 21

CONCEPTO	Nro de Municipios	Porcentaje de Destinación
Promoción de la Salud	92	35.5%
Gestión del Riesgo	69	15.7%
Enfermedad por vectores	53	5.0%
Planeación, Inspección, Vigila, laboratorio y control sanitario	82	15.9%
Otros gastos en Salud Pública	64	15.0%
Recursos no ejecutados		12.9%
TOTAL		100%

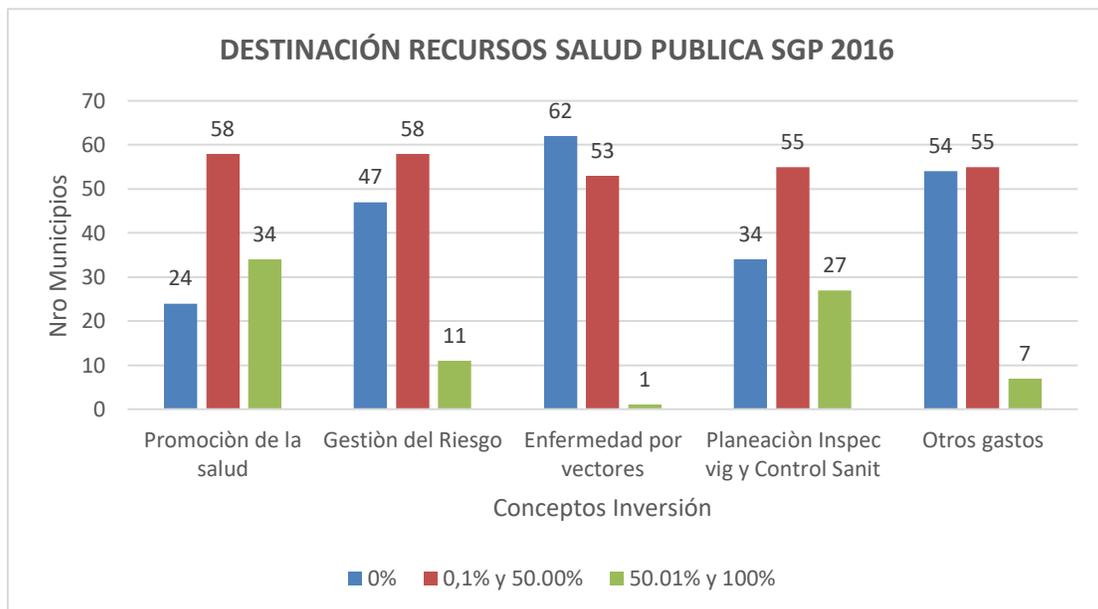
Fuente: Planeación Departamental 2016

En el gráfico Nro 19 se observa la destinación en porcentaje por cada una de las categorías detalladas en la tabla Nro 21.

PROMOCIÓN DE LA SALUD: 24 municipios no reportaron por este concepto. 58 lo hicieron en rango del 0,1% al 50%, 27 municipios lo hicieron entre el 50.1% al 99.9% y 7 en el 100%.

La utilización se detalló en 7 ítems: La Promoción de la Salud Mental en la que no reportaron 67 municipios, Promoción Hábitat saludable no reportaron 89 municipios, Promoción salud de modos estilos y condiciones de vida, no reportaron 71 municipios, Promoción de salud y convivencia no reportaron 67 municipios, Promoción de la disponibilidad y acceso a los alimentos, no reportaron 57 municipios, Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, no reportaron 54 municipios y Promoción de la salud en el trabajo, no reportaron 104 municipios.

Gráfico No 19





GESTION DEL RIESGO: 47 municipios no reportaron por este concepto, 58 lo hicieron en rango de 0.1% al 50%, 10 lo hicieron entre 50.1% y 99.9% y 1 en el 100% de los recursos de salud pública.

La utilización se detalló en 6 ítems: Gestión del Riesgo de las condiciones ambientales 106 municipios no reportaron bajo este concepto, G.R. de condiciones crónicas prevalentes – 98 municipios no reportaron, Prevención a problemas y trastornos mentales y SPA – 95 municipios no reportaron, prevención del riesgo en el consumo y aprovechamiento de los alimentos – 57 municipios no reportaron, Prevención y atención integral en SR enfoque derechos – 92 municipios no reportaron y Prevención de enfermedades inmune prevenibles – PAI – 64 municipios no reportaron.

ENFERMEDADES POR VECTORES: 62 municipios no reportaron por este concepto, 53 lo hicieron en rango de 0.1% al 50%, 1 lo hizo entre 50.1% y 99.9% y 0 en el 100% de los recursos de salud pública.

La utilización se detalló en 5 ítems: Tuberculosis 82 municipios no reportaron bajo este concepto, Lepra o Hansen – 102 municipios no reportaron, Otras enfermedades emergentes y desatendidas – 98 municipios no reportaron, Enfermedades transmitidas por vectores ETV – 105 municipios no reportaron, y Otras condiciones endémicas epidémicas – 105 municipios no reportaron.

OTROS GASTOS EN PLANEACIÓN INTEGRAL DE SALUD, INSPECCIÓN, LABORATORIO Y VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA: 34 municipios no reportaron por este concepto, 55 lo hicieron en rango de 0.1% al 50%, 25 lo hicieron entre 50.1% y 99.9% y 2 (Fosca y Venecia) en el 100% de los recursos de salud pública.



La utilización se detalló en 4 ítems: Planeación Integral en salud 84 municipios no reportaron bajo este concepto, Gastos de Inversión en laboratorio de salud Pública – 113 municipios no reportaron, Inspección, Vigilancia y Control Sanitario – 92 municipios no reportaron, y Otros gastos en Vigilancia Salud Pública – 60 municipios no reportaron.

OTROS GASTOS EN SALUD: 54 municipios no reportaron por este concepto, 55 lo hicieron en rango de 0.1% al 50%, 6 lo hicieron entre 50.1% y 99.9% y 1 (Topaipí) en el 100% de los recursos de salud pública.

La utilización se detalló en 12 ítems: Estrategias para la rehabilitación social y la promoción de la salud y prevención de las enfermedades – 113 municipios no reportaron bajo este concepto, Desarrollo integral de niños y niñas – 78 municipios no reportaron, Discapacidad – 105 municipios no reportaron, Víctimas del Conflicto armado – 108 municipios no reportaron, Adquisición de equipos y mejoramiento de la infraestructura física – 110 municipios no reportaron, Gestión programática de la Salud Pública – 103 municipios no reportaron, Gestión del Conocimiento – 111 municipios no reportaron, Desarrollo de capacidades para gestión de la salud pública- 107 municipios no reportaron, Población víctima del desplazamiento forzado – 114 municipios no reportaron, Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores – 115 municipios no reportaron, y Reorganización de redes de prestadores de salud – 114 municipios no reportaron.

MUNICIPIOS QUE REPORTARON INVERSIÓN DE OTROS SECTORES EN SALUD PÚBLICA:

3 municipios reportaron inversión de recursos de otros sectores en salud pública, así: El Municipio de Gama reportó inversión en Agua Potable y Saneamiento



básico por el 91% de lo asignado para ese sector y en el campo correspondiente no reportó nada. El Municipio de Guayabetal reportó inversión en subsidios de aseo y el municipio de Tena reportó recursos de Alcantarillado.

4.3.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA – MUNICIPIOS CERTIFICADOS.

En la tabla Nro.22, vemos la destinación que le dieron los municipios certificados a los recursos del Sistema General de Participaciones para Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada, distribuidos en 2016, de acuerdo a la siguiente descripción:

Tabla N° 22

CONCEPTO	Porcentaje de Destinación
Bajo, Medio y Alto Nivel de Complejidad	92.2%
Servicios contratados con empresas sociales del Estado y otras	0%
Recursos no ejecutados	7.8%
TOTAL	100%

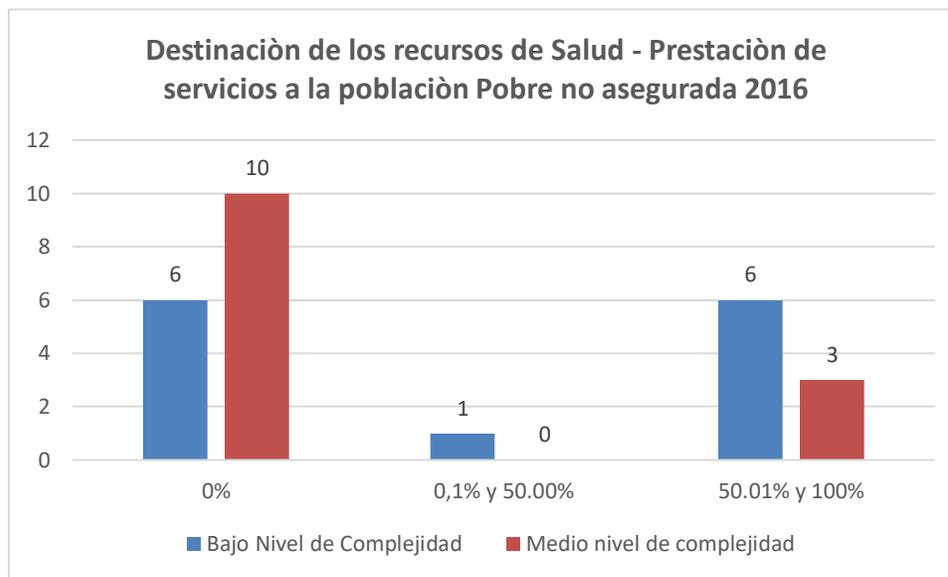
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el nivel de utilización de los recursos de Prestación de Servicios a la población pobre no asegurada, 5 municipios utilizaron 100% de los recursos, 4 municipios reportaron utilización entre el 50.1% y el 99.9%, 1 reportó el 0.1% (\$47.00.oo) Municipio de Junín, 2 municipios no reportaron utilización de recursos (El Peñón Y Vianí) y 1 reportó utilización en el 146% municipio de Une.

Los conceptos en que más se utilizaron recursos fue en Bajo nivel de Complejidad el 57% y en Medio nivel de Complejidad el 43%, no presentándose reporte en Alto grado de Complejidad.

En el Gráfico No. 20, observamos la destinación que le dieron los municipios certificados a los recursos del Sistema General de Participaciones distribuidos en 2016 para prestación de servicios a la población pobre no asegurada, de acuerdo a la siguiente descripción:

GRAFICO N° 20



Dentro del grupo de Bajo, medio y alto nivel de complejidad que fue el grupo de cuentas en el que se utilizaron recursos de Prestación de Servicios a la Oferta,

4.4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Los recursos asignados para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico en la vigencia 2016, fueron destinados así: 10% para Acueductos, el 12,9% para Alcantarillado, 2.2% para Aseo, el 24,5% para subsidios, el 37,3% transferido al Plan Departamental de Agua y un 12,4 no ejecutado (ver tabla No.23).

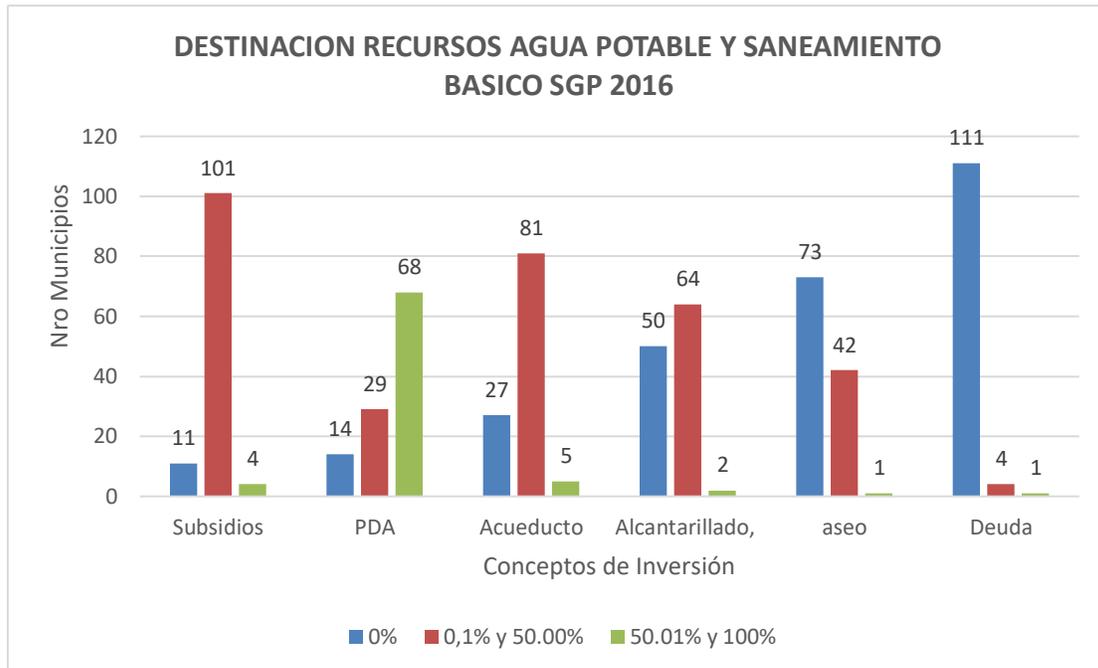
TABLA No.23
DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

CONCEPTO	Porcentaje de Participación
Subsidios	21,0%
Transferencia al Plan Departamental de Aguas	49.8%
Acueducto	7.1%
Alcantarillado	8.9%
Aseo	4.4%
Deuda	5.6%
No ejecutado	3.2%
TOTAL	100%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el Gráfico No. 21, observamos la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico durante la vigencia 2016, de acuerdo a la siguiente descripción:

Gráfico No. 21



Subsidios: 101 municipios aplicaron recursos para subsidios en general, en rango porcentual de 0.1% al 50%. 4 Municipios otorgaron subsidios en rango del 50.1% al 99%. De los recursos asignados para Agua Potable.

Para subsidios de Acueducto, 14 municipios no aplicaron recursos.

Para subsidio de Alcantarillado 15 municipios no aplicaron recursos.

Para subsidio de aseo, 19 municipios no aplicaron recursos.

Transferencias al Plan Departamental de Aguas: 14 municipios no destinaron recursos para este rubro, 102 lo hicieron, de los cuales 1 ejecutó el 100% los recursos de Agua Potable y SB en el 100%, 68 municipios entre el 99,9% y el 50%, 29 entre el 0,1 % y el 50%.



Acueducto: 27 municipios no destinaron recursos para este rubro; 81 destinaron recursos entre el 0.1% y el 49,9%; 5 destinaron recursos entre el 50% y el 99,9%; de los recursos asignados.

Alcantarillado: 50 municipios no destinaron y/o no ejecutaron recursos para este rubro; 64 destinaron recursos entre el 0.1% y el 49,9%; 2 destinaron recursos entre el 50% y el 99%.

Aseo: 73 municipios no destinaron recursos para este rubro, 42 destinaron recursos entre el 0.1% y el 50% y 1 en rango de 50.1% al 100%.

Grado de Cumplimiento de la ley 1176 respecto de la inversión en Subsidios

57 municipios incumplieron al no cancelar mínimo el 15% de los recursos asignados en agua potable según lo establecido en la Ley 1176 de 2007 artículo 11, parágrafo 2 (Ver mapa No. 12), de los cuales 11 municipios no aplicaron recurso alguno y los otros 46 destinaron menos del 15%. Tales municipios fueron: Anapoima, Bituima, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chipaque, Cota, Facatativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Guachetá, Guatavita, Guayabal de Síquima, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Machetá, Medina, Nariño, Nocaima, Paima, Paratebuena, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tenjo, Tibirita, Ubalá, Vianí, Villagómez y Villapinzón.

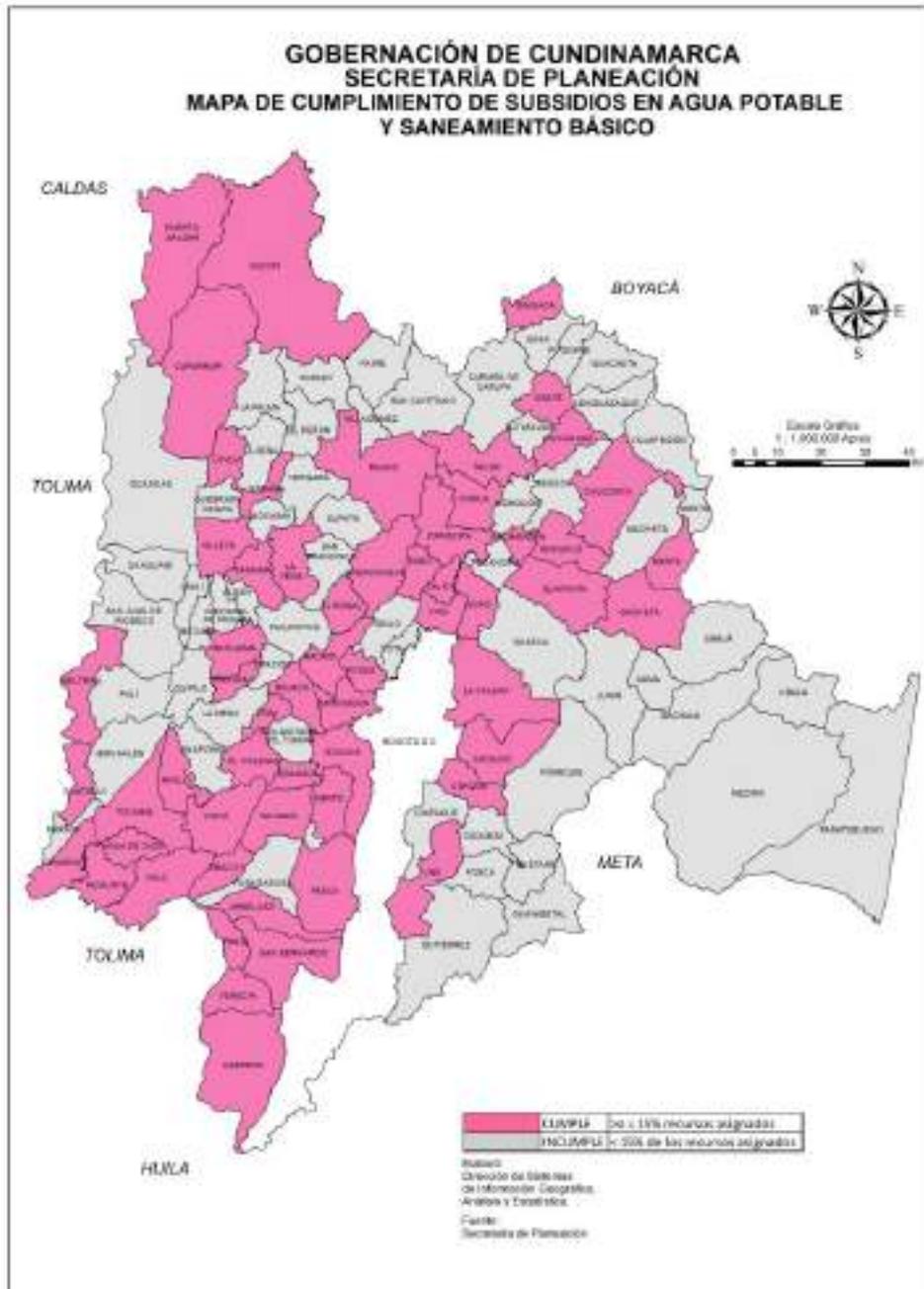
59 municipios cumplieron al liquidar y pagar más del 15% de los recursos en subsidios



En el Mapa Nro 12 se indican los municipios que incumplieron con el requisito establecido por la ley 1176 de 2007, de otorgar subsidios para Agua Potable y Saneamiento Básico por lo menos en el 15% de los recursos asignados.

Deuda: 5 Municipios destinaron recursos de Agua Potable y Saneamiento para atender el servicio de la Deuda del Sector. 4 Municipios dispensaron recursos en el rango de 0.1% al 50%, 1 en el rango de 50.1% al 100% y 101 municipios no utilizaron recursos del sector para financiar deuda.

MAPA N° 12



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación



4.5 CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA RECURSOS PARA PRIMERA INFANCIA

Los recursos asignados para el sector de Crecimiento de la Economía Primera Infancia, fueron destinados así:

En la destinación reportaron en CERO 66 municipios, es decir no imputaron ningún código presupuestal. Incrementa esta cifra los 2 municipios que reportaron recursos de otros Sectores y no de Primera Infancia.

Los 48 municipios (41% del total) que presentaron ejecución y cuya suma de recursos recibidos para este sector significa apenas el 28% del total distribuido, lo hicieron de la siguiente manera:

22 municipios destinaron el 100% de los recursos (Cajicá, Chipaque, Fómeque, Fosca, Fusagasugá, Gachetá, Guachetá, Guataquí, Jerusalén, La Peña, Nimaima, Pacho, Pasca, Ricaurte, Subachoque, Tausa, Tena, Tibirita, Venecia, Ubaté, Villagómez y Viotá)

18 Municipios destinaron recursos entre el 50 y el 99% (El Rosal, Fúquene, Gachalá, Guatavita, Guayabal de Síquima, Guayabetal, Junín, Lenguzaque, Manta, Nariño, Nemocón, Nilo, Paima, San Bernardo, San Juan de Rioseco, Sopó, Silvania y Une).

6 Municipios destinaron recursos entre el 0.1% y el 50% (Anapoima, Chaguaní, San Cayetano, Tocaima y Ubalá).

2 Municipios reportaron bajo el código de este sector recursos de otros o que no corresponden a programas de primera infancia: Chía y Simijaca..

Tabla No.24

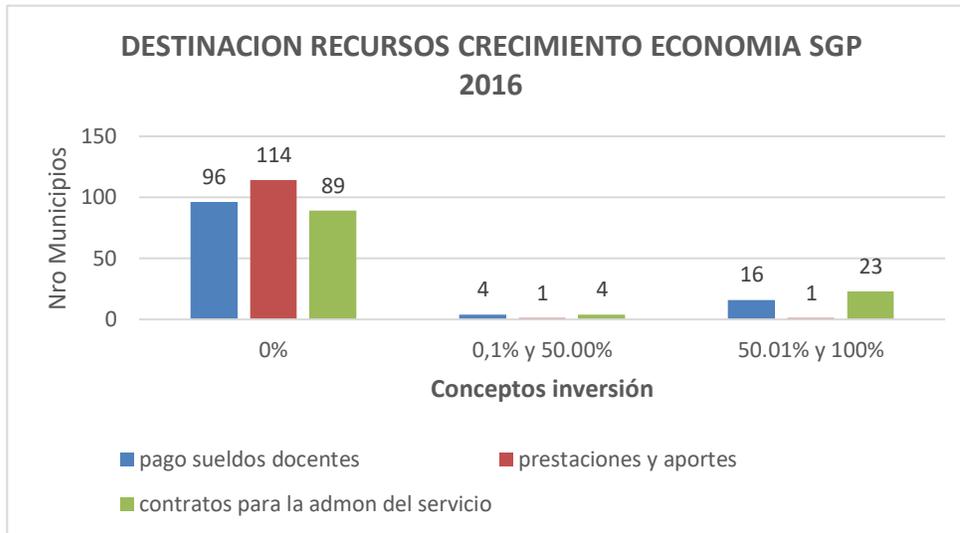
DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR CRECIMIENTO A LA ECONOMIA PRIMERA INFANCIA

CONCEPTO	Porcentaje de Participación
Infraestructura para la primera infancia	10%
Programas integrales para Primera Infancia	14.2%
Otros programas	3.8%
Recursos no destinados o sin destinar a 1ª Infancia	72%
TOTAL	100%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

En el Gráfico No. 22, observamos la participación de los municipios en la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados para el sector Crecimiento de la economía Primera Infancia. durante la vigencia 2016, de acuerdo a la siguiente descripción:

Gráfico No. 22



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

4.6 RIBEREÑOS:

Los municipios ribereños, nueve en total, son: Beltrán, Chaguaní, Girardot, Guataquí, Nariño, Ricaurte, San Juan de Rioseco, Puerto Salgar y Guaduas.

TABLA No. 25

DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL RIBEREÑOS

CONCEPTO	Porcentaje de Participación
Reforestación y control de la Erosión	12,8%
Compra de tierras para protección de micro cuencas	0,7%
Otros sectores diferentes a Ribereños	21%
No ejecutados del sector	86,5%
TOTAL	100%
Informados como Ribereños recursos de otros sectores	21%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

Los municipios de Beltrán, Chaguaní, Girardot, y Puerto Salgar, reportaron el gasto en rubros no autorizados.

El municipio de Chaguaní reportó conceptos autorizados pero también conceptos no correspondientes.

Los municipios de San Juan de Rioseco y Nariño, cumplieron con el requisito de la inversión según lo autorizado

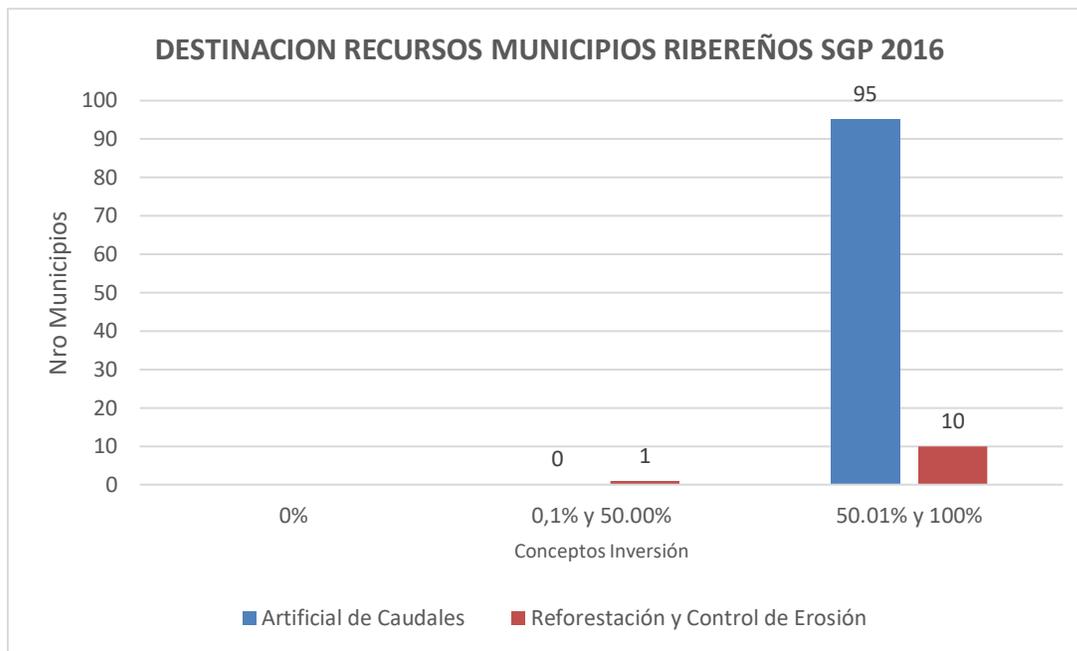
Los municipios de Guaduas, Guataquí y Puerto Salgar, no reportaron información

Es decir, de 9 municipios solo 2 cumplieron con el requisito legal

Solo se ejecutó en rubros del sector el A.10.11 Reforestación y Control de la Erosión y A.10.14 Manejo artificial de Caudales por un 13% de los recursos

asignados. En rubros no autorizados aparece una ejecución del 21% (Ver Gráfico No 23)

Gráfico No.23



4.7 PROPOSITO GENERAL

4.7.1 LIBRE DESTINACIÓN

De acuerdo con el artículo 78 de la ley 715 de 2001 modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2007 indica que” los municipios clasificados en las categorías 4^a, 5^a y 6^a, podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por



ciento (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General.”

En consecuencia, 14 municipios de categorías Especial, primera, Segunda y tercera categorías no fueron receptoras de estos recursos como sí los 102 municipios de las categorías cuarta, quinta y sexta.

De acuerdo con lo anterior se resume en la tabla cómo los recursos recibidos por los municipios beneficiarios se distribuyeron de acuerdo con la libertad dispuesta por la ley:

TABLA No. 26

DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN

CONCEPTO	Porcentaje de Participación
Programas de Inversión	37,0,%
Para gastos de funcionamiento	48.7%
Para pago de Deuda	1,3%
Recursos no destinados en 2016 y por reportes excedidos	13.0%
TOTAL	100%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

El 37% de los recursos de Libre Destinación girados a los municipios en la vigencia 2016 y utilizado en programas de inversión, se compone de: 3% destinado a programas de Educación, el 1.9% a Salud, el 1.9% a agua potable y



saneamiento Básico, el 1.4% a agua potable, el 05% a Alimentación Escolar y el 25% a libre Inversión y este a su vez fue ejecutado principalmente en Mantenimiento de vías y Equipamiento en un 7%, Fortalecimiento Institucional 5.4%, Desarrollo Económico 3.4%, Atención a Grupos Vulnerables 3%, vivienda 2.2% y otros que suman 4%.

La Deuda cubierta con recursos de Libre destinación se aplicó a créditos para Agua Potable, Deporte, Transporte y Educación.

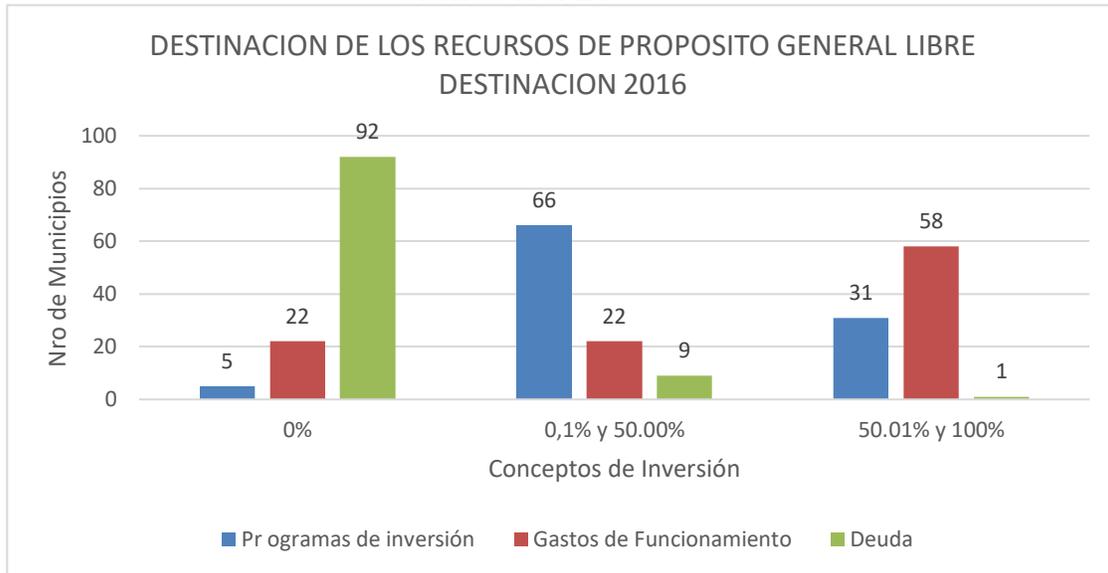
Como se comentó en la sección de Ejecución, 7 municipios de los 102 que recibieron recursos excedieron el 100% de la suma girada para Libre destinación y 3 municipios que no reportaron los gastos o estos no fueron ejecutados (Guaduas, Albán y Ubaque).

9 municipios de los 102 (9%), receptores de recursos de Libre destinación, no destinaron recursos para Programas de Inversión (Albán, Caparrapí, El Peñón, Guachetá, Guaduas, Mana, Pacho, Topaipí y Ubaque).

58 municipios de los 102 (57%) destinaron recursos entre 0.1% y el 50% para programas Inversión.

27 municipios de los 102 (27%) destinaron recursos entre el 50.1% y el 100% para programas de inversión. El municipio de Ricaurte destinó el 100% de los recursos de Libre Destinación SGP para programas de inversión.

Gráfico No. 24



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación de Cundinamarca

4.7.2 PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION

Los recursos de Propósito General distribuidos para inversión, se han utilizado por los 116 municipios del departamento tal como se muestra en la tabla No 24

Tabla N° 27

DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

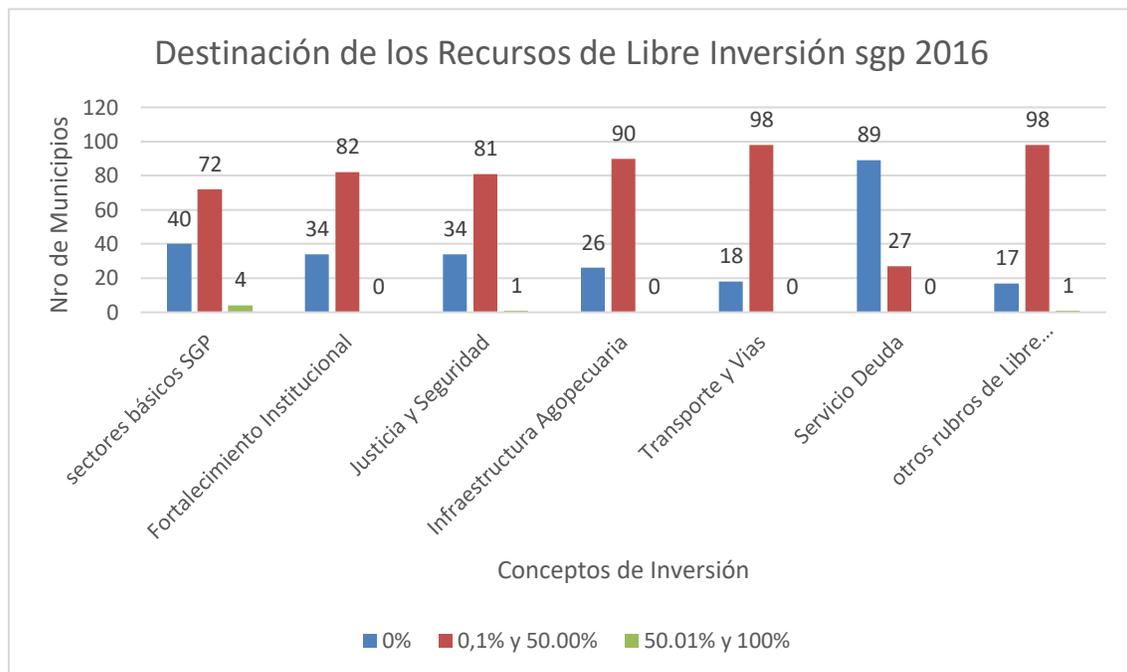
CONCEPTO	Porcentaje de Participación
Programas básicos de Inversión (Salud, Educación y Agua Potable y SB, Alimento. Escolar, cultura y Deporte)	9.98, %
Transporte y Equipos	20%
Atención a Grupos Vulnerables	9.4%
Fortalecimiento Institucional	7.2%
Infraestructura Agropecuaria	6.9%
Justicia y Seguridad	5.1%
Otros de Libre Inversión	12.3%
Para pago de Deuda	1,68%
Recursos informados en 2016 por reportes excedidos	9.8%
Recursos no ejecutados	15.67%
TOTAL	100%

Observando la tabla No 27 En los programas de Libre Inversión que suman un 62.87% los conceptos que más han generado la inversión en este sector han sido los de: Vías, Transporte y Equipos con un 20.6%, Atención a Grupos Vulnerables 9.4%, Fortalecimiento Institucional 7.2, Infraestructura Agropecuaria 6.9%, Justicia y Seguridad 5.1 y en otros 12 conceptos diferentes en porcentajes individuales menores a 2% suman 12.3%.

Como se indicó en la sección de inversión de los recursos, hubo 10 municipios que sobreestimaron el gasto. Reduciendo a cero la inversión de cada una de las, disminuye el porcentaje total de inversión como se muestra en la tabla anterior en un 9.8%.

PROGRAMAS BÁSICOS DE INVERSIÓN: Salud, Educación, Educación Agua potable, Alimentación Escolar, Cultura y Deporte. Estos sectores en el gráfico No.25

Gráfico N° 25



4.7.3 PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE

Los recursos asignados para el sector Deporte fueron utilizados por los municipios de la siguiente manera:

Los recursos de este sector se destinaron por los municipios de la siguiente manera: el 47.8% Fomento Desarrollo para la práctica del Deporte, 28.4% para Pago de Instructores contratados, el 13.5% para Construcción mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y el 5.6% para dotación de escenarios e implementos deportivos como aparece en la siguiente tabla.

Tabla No 28

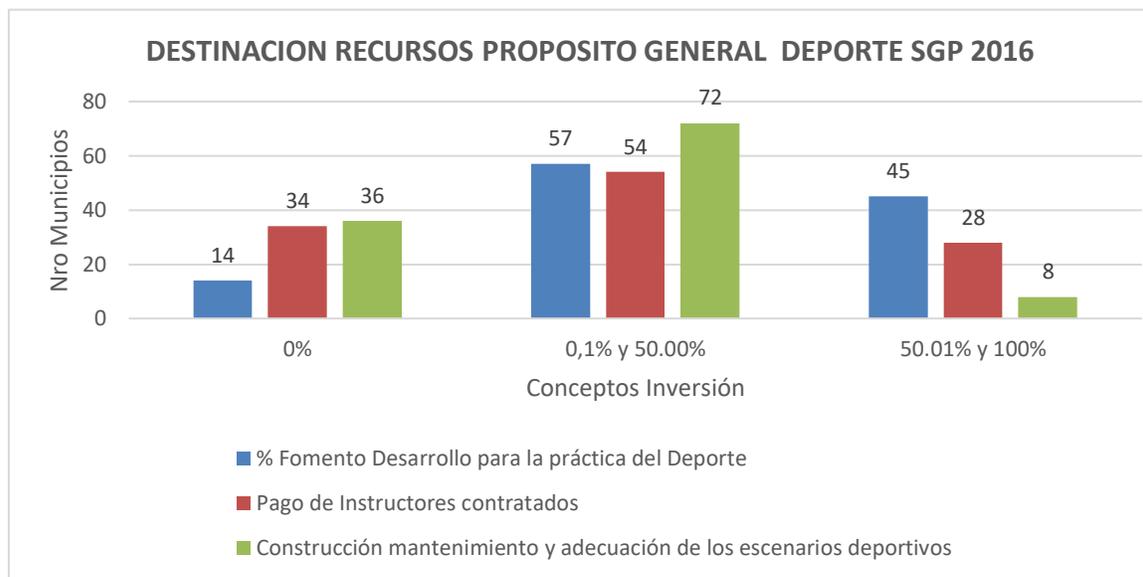
DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION

CONCEPTO	Porcentaje de Participación
Fomento Desarrollo para la práctica del Deporte	47.8, %
Pago de Instructores contratados	28.4%
Construcción mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos	13.5%
Dotación de escenarios e implementos deportivos.	5.6%
Recursos no ejecutados	4.7%
TOTAL	100%

En el rubro de Pago de Instructores contratados, 34 municipios no reportaron destinación de recursos. Estos fueron: Cajicá, Chia, Cota, Funza, Fusagasugá, Guasca, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Manta, Nemocón, Nilo, Pasca, Puerto Salgar, Pulí, Quetame, San Cayetano, Sibaté, Sopó, Subachoque,

Susa, Tabio, Tenjo, Tibirita, Tocancipá, Topaipí, Vergara, Villapinzón, Yacopí, y Zipacón. 54 municipios reportaron destinación de recursos entre el 0.1% al 50%. 28 municipios destinaron los recursos entre el 50.1% al 100%. 5 municipios destinaron el 100% para el pago de instructores (Agua de Dios, Madrid, San Francisco, Sesquilé y Villeta. Ver Gráfico Nro 26

Gráfico N° 26



Para Construcción, Mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos 20 municipios no reportaron recursos (Bituima, Cachipay, Chaguaní, Fúquene, Gachetá, Paime, Pasca, Pulí, Quetame, Quipile, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Rioseco, Susa, Sutatausa, Tocaima, Venecia, Vianí y Villeta. Entre el 0.1% y 50% hubo 60 municipios que reportaron recursos. 3 Municipios reportaron los recursos entre el 50.1 y el 100%. Hubo 1 municipio que reportó en exceso del 100% por este rubro (Cota).

Para Dotación de escenarios e implementos deportivos, 67 municipios no destinaron recursos para este propósito. entre el 0.1 y el 50%, 48 municipios



reportaron inversión. En el rango de 50.1% al 100% solo 1 municipio destinó recursos.

En Preinversión de proyectos deportivos, solo 5 municipios utilizaron recursos entre el 0,1% y el 50% los restantes 111 no destinaron recursos para ello.

El Municipio de Guayabetal solo presenta un registro mediante el cual reportó bajo el código de Fuente de Deporte recursos con destino a Planes y Proyectos de Vivienda en sitio propio y con un porcentaje de 400% sobre el recurso entregado para Deporte. El Municipio de Ubaque reportó una partida con destino a un rubro de Cultura bajo el código de Deporte. Igualmente, el Municipio de Susa reportó un gasto con destino a Educación Calidad bajo el código de Fuente de Deporte. También el Municipio de Guasca reportó también un concepto destinado a la Protección de Grupos Vulnerables bajo el código de Fuente Deporte.

4.7.4 PROPOSITO GENERAL – CULTURA

La inversión en este sector se realizó de la siguiente manera: 38.5% para Fomento y Capacitación Artística, 9.2% en Protección, Construcción, Mantenimiento y Dotación de Infraestructura Cultural, 11% para Pago de Instructores de Programas culturales y Bibliotecólogos Contratados, 7.1% para Instructores de Bandas Musicales y 2.6% para Dotación Mantenimiento y Servicio Bibliotecario.

Tabla No.29

DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP SECTOR PROPOSITO GENERAL - CULTURA

CONCEPTO	Porcentaje de Participación
Fomento y Capacitación Artística	38.5%
Protección, Construcción, Mantenimiento y Dotación de Infraestructura Cultural	9.2%
Instructores de Programas culturales y Bibliotecólogos Contratados	11%
Instructores de Bandas Musicales	7.1%
Dotación Mantenimiento y Servicio Bibliotecario.	2.6%
Recursos no ejecutados	31.6%
TOTAL	100%

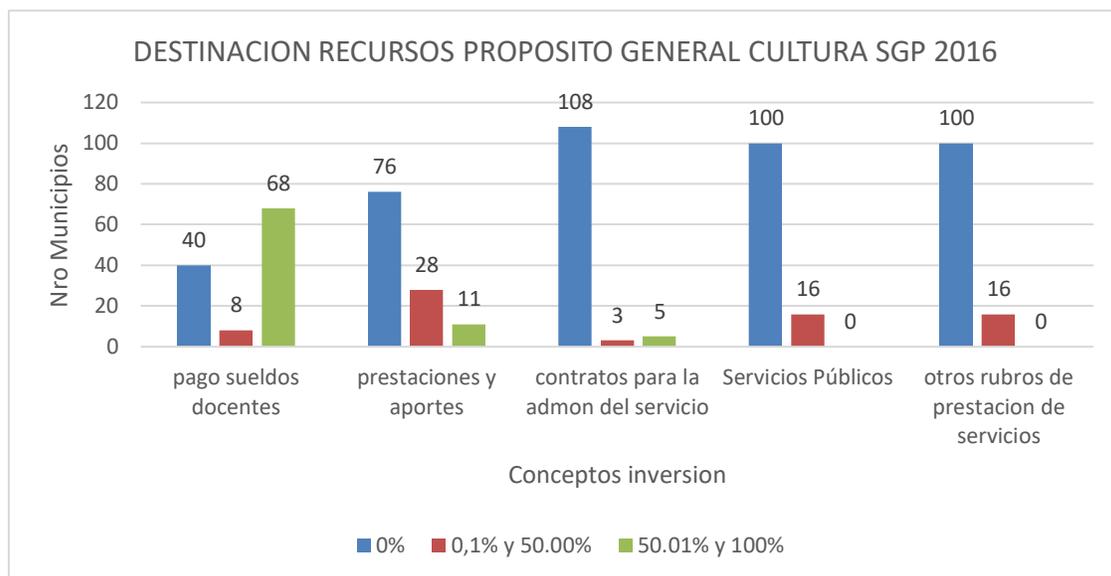
La forma cómo se aplicaron los recursos en el sector por cada concepto que cubre se muestra en el gráfico Nro.27

Para formación Fomento y Capacitación Artística, 4 municipios reportaron en cero (Albán, Guaduas, Fómeque y Gachancipá), 70 municipios reportaron en el rango de 0.1 al 50% y 42 municipios destinaron los recursos en rango del 50.1% al 100%. Para protección, Construcción, Mantenimiento y Dotación de Infraestructura Cultural 77 municipios no reportaron destinación de recursos, 36 municipios lo hicieron entre el 0.1 y el 50% y 13 municipios entre el 50.1 y el 100%.

Para Pago de Instructores de Bandas Musicales y para Proyectos Artísticos y Bibliotecólogos 42 municipios reportaron cero, 59 lo hicieron entre el 0.1 y el 50% y 15 en el rango de 50.1% y el 100%.

Para dotación y mantenimiento de bibliotecas 100 municipios reportaron en cero y 16 en el rango de 0.1% al 50%.

Gráfico No 27



Cálculos Secretaría de Planeación Departamental

3 municipios ejecutaron recursos de Cultura para otros sectores, Funza reportó equivocadamente para Deporte, Supatá para Planes y Proyectos de Vivienda, y Zipacón pago de convenios y contratos de suministro de energía Alumbrado Público.

Para construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura 94 no ejecutaron recursos, 21 en rango de 1 a 49%.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En análisis del Ranking de Requisitos Legales de las últimas dos vigencias (2015 a 2016) refleja una disminución de 3.4 puntos porcentuales en el comportamiento de los municipios al incrementarse la calidad de la información y el cumplimiento tanto en la ejecución como en la incorporación de recursos.
- Los sectores donde se evidenció un mayor nivel de incorporación de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) fueron Ribereños con un 97% y Alimentación Escolar con un 93%.
- Los sectores donde se evidenció un menor nivel de incorporación de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) fueron Agua Potable y Saneamiento Básico con un 82%, Deporte con un 90%, Propósito General Cultura Libre inversión y Libre destinación con el 91%.
- Los sectores donde se evidenció un mayor porcentaje de ejecución de los Recursos fueron Ribereños con un 95%, Salud con el 89% y Propósito General con el 84%.
- Los sectores donde se evidenció un menor porcentaje de ejecución de los Recursos fueron Primera Infancia con un 40% seguido de Alimentación Escolar 68%.
- El sector con mayor número de municipios que incorporaron incorrectamente los recursos del SGP 2016 fue Agua Potable con 21 municipios y el menor fue Educación con 3 municipios.
- En Alimentación Escolar, una cantidad cercana a la mitad de municipios del Departamento no cumple con lo dispuesto por la ley 1176 de 2007 artículo 18 en cuanto deben invertir el 80% en compra de alimentos.



- En subsidios es similar la situación porque los municipios no destinan por lo menos el 15% de lo asignado para Agua Potable y Saneamiento Básico para otorgamiento de Subsidios para los tres subsectores (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) Parágrafo 2 Artículo 11 del decreto 1176/2007.
- El Formato Único Territorial “FUT” se diligencia, en muchos casos, en la fecha límite de entrega situación que no permite contar con el tiempo suficiente, para realizar una revisión minuciosa a fin de evitar presuntas irregularidades.
- Las entidades Territoriales deben hacer un seguimiento mayor en la destinación de los recursos en especial los de Agua potable y Saneamiento Básico ya que una cantidad importante de municipios presentan un incumplimiento en la destinación de subsidios.
- También es importante reiterar en el cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados a la Primera Infancia que una gran cantidad ni los incorpora ni los ejecuta.
- Es importante anotar que en cambio de periodo de gobierno es coyuntural y refleja una disminución del cumplimiento óptimo por ser las nuevas administraciones municipales quienes reportan informes y no tienen la experiencia suficiente en el reporte de los mismos.